

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/354/1994.—Don FRANCISCO JAVIER SALAS SALAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 4-6-1991, por la que se desestima la reclamación de daños y perjuicios ocasionados en el vehículo del recurrente al colisionar contra una valla protectora en la autopista A-7, kilómetro 3, Puzol-Valencia.—26.067-E.
- 1/273/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—26.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/466/1994.—SADIO SOW, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.090-E.
- 1/478/1994.—Doña LESLIE GASPARI, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.085-E.
- 1/465/1994.—Don JOSE ANTONIO CAMPOS SANTISTEBAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993, sobre reconocimiento condición de refugiado.—26.057-E.
- 1/497/1994.—Don JOSE ANDRES VARGAS PEREYRA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre denegación de refugio y asilo político del recurrente.—26.055-E.

- 1/485/1994.—Don PETER ALOIS STEFAN ROHACER, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 901/93/E) de fecha 14-10-1993, sobre expulsión del territorio nacio-

nal, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—26.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/582/1994.—NOUR-EDDINE FAZMI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.164-E.
- 1/595/1994.—Don MANUEL CABERO COTO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19-1-1993 por la que se resuelve expediente sancionador (ES-V-AS 09/92) de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se impone multa de 1.000.005 pesetas, más una indemnización de 1.198.368 pesetas por realizar supuestos vertidos al cauce del río Alba.—26.149-E.
- 1/66/1994.—Don PEDRO MANUEL DONIZ OSORIO y doña AMALIA DIEGUEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.110-E.
- 1/586/1994.—Don NAPOLEON TRUJILLO TORO, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—26.105-E.
- 1/34/1994.—TUSEVOLO DIANGIENDA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-12-1993, sobre denegación de refugio político en España.—26.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/568/1993.—Doña FABIA CUEVAS MENDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—26.147-E.

1/639/1994.—SUN PEI YING, contra resolución del Ministerio del Interior (Jefatura Superior de Policía de Madrid).—26.121-E.

1/362/1994.—JERUZA ALVES DOS SANTOS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—26.116-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/689/1994.—JIN FENG CHEN, contra resolución de 19-1-1994, sobre solicitud de la condición de asilado.—28.576-E.
- 1/683/1994.—JAHANGIR HOSSAIN, contra resolución de 30-3-1994, sobre refugiado político.—28.571-E.
- 1/657/1994.—Don RUFINO A. RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación de daños y perjuicios por agrietamientos de vivienda atribuidos a la construcción de la autopista Campomares-León en el pueblo de Carraluz.—28.566-E.
- 1/48/1994.—NARS EDDINE DELLAOUI, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.540-E.
- 1/1.028/1994.—BASHIR AHMED MIAN, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.538-E.
- 1/670/1994.—Doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ ALVAREZ y doña MARIA DE LAS NIEVES FERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre valoración de la reclamación de daños y perjuicios por agrietamientos de vivienda atribuidos a la construcción de la autopista Campomanes-León en el pueblo de Carraluz.—28.534-E.
- 1/880/1993.—Don MAURA A. CORRALES CALDERON, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.531-E.
- 1/988/1994.—Don RAMON FALCO ROMEU y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—28.530-E.
- 1/704/1994.—ABDELLBACHI DAGI CHIVAN, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 24-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—28.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/373/1994.—DE CADIZ (AGADEN) ASOCIACION GADITANA DEFENSA Y ESTUDIO NATURALEZA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—28.577-E.

1/693/1994.—Don CARLOS JAVIER RISCO UCEDA y otra, contra resolución de 17-11-1993, sobre denegación de la condición de refugio y asilo.—28.570-E.

1/727/1994.—Don RICARDO WILFREDO JUNES NUÑEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación de concesión del derecho de asilo político.—28.560-E.

1/417/1994.—Doña MARIA ENCARNACION DE LA CRUZ DE LOS ANGELES, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1993, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 4-12-1991, acordando la expulsión de territorio nacional.—28.554-E.

1/734/1994.—Don EDMUNDO ENRIQUE HOVELLEMONT KOLB, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, desestimando el recurso de reposición entablado en 15-3-1994 en expediente 1.815/93, sobre denegación de homologación de título extranjero.—28.550-E.

1/717/1994.—VIDAL ARIDOS Y HORMIGONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 22-2-1994, recaída en el expediente D-294/93 incoado por la Confederación Hidrográfica del Ebro con sanción de multa de 10.000.000 de pesetas más indemnización de 5.946.000 pesetas.—28.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/765/1994.—Doña MARIA ALICE ALMEIDA, contra resolución de fecha 2-2-1994, sobre concesión derecho de asilo.—28.536-E.

1/800/1994.—Doña FATIMA TOUMI, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.522-E.

1/738/1994.—MOHAMED GHENAM, contra resolución del Ministerio del Interior.—28.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/191/1994.—Don ANTONIO GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994 sobre transmisiones patrimoniales.—24.159-E.

2/193/1994.—Doña JULIA GONZALEZ PENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1994 sobre sucesiones y donaciones.—24.155-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/489/1992.—HERMANOS NOMDEDEU, SOCIEDAD ANONIMA, ampliación contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.—26.443-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/207410.—SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA ESPAÑOLA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS (SACEM), contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 4-4-1990, sobre Impuestos Especiales.—28.581-E.

2/207408.—JAZ ZUBIAURRE, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 4-4-1990, sobre Impuestos Especiales.—28.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/173/1994.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.204-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/255/1994.—FUENTELENCINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—28.592-E.

2/265/1994.—IBERSOPREM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—28.585-E.

2/245/1994.—Don JORGE CAPDEVILA BALLESTEROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—28.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/145/1994.—Doña ELVIRA PALOMEQUE AGUILERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-1-1994.—31.220-E.

2/75/1994.—CAMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA, NAVEGACION BAR., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-11-1993.—31.221-E.

- 2/150/1994.—HERTZ DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.222-E.
- 2/175/1994.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-2-1994.
- 2/228/1994.—Doña MARIA ROSA ALBADALEJO LLOBET, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—31.205-E.
- 2/180/1994.—UCAR CARBON NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre Sociedades.—31.206-E.
- 2/217/1994.—TRACTEBEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—31.207-E.
- 2/218/1994.—Don LUIS ROS ARMISEN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—31.208-E.
- 2/208/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.—31.209-E.
- 2/147/1994.—LLOYDS BANK (BLSA), LTD., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—31.210-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/40/1994.—COMUNIDAD DE BIENES EL CARDON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.225-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/269/1994.—URQUIJO LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 22-7-1993.—31.226-E.
- 2/91/1994.—Don ANTONIO FORTEZA JOFRE, contra resolución del Ministerio de Economía y

- Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de 15-12-1993, sobre Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas.—31.224-E.
- 2/74/1994.—INDUSTRIAL DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 10-11-1993, sobre Sociedades.—31.223-E.
- 2/237/1994.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTOTEL MELIA CASTILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1978.—31.212-E.
- 2/247/1994.—Don MIGUEL BONDIA BAUSACH, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1985 y 1986.—31.211-E.
- 2/124/1994.—Don ALFONSO CRESPO LLORENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-9-1993, sobre Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas.—31.202-E.
- 2/131/1994.—Doña ELVIRA AGUILERA AGUILERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 16-12-1993, sobre Sucesiones y Donaciones.—31.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/275/1994.—CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—31.236-E.
- 2/83/1994.—Doña MARIA LUISA PEÑALVER NUÑEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-11-1993, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—31.237-E.
- 2/2/1994.—SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 29-9-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—31.238-E.
- 2/33/1994.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 20-10-1993, sobre Tasas.—31.239-E.
- 2/258/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.—31.229-E.
- 2/258/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.—31.229-E.
- 2/267/1994.—Don FRANCISCO DE BORJA COCA MORODER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—31.230-E.

- 2/270/1994.—TRIBOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-2-1994, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Jurídicos Documentados.—31.231-E.
- 2/272/1994.—PROMOCIONES RASCAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-2-1994, sobre Transmisiones Patrimoniales.—31.232-E.
- 2/277/1994.—TECNATOM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.—31.233-E.
- 2/273/1994.—ESTACIONAMIENTOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-2-1994, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—31.234-E.
- 2/257/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.—31.228-E.
- 2/276/1994.—QUINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-2-1994 (R. G. 8496-93; R. S. 485-93) en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—31.227-E.
- 2/274/1994.—ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-2-1994, sobre Transmisiones Patrimoniales.—31.199-E.
- 2/140/1994.—Don JOSE MONTORO PEREZ y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 15-12-1993, sobre Impuesto sobre Rendimiento de las personas Físicas.—31.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.128/1994.—Don CARLOS LOPEZ ORTEGA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-5-1993, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias. 26.541-E.
- 3/1.959/1993.—Don JOSE MARIA AZCONA PELLIJERO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilización de dos puestos de trabajo en el Sector Público.—26.499-E.
- 3/490/1994.—Doña MARIA ISABEL ARANDA MONROY, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino. 26.503-E.

3/363/1994.—Doña ROSA MAGALI SANZ OLLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-1-1994, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—26.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/638/1994.—Don RAFAEL NICOLAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-2-1994, sobre abono trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares.—24.693-E.

3/643/1994.—Don MANUEL TERAN OCEJA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-1-1994, sobre sanción de suspensión de funciones por periodo de quince días.—24.694-E.

3/644/1994.—Doña ROSA MARIA MARIN ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-1-1994, sobre abono de trienios perfeccionados.—24.695-E.

3/637/1994.—Don JUAN SALVADOR ALBALADESO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre abono de trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares.—24.692-E.

3/617/1994.—Don JOSE ALFONSO HIDALGO BENAVIDES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—24.689-E.

3/647/1994.—Don BERANIO ZORZO SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-1-1994, sobre abono trienios perfeccionados.—24.688-E.

3/663/1994.—Doña BLANCA GARCIA MATE-SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1993, sobre trienios perfeccionados de otros Cuerpos.—24.686-E.

3/653/1994.—Don RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-1-1994, sobre abono de trienios.—24.685-E.

3/627/1994.—Don JULIO JARAMAGO ROMERO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre abono trienios Cuerpos Auxiliares de la Administración de Justicia.—24.679-E.

3/648/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN JUSTICIA ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.678-E.

3/524/1994.—Don PEDRO BOHORQUEZ SEGURA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.674-E.

3/517/1994.—Doña CARMEN CHENA VILA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.675-E.

3/527/1994.—Don URBANO BRIONES BERRIDE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-1-1994, sobre imposición de una sanción de suspensión de funciones por un periodo de cinco días.—24.672-E.

3/534/1994.—Don JUAN JOSE RANSANZ MAGDALENO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993, sobre remuneración complemento destino.—24.670-E.

3/514/1994.—Doña IRENE FRIAS PONCE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-2-1994, sobre reconocimiento condición Catedrático.—24.664-E.

3/507/1994.—Doña GUADALUPE LORENZO PATO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—24.663-E.

3/624/1994.—Don JOSE ANTONIO LAZARO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-1-1994, sobre abono trienios en el Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia.—24.649-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/646/1994.—Doña JOSEFA BENITO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—24.696-E.

3/626/1994.—Doña MARIA MERCEDES HERRANZ SANZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—24.691-E.

3/655/1994.—Doña CONCEPCION ESTEBAN MONTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.687-E.

3/656/1994.—Doña JUSTA EMMA CARVAJAL LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.684-E.

3/536/1994.—Don JESUS MARTINEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.683-E.

3/545/1994.—Don AGUSTIN DE LA CRUZ MERINO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.681-E.

3/636/1994.—Doña PURIFICACION ANDRE ARIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—24.677-E.

3/526/1994.—Doña MARIA TERESA BALSANAYA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.673-E.

3/535/1994.—Don MIGUEL ANGEL AGUDO PUERNA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.669-E.

3/615/1994.—Doña JULIANA GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.658-E.

3/576/1994.—Doña MARIA ELISA DESCALZO FOUCE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.611-E.

3/546/1994.—Doña MERCEDES BERBES BARONELLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 21-7-1993.—24.657-E.

3/586/1994.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ MORAN, contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia, sobre plazas concurso-oposición Profesores EGB.—24.656-E.

3/625/1994.—Doña TERESA GOMEZ MAYORAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.648-E.

3/606/1994.—Don ANTONIO BASCUÑAN ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento grado personal 18.—24.645-E.

3/605/1994.—Don JUAN MORENO TROYANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.646-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/616/1994.—Don GINES CAPOS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución recurso interpuesto por don Juan Manuel Roperio del Sarro.—24.690-E.

3/516/1994.—Doña LOURDES DEL RIO GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—24.676-E.

3/565/1994.—Don BEDADI MOHAMED MOULUD HOSSEIN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en la Administración española.—24.667-E.

3/566/1994.—Doña MARIA OLGA NAVARRO POLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—24.662-E.

3/506/1994.—ASOCIACION PERSONAL REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre servicio provisión mutualista Colegio Registradores Propiedad y Mercantiles de España.—24.660-E.

3/556/1994.—Don LUIS ANGEL BARBERO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 3-2-1994.—24.659-E.

3/595/1994.—Doña MARIA CONSUELO GALLEGU DE MATA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre estimación recurso de don Emilio Antonio Fernández Muñiz.—24.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/537/1994.—Doña MARIA LUISA DELGADO DE LUIS, contra resolución de 11-1-1994 del

Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes, complemento de destino reconocido a Funcionarios.—24.682-E.

3/544/1994.—Doña ISABEL ROBLEDÓ CARO, contra resolución de fecha 7-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—24.680-E.

3/678/1994.—Doña EMILIA ARRABAL MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-1-1994, sobre reclamación de cantidad por el período que actuó como interina.—24.650-E.

3/703/1994.—Don JOSE BALLESTE ORPINELL y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre relación aprobados concurso de mérito Cuerpo de Secretarios.—24.652-E.

3/718/1994.—Don PEDRO SANCHEZ OLLERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-2-1994, sobre solicitud de la condición de Catedrático.—24.653-E.

3/738/1994.—Don HIPOLITO RODRIGUEZ AYUSO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-1-1994, sobre Servicio de Previsión Mutualista.—24.654-E.

3/554/1994.—Don ANGEL MIGUEL SANCHEZ, contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio de Justicia, por la que se resuelve concurso específico para provisión puestos de trabajo Servicios Periféricos.—24.665-E.

3/547/1994.—Don JESUS SANCHEZ MORALES, contra resolución de fecha 7-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—24.666-E.

3/564/1994.—Don VALERIANO CARRASCAL SANCHEZ, contra resolución de 27-12-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.668-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/529/1994.—Don REGALADO ALMENARA TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso traslados.—24.671-E.

3/743/1994.—Doña CANDELAS PEÑA REVILLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso Cuerpo Maestros.—24.655-E.

3/698/1994.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES MILLAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-1-1994, sobre abono retribuciones complementarias.—24.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/687/1994.—Doña CARMEN DE LA TORRE ALVARO, contra resolución de 15-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—24.995-E.

3/728/1994.—Doña CONSUELO TERESA BOBILLO FRESCO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre concurso de méritos para ingreso en Cuerpo de Secretarios Judiciales.—24.996-E.

3/727/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN PARRA BEDOYA, contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.—24.997-E.

3/724/1994.—Doña MARIA DESAMPARADOS DE LA RUA MORENO, contra resolución de 28 de enero de 1994 del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales de concurso de méritos.—24.998-E.

3/723/1994.—Doña ELENA ALVAREZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—24.999-E.

3/657/1994.—Don LUCIO ALVAREZ DAPENA, contra resolución de 10-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—24.992-E.

3/684/1994.—Don PEDRO FERNANDEZ-BOADO GARCIA-VILLAMIL, contra orden de 20-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre previsión mutualista del Colegio Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.—24.993-E.

3/614/1994.—Doña SOLEDAD MARTINEZ MENENDEZ, contra resolución de 15-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—24.983-E.

3/594/1994.—Don MARIO GUTIERREZ BARBERO, contra resolución de 11-2-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expediente disciplinario.—24.984-E.

3/587/1994.—Doña MARIA TERESA GARCIA GARCIA, contra resolución de 17-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—24.985-E.

3/577/1994.—Doña MARIA ANGELES GALLEGOS ZURRO, contra resolución de 20-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—24.986-E.

3/677/1994.—Doña FRANCISCA DE LA FUENTE VAQUERO, contra resolución de 5-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de abono de trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares.—24.987-E.

3/674/1994.—Don ANTONIO SERRANO SAAVEDRA, contra resolución de 22-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados.—24.988-E.

3/667/1994.—Doña SARA MARIA LAGE FERNANDEZ, contra resolución de 11-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—24.989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/386/1994.—Doña MARIA DOLORES QUINTERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre orden de 15-9-1993, nombrando Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros en la Junta de Andalucía.—24.991-E.

3/385/1994.—Don SALVADOR FERNANDEZ GORDILLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre recurso.—24.990-E.

3/376/1994.—Doña PILAR CASTRO PUERTO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre orden de 15-9-1993, nombrando Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en la Junta de Andalucía.—25.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/683/1994.—Doña MARIA YOLANDA OTAL GRACIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre remuneraciones complemento de destino.—26.467-E.

3/704/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MARIN ALVAREZ, contra resolución de 10-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—26.471-E.

3/697/1994.—Doña MARIA CELIA GARAY ALVIRA, contra resolución de 21-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados en Cuerpo de Oficiales.—26.472-E.

3/688/1994.—Don JAIME LUIS CAMARERO MUGA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-12-1993, sobre solicitud abono trienios perfeccionados Cuerpo de Oficiales.—26.473-E.

3/707/1994.—Doña MARIA JOSE QUINTANILLA COLLANTES, contra resolución de 8-2-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—26.459-E.

3/737/1994.—Doña INES HERNANDEZ MORANUELA, contra resolución de 29-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones complemento de destino.—26.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/685/1994.—Doña MARIA JOSE JIMENEZ COBALEDA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—24.994-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/261/1994.—Doña AURORA CANOVAS BOLUDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—27.664-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/753/1994.—Doña MYRIAM DE JESUS MONTERO TALAVAN, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre remuneraciones complemento de destino.—26.495-E.

3/788/1994.—Doña MARIA JESUS PUERTOLAS MAYAYO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-2-1994, sobre aspirantes procedimientos selectivos ingreso Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.—26.488-E.

3/1.014/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA y otras (CENTRAL NUCLEAR ALMA-RAZ), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993, sobre canon de regulación.—26.444-E.

3/733/1994.—Doña ELENA HERNANDEZ MORANUELA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.455-E.

3/708/1994.—Don ANGEL VICENTE IZQUIERDO RUESCAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre complemento de destino.—26.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/725/1994.—SINDICATO Independiente de Auxiliares Oficiales, Registros de la Propiedad y Mercantiles de España, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden ministerial de 20-1-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.—24.982-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/706/1994.—Don MIGUEL IZQUIERDO REDONDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.—24.460-E.

3/715/1994.—Doña EMILIA RUBIO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—26.496-E.

3/676/1994.—Doña VICTORINA ARRABAL MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—26.468-E.

3/675/1994.—Doña MARIA LUISA MORATA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—26.469-E.

3/705/1994.—Don JOSE MARIA ANDRES MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—26.470-E.

3/686/1994.—Don DIEGO MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso mérito Cuerpo Secretarios Judiciales.—26.474-E.

3/665/1994.—Doña MARIA ANGELES GUERRERO BARAHONA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—26.478-E.

3/666/1994.—Don PABLO CARBALLO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—26.477-E.

3/726/1994.—Don JOSE LUIS FUENTES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.—26.456-E.

3/716/1994.—Don JOSE PEDRO VAZQUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso mérito Cuerpo Secretarios Judiciales.—26.457-E.

3/745/1994.—Doña MARIA CLARA LLANA DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—26.462-E.

3/735/1994.—Don JUAN LUIS MORENTE ESCOBAR y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso méritos Cuerpo Secretarios Judiciales.—26.465-E.

3/736/1994.—Don ANDRES MUNAR ROCA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—26.464-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/778/1994.—Doña ISABEL COMAS REUS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-1-1994, sobre abono complemento de destino.—26.492-E.

3/773/1994.—Doña ENCARNACION GRANADOS REYES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1993, sobre perfeccionamiento de trienios.—26.482-E.

3/768/1994.—Don MANUEL ALONSO MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-12-1993, sobre trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—26.483-E.

3/763/1994.—Doña CARMEN PLANAS GUASP, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.485-E.

3/748/1994.—Don EULOGIO SANCHEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre complemento de destino.—26.487-E.

3/783/1994.—Don ANDONI ZARRAGA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre complemento de destino.—26.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/806/1994.—Don JAVIER PERUCHO LEZCANO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—26.476-E.

3/756/1994.—Don GUSTAVO JIMENEZ SANTA-MARIA y dos más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 28-2-1994.—26.486-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/570/1994.—Don JOSE IVAN ORIHUELA TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993, sobre reclamación de igualdad retributiva de funcionarios.—26.519-E.
- 3/754/1994.—Don RAMON MINGUEZ SANZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-12-1993, sobre sanción disciplinaria.—26.524-E.
- 3/560/1994.—Doña MARIA MAGDALENA JESUS GOMEZ CALZADA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-12-1993, sobre reconocimiento derecho y reclamación de cantidad.—26.523-E.
- 3/767/1994.—Don JOSE IGNACIO LOPEZ SUSIN y otro, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993, sobre concurso de traslados.—26.522-E.
- 3/561/1994.—Doña ROCIO CUEVAS CALDERON, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-12-1993, sobre reclamación cantidad.—26.521-E.
- 3/610/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-9-1993, sobre cambio al puesto de Jefe de sección, tipo D, en la Dirección Provincial Instituto Nacional.—26.525-E.
- 3/600/1994.—Doña ELVIRA PEREZ FERREIRO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-12-1992, sobre reconocimiento condición Catedrático Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.—26.527-E.
- 3/837/1994.—Don JUAN SANCHEZ MANSILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación concesión días plazo posesorio.—26.530-E.
- 3/843/1994.—Don JUAN MANUEL MARTINEZ VEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-4-1994, sobre consolidación grado personal.—26.529-E.
- 3/833/1994.—Don GERARDO BERNARDO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-2-1994, sobre expediente disciplinario.—26.531-E.
- 3/620/1994.—Don KEPA ANDONI MIRANDA LOIZAGA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre abono complemento.—26.532-E.
- 3/540/1994.—Doña JOSEFA LUISA LOPEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.537-E.
- 3/531/1994.—Doña CAROLINA MATEOS SAGREDO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993, sobre remuneraciones complemento destino.—26.539-E.
- 3/804/1994.—Don FERNANDO JESUS VAZQUEZ VALIÑO y otro, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-2-1994, sobre fijación efectos económicos.—26.540-E.
- 3/550/1994.—Doña MARIA SOLEDAD LOPE LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—26.543-E.
- 3/640/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN BRIGIDANO NUNO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1993, sobre abono trienios perfeccionados.—26.498-E.
- 3/591/1994.—Doña ARACELI SANCHO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.497-E.
- 3/510/1994.—Doña DOLORES TORRES ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.501-E.

- 3/621/1994.—Doña MAXIMINA SUANA CALVO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-12-1993, sobre abono trienios perfeccionados.—26.500-E.
- 3/611/1994.—Don FRANCISCO JUAN ESPINOSA BUJALANCE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre ingreso Cuerpo de Secretarios Judiciales por concurso de méritos.—26.502-E.
- 3/660/1994.—Don ANTONIO JOSE DE JUANES CARVAJAL, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.504-E.
- 3/520/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BLANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre complemento de destino.—26.509-E.
- 3/650/1994.—Doña AURELIA MARTINEZ COLINAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-12-1993, sobre abono de trienios.—26.508-E.
- 3/521/1994.—Doña MARIA MERCEDES BOHORQUEZ IBANEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.507-E.
- 3/651/1994.—Doña AUREA MARTINEZ NEGRAL, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-2-1994, sobre trienios perfeccionados.—26.506-E.
- 3/631/1994.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.510-E.
- 3/630/1994.—Don FERNANDO PIERNA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1993, sobre trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—26.511-E.
- 3/541/1994.—Don JOSE LUIS ALVAREZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre remuneraciones complemento de destino.—26.513-E.
- 3/590/1994.—Don MIGUEL ANGEL RUBIO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993, sobre derecho a percibir el complemento de destino.—26.515-E.
- 3/641/1994.—Doña MARIA DEL PILAR GUINEZ GENIQUE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1994, sobre abono de trienios.—26.516-E.
- 3/580/1994.—Doña GEMMA VIANA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/854/1994.—Doña PETRA CORTES FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1994, sobre listas provisionales de aspirantes.—26.544-E.
- 3/530/1994.—Doña JULIA RODRIGUEZ PAVON, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1993, sobre remuneraciones complemento destino.—26.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/786/1994.—Doña LETICIA CAYON MARCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—26.489-E.
- 3/785/1994.—Doña MARIA ANTONIA BURGAYA CARDONA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—26.490-E.
- 3/776/1994.—Doña MARIA CONCEPCION MARTINEZ GUERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—26.493-E.
- 3/775/1994.—Don FERNANDO JORGE RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión, Sistemas Informáticos.—26.494-E.
- 3/1.855/1994.—Doña MARIA ISABEL ALVARO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 18-12-1992.—26.466-E.
- 3/795/1994.—Doña MARIA VICTORIA SECILIA GUITIAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—26.475-E.
- 3/495/1994.—Doña MONSERRAT ESTEBAN GAMARRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 21-12-1993.—26.479-E.
- 3/485/1994.—Doña ESTRELLA GOMEZ LOBO ESPINOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslado entre Oficiales Administración de Justicia.—26.480-E.
- 3/255/1994.—Doña MIRIAN AREVALO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición de Catedrático.—26.481-E.
- 3/765/1994.—Don JOSE SABATER MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—26.484-E.
- 3/1.315/1994.—Don JAVIER VICENTE SANTA-MARIA HERRANZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—26.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.742/1993.—Doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE AVILA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición de Catedrático en los Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.—27.666-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/808/1994.—Contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-2-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—26.538-E.

3/813/1994.—Doña FRANCISCA CORPAS ALFEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-12-1993, sobre abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—26.536-E.

3/827/1994.—Doña MARIA CARMEN ORTEGA PAREDES, contra resolución de 17-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—26.535-E.

3/794/1994.—Doña ANGELA MARTINEZ POLLAN, contra resolución de 3-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.534-E.

3/828/1994.—Doña ARANCHA ARANA MINTEGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre abono complemento de destino.—26.533-E.

3/807/1994.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES MATEO RUIZ, contra resolución de 2-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre solicitud abono trienios perfeccionados en el Cuerpo de Oficiales.—26.528-E.

3/764/1994.—Don IGNACIO VIDAL ROSSELLLO, contra resolución de 7-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.526-E.

3/777/1994.—Doña MARIA COLL BAUZA, contra resolución de 18-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—26.520-E.

3/784/1994.—Doña MARIA VICTORIA RUEDA SAN MARTIN, contra resolución de 17-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones complemento de destino.—26.518-E.

3/847/1994.—Doña PILAR GIL ALMANSA, contra resolución de 10-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—26.542-E.

3/747/1994.—Doña OLGA TRIGUERO GOMEZ, contra resolución de 25-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados.—26.514-E.

3/757/1994.—Doña MARIA LUISA MENDEZ ABALOS, contra resolución de 3-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneración complemento de destino.—26.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/863/1994.—Doña MARIA DEL PILAR MONTES GULLON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-3-1993, sobre concurso adjudicación puestos de trabajo.—28.935-E.

3/858/1994.—Don ANGEL FERRANDEZ LONGAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-2-1994, sobre denegación compatibilizar otro cargo.—28.936-E.

3/853/1994.—Doña MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-2-1994, sobre perfeccionamiento de trienios.—28.939-E.

3/848/1994.—Don JUAN MELANIO YBARRA MARECO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre abono retribuciones complementarias.—28.941-E.

3/838/1994.—Doña ANA ISABEL MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-3-1994, sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino.—28.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/226/1994.—Doña MARIA SALUD ALONSO ARMESTO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición Catedrático.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—27.665-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/856/1994.—UNION SINDICAL OBRERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre planes de formación.—28.937-E.

3/855/1994.—Doña MARIA LUZ CARBALLO PAEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—28.938-E.

3/846/1994.—Doña INES MOLINA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—28.942-E.

3/836/1994.—Don JUAN JOSE GALLEGOS SALAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 28-2-1994.—28.944-E.

3/815/1994.—Don JESUS SERRANO MECATI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—28.923-E.

3/835/1994.—Doña MARIA JOSE LOPEZ DE HARO REQUENA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Orden de 26-1-1993.—28.927-E.

3/816/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN M. DE ARCOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—28.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/528/1993.—Don ADELIO GUTIERREZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-10-1992, sobre publicación definitiva del escalafón del personal militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.660-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/874/1994.—Don EMILIANO FERNANDEZ SAEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria.—28.922-E.

3/884/1994.—Doña MARIA DEL MAR VILLAR HAYA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1994, sobre expediente disciplinario número 48/93.—28.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/221/1994.—Don MANUEL IGNACIO LOPEZ HOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para

adquirir la condición de Catedrático.—28.930-E.
3/501/1994.—Don ALVARO SANCHEZ RUIZ-GRANADOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento funcionarios de carrera.—28.929-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/649/1994.—Don ULPIANO SIGUERO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-12-1993, sobre trienios perfeccionados de otros Cuerpos.—28.965-E.

3/642/1994.—Don FLORENCIO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-11-1991, sobre abono de trienios.—28.966-E.

3/632/1994.—Doña ALICIA DE LA RIVA POYO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1992, sobre remuneraciones complemento de destino.—28.967-E.

3/629/1994.—Doña SARA SAN MARTIN GIL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.968-E.

3/602/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN TOLEDO CUELLAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-1-1994, sobre complemento de destino.—28.969-E.

3/612/1994.—Don JOSE ANTONIO ARRIBAS FABREGUES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-12-1993, sobre abono de trienios.—28.970-E.

3/619/1994.—Doña BASILIA SUAÑA CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-5-1991, sobre abono complementos.—28.971-E.

3/622/1994.—Doña MARIA JESUS AFRICA RUIZ LAPENA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-12-1993, sobre abono complemento.—28.972-E.

3/652/1994.—Doña MARIA DOLORES MENDOZA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993, sobre abono de trienios.—28.964-E.

3/662/1994.—Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ FILGUERIRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.963-E.

3/552/1994.—Don LUIS ANGEL BARBERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1993, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—28.952-E.

3/539/1994.—Doña GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.953-E.

3/532/1994.—Don FRANCISCO FLORENCIO REIZABAL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre remuneraciones complemento de destino.—28.954-E.

3/599/1994.—Doña GRACIA VICENTA PASTOR GALERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre retribución complemento de destino.—28.955-E.

3/592/1994.—Doña ANA TORRE ALVARO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre complemento de destino.—28.956-E.

3/589/1994.—Don JUAN CARLOS IVARS PUIG contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.957-E.

3/572/1994.—Don LUIS MIGUEL SERRANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre complemento de destino.—28.951-E.

3/512/1994.—Doña LOURDES A. RODRIGUEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1993, sobre complemento de destino.—28.950-E.

3/519/1994.—Doña GLORIA SANTOS CAMPANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.949-E.

3/522/1994.—Don PLACIDO PACHON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre denegación del abono del complemento por carácter de función.—28.948-E.

3/509/1994.—Don JESUS VILLACASTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre complemento de destino.—28.945-E.

3/888/1994.—Doña GLORIA PEÑA DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—28.934-E.

3/523/1994.—Don JUAN JOSE MOLINA AYALA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de ascenso.—28.931-E.

3/893/1994.—Don LORENZO PASCUAL SOBRADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-2-1994, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—28.932-E.

3/898/1994.—Doña CRISTINA YOLANDA SANCHEZ MARCH contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1994, sobre abono de trienios.—28.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/887/1994.—Don RAFAEL SESE POISAT, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-2-1994, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.962-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/22/1994.—Doña ANGELA GOMEZ ALCAINE contra ampliación resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición de Catedrático.—28.946-E.

3/1.771/1993.—Don GONZALO DE ARANDA ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre su pase servicios especiales.—28.947-E.

3/917/1994.—Doña ANA MARIA HIGUERAS AGUILAR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre abono retribución complemento destino.—28.958-E.

3/904/1994.—Doña JOSEFA PORRAS PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-3-1994, sobre trienios.—28.960-E.

3/897/1994.—Doña ROSA CARMEN DOMEZAIN ASCUNCE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1994, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/924/1994.—UNION SINDICAL OBRERA contra resolución de 2-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre concurso provisional puestos de trabajo.—29.579-E.

3/908/1994.—Don GUILLERMO ARANGUREN PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-4-1994, sobre abono trienios perfeccionados.—29.577-E.

3/918/1994.—Doña SONSOLES GONZALEZ SIMO contra resolución del Ministerio de Justicia de 1-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—29.576-E.

3/594/1994.—Don MARIO GUTIERREZ BARBERO contra resolución de 11-2-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expediente disciplinario.—24.574-E.

3/903/1994.—Don CARLOS BEJARANO CONEJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-2-1994, sobre denegación reconocimiento contabilidad.—29.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/923/1994.—Don FEDERICO OJEDA CRUZ contra resolución del Ministerio para las Admi-

nistraciones Públicas de fecha 3-12-1993, sobre complemento específico.—29.575-E.

3/734/1994.—Doña MARIA JESUS YUSTE GRIJALBA contra resolución de 5-12-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios.—29.580-E.

3/367/1994.—Doña MONSERRAT ALVAREZ ROGERO contra resolución de 3-8-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Maestros.—29.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/76/1994.—Don JUAN MANUEL ROSO MATEU contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.—29.578-E.

3/596/1994.—Doña TEOFILA MORENO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—29.572-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/933/1994.—Don WENCESLAO ALVAREZ MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.804-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.157/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ ALVAREZ ha formulado ampliación al recurso contra resolución del 25-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reco-

nocimiento de la condición de Catedrático.—30.813-E.

3/584/1994.—Doña PILAR LESMES AVILA, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso condición de Catedrático.—30.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/496/1994.—Doña CRISTINA BENITO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de 21-12-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.811-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/895/1994.—Don FERNANDO DE LA FUENTE DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.799-E.

3/885/1994.—Doña MARIA CARMEN ARIAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.800-E.

3/866/1994.—Doña MARIA ANGELES MARTINEZ OLIVARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—30.801-E.

3/896/1994.—Doña TRINIDAD RODRIGUEZ MENCHEN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.802-E.

3/916/1994.—Don ANGEL NIETO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.803-E.

3/946/1994.—Don GUSTAVO ADOLFO PEÑEZ DEL PINO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.807-E.

3/945/1994.—Doña MARIA ESTRELLA ALBINANA DIEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 28-2-1994 sobre provisión de puestos de trabajo.—30.806-E.

3/936/1994.—Don ANTONIO MONGE ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.805-E.

3/1.526/1993.—Doña ELENA DUEÑAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.812-E.

3/1.626/1993.—Don LAUREANO MONTEAGUDO TOURINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—30.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/574/1994.—Doña MARIA CRISTINA PEREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-2-1994, sobre complemento de destino.—30.810-E.

3/597/1994.—Doña GLORIA SERRANO CORDON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994.—30.808-E.

3/938/1994.—Doña CARMEN BASTEIRO ARES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre remuneraciones complemento destino.—30.794-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/905/1994.—Don ANTONIO PRADA MINGUEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación compatibilidad.—30.798-E.

3/915/1994.—Doña ISABEL PEREZ MELENDRÓ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconoce condición de Catedrático.—30.797-E.

3/925/1994.—Doña MARIA ALICIA CRIADO PEÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 18-12-1992.—30.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/947/1994.—Doña FRANCISCA CASTRO MILAN, contra resolución de 23-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—30.784-E.

3/953/1994.—Don JOSE LUIS MARTIN ALONSO, contra resolución del Ministerio, sobre abono de trienios.—30.783-E.

3/954/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES BUENO VILLAVERDE, contra resolución de 1-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.782-E.

3/719/1994.—Don RAFAEL BECERRIL LERONES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento compatibilidad condición Analista del INSA-LUD.—30.773-E.

3/692/1994.—Don FRANCISCO LOPEZ HABELLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expediente sancionador.—30.774-E.

3/934/1994.—Doña JOSEFA BESTEIRO ARES, contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—30.772-E.

3/937/1994.—Don JOSE MANUEL CALVO GOYANES, contra resolución de 1-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—30.771-E.

3/944/1994.—Don FRANCISCO JAVIER MONGE FONT, contra resolución de 28-2-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para reconocimiento de condición de Catedrático.—30.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/968/1994.—Doña TERESA LOPEZ FOLLA, contra resolución de Ministerio de Justicia de fecha 7-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—30.789-E.

3/973/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MACIAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-2-1994, sobre denegación solicitud reconocimiento de compatibilidad.—30.788-E.

3/978/1994.—Don JESUS SANTOME PENELAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-3-1994, sobre abono complemento.—30.785-E.

3/963/1994.—Doña ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-9-1991 sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—30.779-E.

3/1.650/1993.—Don ANTONIO ISIDRO MAESTRE MATEOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre baja en el servicio con pérdida de la condición de funcionario.—30.776-E.

3/939/1994.—Don LEONCIO MARTIN-NEDA BUERGO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento compatibilidad ejercicio de actividad sector público.—30.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/575/1994.—Don PEDRO PEREZ HORTIGUELA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso específico para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.775-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.726/1993.—Don IGNACIO RODRIGUEZ PINEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.581-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/955/1994.—Don AGUSTIN CABRERA GARCIA y seis más, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre rectificación antigüedad.—30.781-E.

3/956/1994.—Don JUAN MARIN FUENTES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.—30.780-E.

3/965/1994.—Don PEDRO CANALADA PIZARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—30.778-E.

3/966/1994.—Doña EMILIA TESORO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—30.777-E.

3/975/1994.—Doña MARIA TERESA NUÑEZ MONTOYA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—30.787-E.

3/976/1994.—Don JOSE LUIS BERMUDEZ CRESPO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.—30.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/300/1994.—Don FRANCISCO JOSE GONZALEZ PALMERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-1-1994, sobre solicitud de cambio de demarcación territorial militar.—25.014-E.

4/301/1994.—SOCIEDAD ANONIMA DE DEPORTES Y ESPECTACULOS, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 13-5-1993, confirmada en reposición de fecha 27-1-1994, sobre incumplimiento cuota pantalla.—25.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/218/1994.—CONSEJO SUPERIOR CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y OTRA, contra resolución de 21-12-1993 sobre inclusión en el censo electores Cámaras de Comercio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.011-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/119/1994.—Don EMILIO CELDA ZAHONERO, ampliación al recurso contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, contra denegación por silencio administrativo, ampliada a la resolución expresa de 3-2-1994, sobre homologación del título de Médico especialista en Estomatología.—25.010-E.

4/2/1994.—Doña KAREN CRISTINA AGUIRRE RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimación presunta por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—25.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/770/1993.—Doña VERONICA LLISO SANCHIS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-4-1993, sobre revocación de una de las ayudas al estudio concedidas para el curso 1990-91.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.004-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/319/1994.—MONTE BECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-12-1992, confirmada en alzada de fecha 31-1-1994, sobre asignación cuotas individuales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.018-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/314/1994.—EMPRESA MULTICINES ALAMEDA DE MALADA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 17-1-1994, sobre sanción multa por incumplimiento cuota de pantalla.—25.016-E.

3/316/1994.—ANSA LEMFORDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-7-1993, confirmada en reposición de fecha 27-1-1994, sobre infracción de normas sociales en materia de seguridad en el trabajo.—25.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/338/1994.—Don ANGEL FRANCISCO RAMON MOYA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título especialista en Neurología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.—26.559-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/330/1994.—Don PEDRO ANTONIO TOLEDANO COLMENERO y don RAFAEL TOLEDANO COLMENERO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-2-1994, sobre tasas suplementos sector lechero.—25.002-E.

4/331/1994.—SEPLA, SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 4-2-1994, sobre títulos y licencias aeronáuticas civiles.—25.003-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/327/1994.—Doña HORTENSIA SENA MATOS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-2-1994, sobre denegación de la adquisición de la nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.—25.019-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/967/1993.—TARES, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA NACIONAL BAZAN CONSTRUCCIONES NAVALES MILI, contra resolución 8-7-1993, sobre suministro de diversos repuestos artillería.—25.006-E.

4/117/1994.—Don JUAN MAGARIT DALMAU, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por desestimación presunta por silencio administrativo, sobre homologación título Especialista en Estomatología.—25.009-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/328/1994.—SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS DE LINEAS AEREAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 4-2-1994, sobre títulos y licencias aeronáuticas civiles.—25.001-E.

4/297/1994.—Don JAVIER GOMEZ-ULLATE VERGARA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-6-1993, sobre extensión de Convenio Colectivo.—25.013-E.

4/254/1994.—Don AMADOR ARDUENGO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-12-1993, sobre anormal funcionamiento de la Administración.—25.012-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/341/1994.—Don JUAN ENRIQUE CLAR QUILES y doña VICENTA ALAPON GRADOLI, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-3-1994, confirmada en reposición de fecha 21-1-1994, sobre fallecimiento en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—26.546-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/335/1994.—Doña SOFIA GUARDIA DEL BARRIO, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre anormal funcionamiento de los servicios públicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—26.561-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/868/1993.—Don ANTONIO BARROSO CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1993, sobre reclamación de indemnización.—25.005-E.

4/51/1994.—ABBOTT LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Director general del INSALUD, por autorización del Ministro de Sanidad y Consumo, de fecha 20-10-1993, sobre concurso V.A. 10/92 de suministro de equipos de infusión completos, estériles y de u.s.u.—25.008-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/345/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO ARMAS FLEITAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-2-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Otorrinolaringología.—26.548-E.

4/357/1994.—Don CRISTIAN VIDAL SARTONI, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1994, sobre exención del servicio militar.—26.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/367/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-11-1990, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero mecánico.—26.550-E.

4/358/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-4-1991, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero electricista.—26.552-E.

4/359/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-11-1992, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero mecánico.—26.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/363/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-9-1992, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero electricista.—26.547-E.

4/364/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-3-1992, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero electricista.—26.549-E.

4/372/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-10-1992, confirmada en reposición de fecha 2-2-1994, sobre homologación título Ingeniero industrial.—26.555-E.

4/362/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-6-1991, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero electromecánico.—26.554-E.

4/373/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-2-1994, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero electricista.—26.556-E.

4/374/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-10-1994, confirmada en reposición de fecha 9-2-1994, sobre homologación título Ingeniero químico.—26.557-E.

4/280/1994.—COLEGIO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra Orden 23-11-1992, sobre homologación título en el extranjero.—26.558-E.

4/256/1994.—MONTEHAÑO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre vertido cualquier basura, escombros, desperdicio o residuo industrial concesiones explotación.—26.560-E.

4/127/1994.—Don JOSE MANUEL SOTOMAYOR CARMONA, contra resolución de 18-11-1993, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.—26.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/250/1994.—BERMEJO PASCUAL M. CRUA E HIJOS, CV, contra resolución 8-2-1994, sobre sanción.—28.501-E.

4/1.118/1994.—Don PABLO CASADO COCA, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre régimen de Seguridad Social pública para trabajadores autónomos.—28.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/169/1994.—Don ANTONIO CUERPO PEREZ, contra Orden de Defensa 8/1991, de 7 de febrero, sobre fijación de los cánones por uso de viviendas militares y determinación de compensaciones económicas.—28.500-E.

4/368/1994.—Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre daños y perjuicios.—28.492-E.

4/369/1994.—Don JUAN ANTONIO ESCRIBANO REDONDO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—28.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/380/1994.—Don JAIME PABLO KELLY RIGOLLET, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-4-1993, conformada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Especialista en Oftalmología.—28.496-E.

4/379/1994.—Doña MARIA ISABEL MARUGAN DELGADO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-1-1994, sobre denegación concesión de ayudas.—28.495-E.

4/377/1994.—Don EMILIO PEDRO CORRAL HEREDERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-2-1994, sobre suspensión de incorporación al servicio militar por dos años.—28.494-E.

4/346/1994.—ANESTUR, ASOCIACION NACIONAL ESCUELAS TURISMO, contra Real Decreto 2217/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21-2-1994), del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Técnico superior Información y Comercialización Turísticas.—28.504-E.

4/347/1994.—ANESTUR, ASOCIACION NACIONAL ESCUELAS TURISMO, contra Real Decreto 2216/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9-3-1994), del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Técnico superior en Alojamientos y las correspondientes enseñanzas mínimas.—28.505-E.

4/349/1994.—ANESTUR, ASOCIACION NACIONAL ESCUELAS TURISMO, contra Real Decreto 2215/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19-2-1994), del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Técnico superior en Agencias de Viajes y las correspondientes enseñanzas mínimas.—28.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/385/1994.—Don JOAQUIN MORA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1994, sobre destono para la incorporación del servicio militar.—28.497-E.

4/44/1994.—Don EUGENIO JOSE LOPEZ LAHOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-2-1994, sobre denegación de la prórroga sexta clase en el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza.—28.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/383/1994.—Doña MARIA FERNANDA RUBALCABA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1994, sobre indemnización por fallecimiento mientras cumplía el servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.977-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/310/1994.—Don JORGE SERRANO FERRE-RAS, contra silencio administrativo, sobre homologación título de Estomatología.—28.502-E.

4/323/1994.—Doña ANA MARIA DELGADO RABADA, contra resolución 3-2-1994, sobre homologación del título en el extranjero.—28.503-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/395/1994.—Doña MIMOUNA GRINI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—28.981-E.

4/390/1994.—ARQUITECTOS TECNICOS, CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIALES APAREJADORES, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Arquitecto técnico.—28.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/404/1994.—Don JESUS SANTOS MAIZTEGUI, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1994, sobre indemnización de las lesiones sufridas mientras prestaba el servicio militar.—28.986-E.

4/400/1994.—FEDERACION ASOCIACIONES REMOLACHERAS SUR DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-2-1994, sobre transferencias de cuotas de azúcar.—28.985-E.

4/394/1994.—Doña GUILLERMINA SANCHEZ BONILLA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre derecho ganadero de reses raza bovina de lidia por tener que pertenecer al de una asociación.—28.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 7 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/396/1994.—Don FERNANDO GALAN MORENO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista en Psiquiatría.—28.983-E.

4/410/1994.—CONTRATAS Y OBRAS DE CIEZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-2-1994, sobre sanción por infracción en el orden social.—28.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/292/1994.—Doña EDUVIGES ARRANZ CRIADO, contra resolución de fecha 24-1-1994, sobre denegación de ayudas.—28.989-E.

4/228/1994.—Don MIGUEL DORADO MELE-RO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista en Cardiología.—28.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/318/1994.—Don FRANCISCO JAVIER BADENES MARTIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-2-1994, sobre homologación título Especialista Estomatología.—28.990-E.

4/283/1994.—Doña MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ ANDUJAR, contra resolución 24-1-1994, sobre denegación de las prestaciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 9/1993.—28.987-E.

4/326/1994.—Don MANUEL TOREA RAMA y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—28.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/118/1994.—Doña MARIA ANGELES COSTA FERNANDEZ, contra resolución de fecha 31-1-1994, sobre homologación del título de Médico en Estomatología.—28.980-E.

4/340/1994.—BROGDEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de fecha 8-2-1994 sobre sanción por valor de 4.650.000 pesetas.—28.976-E.

4/320/1994.—Don JOSE ALABERN DOT, contra resolución de fecha 3-2-1994, sobre homologación del título en el extranjero.—28.974-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección, y el fallo de la sentencia dictada en el recurso de referencia:

4/740/1992.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1992, sobre convalidación de título de Odontólogo.

Fallo: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representa-

ción procesal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos de España, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 de mayo de 1992, que acuerda la homologación del título de doña Celia Cila Martínez Bautista al título español de Licenciado en Odontología, que se anula parcialmente por no ser ajustado a Derecho, entendiéndose que el título queda convalidado al antiguo de Odontólogo a que se refiere el fundamento de Derecho cuarto de esta sentencia, con todos los efectos inherentes a esta declaración».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a doña Celia Cila Martínez Bautista, a fin de que interponga si le conviniere recurso de casación contra la referida sentencia.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.—28.973-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/212/1994.—BODEGAS VINIVAL, SOCIEDAD ANONIMA; EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de fecha 25-1-1994, sobre daños ocasionados en el retraso de pagos y ayudas en la elaboración de zumo de uva.—30.475-E.

4/313/1994.—EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de fecha 1-3-1994, sobre ayudas elaboración zumos de uva.—30.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/278/1994.—COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-11-1993, sobre homologación título Ingeniero de Caminos a don Jesús Baldonado Soto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—28.984-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/258/1994.—DIA DE ESPAÑA UNION IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SEP-

TIMO, contra resolución de fecha 12-1-1994, sobre denegación concierto educativo suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el centro docente privado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.476-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/420/1994.—RKU VISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 28-2-1994, sobre incumplimiento cuota de pantalla.—30.486-E.

4/422/1994.—Don JOSE PERICAS FONT, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1992, confirmada en alzada de fecha 17-2-1994, sobre tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos.—30.487-E.

4/427/1994.—Don JUAN FRANCISCO RENTERO MORO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre indemnización a cargo del Estado.—30.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/309/1994.—Don EUGENIO JESUS ANDRES CASADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-12-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del diploma de Stomatologie, obtenido en la Universidad Paul Sabatier de Toulouse III.—30.479-E.

4/289/1994.—Doña EDUVIGES ARRANZ CRIADO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por delegación del Ministro, de fecha 24-1-1994, sobre denegación de ayudas previstas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo.—30.478-E.

4/269/1994.—Don JUAN ABARCA CAMPAL, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, denunciada la mora el 25-10-1993, sobre indemnización de daños y perjuicios.—30.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/440/1994.—Doña BASILIA BRITO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-12-1993, confirmada en reposición de fecha 16-3-1994, sobre denegación de nacionalidad española.—30.490-E.
- 4/424/1994.—Don FRANCISCO ENGUID YUS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre daños y perjuicios por transmisión de enfermedad después de haber sido operado.—30.488-E.
- 4/418/1994.—Don JUAN MUYO MERINO y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-3-1994, sobre solicitud de reclamación patrimonial del Estado.—30.485-E.
- 4/414/1994.—Don RAMON PORCEL RUIZ y doña ANTONIA ARANDA VILLENA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1994, sobre denegación concesión pensión por muerte en acto de servicio.—30.484-E.
- 4/412/1994.—Don LORENZO MARTINEZ COBO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-2-1994, sobre fallecimiento en acto de servicio.—30.483-E.
- 4/366/1994.—CEYD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 14-2-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción.—30.482-E.
- 4/213/1994.—Don GUIDO ALBERT NAVARRA GUILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-11-1993, sobre denegación de ingreso en la clase al servicio militar.—30.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/714/1992.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1992, sobre convalidación del título de Odontólogo, que por sentencia de fecha 17-1-1994 se acordó, en su parte dispositiva: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos de España, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 mayo de 1992, que acuerda la homologación del título de doña Milagros Soledad Núñez Hernández al título español de Licenciada en Odontología, que se anula parcialmente por no ser ajustado a Derecho, entendiéndose que el título queda convalidado al antiguo de Odontólogo a que se refiere el fundamento de Derecho cuarto de esta sentencia, con todos los efectos inherentes a esta declaración».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a doña Milagros Soledad Núñez Hernán-

dez, al no haber podido notificarse la misma, puesto que es desconocida del domicilio calle Alcocer, número 42, 3.º A, 28041 Madrid, donde se remitió la correspondiente notificación de sentencia.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.491-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/336/1994.—ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre reclamación indemnización.—30.481-E.
- 4/50/1994.—Don JOSE LUIS CARBALLIDO GANDARA, contra resolución de fecha 6-8-1993, sobre responsabilidad patrimonial Estado.—30.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1938/1993.—Don JUAN JOSE MARTINEZ DELGADO MUNIZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de Trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—31.260-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/307/1994.—Don ANTONIO FERNANDEZ CABALLERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derechos retribuciones básicas grupo A.—24.698-E.
- 5/303/1994.—Don VICENTE ZARAGOSI MARISCAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adecuación de complemento de destino y específico.—24.697-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/522/1993.—Don ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUNDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.—28.509-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/319/1994.—Don FRANCISCO DE ASIS CANTERO CERQUELLA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción disciplinaria.—26.564-E.
- 5/315/1994.—Doña MARIA PAZ ZARAGOZA ALBERICH, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso voluntario de traslados.—26.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/329/1994.—Don JOSE MANUEL PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre gastos por razón de horarios de trabajo.—26.576-E.
- 5/1.459/1993.—Don MIGUEL MENDIOLA NAVAJAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad y declaración de pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.—26.578-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/339/1994.—Don EUGENIO ZUÑIGA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento por dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—27.208-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/338/1994.—Don FRANCISCO PAREDES GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo trienios.—26.588-E.

5/358/1994.—Don ANGEL MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo trienios.—26.589-E.

5/359/1994.—Don JOSE MARIA MONREAL MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo trienios.—26.590-E.

5/369/1994.—Don JUAN SAEZ DE LA FUENTE GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—26.566-E.

5/368/1994.—Don JUAN FRIAS ROMERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del empleo militar de Coronel del Arma de Aviación.—26.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/353/1994.—Doña JUANA MANUELA JUAREZ AYUSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión clasificación pasiva.—26.583-E.

5/350/1994.—Don CRISTOBAL UDO NWAÑAMADI, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física del recurrente.—26.585-E.

5/345/1994.—Don JOSE AGUILERA FUENTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización concesión Medalla Sufrimientos.—26.587-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/336/1994.—Don ANTONIO CLEMENTE MARTINEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—26.577-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/322/1994.—Doña AURORA LUQUE CASTRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre incorporación al Cuerpo de Guardia Civil.—28.511-E.

5/312/1994.—Don ANTONIO CLARES CASAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento destino.—28.512-E.

5/323/1994.—Don MANUEL MARTINEZ PLUMED, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso de méritos.—28.510-E.

5/372/1994.—Don JOSE MANUEL SANCHEZ OLIVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente disciplinario.—28.508-E.

5/316/1994.—Don ANTONIO BARREIRO MOURO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción con suspensión de empleo y sueldo.—28.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/343/1994.—Don AGUSTIN MARIN BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en la escala media del

Cuerpo General de las Armas del Ejército.—28.514-E.

5/292/1994.—Don TEOFILIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios perfeccionados.—28.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.730/1993.—Don GREGORIO OLIVEROS RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.991-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/387/1994.—Don JUAN ANDRES VALIENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—28.517-E.

5/386/1994.—Don LUIS MARTIN MATE y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones por servicios de guardia.—28.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/394/1994.—Don JAVIER LOPEZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.223-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/59/1994.—Don ANTONIO GARCIA MERENCIANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.500-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/393/1994.—Don ENRIQUE MAZON RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inclusión en Grupo de Clasificación B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.570-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/384/1994.—Don ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento por dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.516-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.412/1992.—Don JOSE VICENTE COSGAYA COSGAYA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre escalafonamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.582-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/391/1994.—Don ANGEL ANDRES SIERRA CAÑAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—30.506-E.

3/389/1994.—Don RAFAEL TORRE IÑIGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—30.507-E.

3/398/1994.—Don JACINTO GARCIA PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre nombramiento Jefe Sección.—30.508-E.

3/388/1994.—Don ANGEL ALONSO GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso empleo de Capitán.—30.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/404/1994.—Don JUAN PEDRO RIVERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Medalla de Sufrimientos por la Patria.—30.499-E.

5/407/1994.—Don JOSE RAMON GOMEZ SERRANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial del personal sanitario.—30.495-E.

5/406/1994.—Don ANTONIO LUIS MALDONADO CERVERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—30.494-E.

5/410/1994.—Don JESUS JUAN TUQUET GARCIA-FUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegro de haberes.—30.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/416/1994.—Don JESUS PAULINO ZAZO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de medalla de sufrimientos.—30.498-E.

5/414/1994.—Don DIEGO DIAZ MANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—30.497-E.

5/417/1994.—Don FRANCISCO SANCHEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de complemento de dedicación especial.—30.496-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.310/1992.—Don PABLO CEREZO GARCIA-VERDUGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de abonos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.224-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.777/1993.—AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 12-7-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—27.269-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la resolución dictada en el presente procedimiento, se hace saber que ante la falta de personación de la parte recurrente en el presente recurso, 1.532/1993, interpuesto por ALENTORN RICOS, SOCIEDAD LIMITADA, y no obrando dirección actualizada de la mencionada parte recurrente; se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: «Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda». Contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.475-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/200/1994.—KAIROS CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-8-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—28.491-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/220/1994.—BARNAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre devolución de ingresos por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales de los ejercicios 1989, 1990 y 1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—25.032-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/24/1994.—Don BRUNO MADRID ALTARES y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.—25.033-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/240/1994.—Don JOSE MARIA VILA CLARA MIR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, R.G. 4.290/1992, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por el Director general de Coordinador con las Haciendas Locales contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 18-12-1991, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—26.591-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/178/1994.—Don ELEUCIPIO SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-11-1993, sobre liquidación derivada de acta de inspección en concepto de tasa fiscal sobre el juego de máquinas recreativas y de azar tipo B, ejercicios 1988 y 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—24.699-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/232/1994.—COMUNIDAD PROPIETARIOS APARTOTEL MELIA CASTILLA contra reso-

lución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1994.—25.021-E.

6/242/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994.—25.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/236/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.034-E.

6/1.010/1993.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—25.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/243/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.258-E.

6/233/1994.—BERGE MARITIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/215/1994.—Don JOSE MARIA TOBOSO BURGOS, contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central de fecha 10-2-1994, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (ejercicios 1986 y 1987).—24.700-E.

6/195/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, sobre liquidación girada por el Puerto Autónomo de Bilbao, en concepto de tarifa G-3, «Mercancías y Pasajeros».—24.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/20/1994.—Don ALFONSO CUBAS CAMUÑAS y otros, contra resolución sobre anormal funcionamiento de servicio público por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—26.594-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/241/1994.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—27.271-E.

6/251/1994.—UNOGASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-2-1994.—27.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/253/1994.—UPS CUALLADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.261-E.

6/261/1994.—AVICOLA LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.—27.260-E.

6/205/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, sobre liquidaciones giradas por la Junta del Puerto de Tarragona en concepto de tarifa-3, «Mercancías y Pasajeros».—27.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/198/1994.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-1-1994, sobre repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.—25.027-E.

6/208/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1993, sobre liquidaciones giradas por la Junta del Puerto de Bilbao en concepto de tarifa-3, «Mercancías y Pasajeros».—25.028-E.

6/256/1994.—MAR MENUDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—25.026-E.

6/244/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1994.—25.023-E.

6/234/1994.—MIRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994. 25.022-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.700/1993.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-5-1993, sobre liquidación del IVA, efectuada por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.—26.593-E.

6/260/1994.—Don JUAN HILL LLIDO, por desestimación tácita de recurso de alzada presentado en 29-12-1992 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha

14-10-1992, en relación a reclamación formulada respecto al valor catastral asignado a la finca sita en el municipio de Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Cataluña, 3.

6/1.900/1993.—Don JUAN BAUTISTA SALES SALA y otro, por silencio administrativo sobre solicitudes planteadas en 12 y 10-2-1993, para indemnizaciones por indebido retraso en la resolución de expedientes de nuevo señalamiento de pensión del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.595-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/225/1994.—ARTAZA Y VEGA DE SEOANE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-1-1994, sobre liquidación girada por el Puerto Autónomo de Pasajes en concepto de tarifa G-3, «Mercancías y Pasajeros».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.256-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/228/1994.—SARRIOPAPEL Y CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-1-1994.—25.030-E.

6/281/1994.—Don AQUILINO ARGÜELLES ALLER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-1-1994.—25.031-E.

6/254/1994.—MAR MENUDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1994.—25.024-E.

6/144/1994.—BORRAJO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993.—25.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/262/1994.—ENDESA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.—27.202-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/271/1994.—VIUDA E HIJOS DE FRANCISCO VERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1994.—27.270-E.

6/277/1994.—Don ARMANDO SERVIA REYMUNDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-2-1994.—27.268-E.

6/263/1994.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.266-E.

6/1.710/1993.—BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.197-E.

6/266/1994.—GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.198-E.

6/50/1994.—Don LEONARDO CANOVAS ALCARAZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.196-E.

6/70/1994.—OCIO J. B., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.189-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/281/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, CIA., SEGUROS REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 15-4-1994.—27.267-E.

6/273/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO LOPEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.265-E.

6/252/1994.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-2-1994.—27.201-E.

6/272/1994.—SEYGRA SESOSTRIS-AGREISA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-2-1994.—27.200-E.

6/282/1994.—ASEO URBANO SEMAT DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1994.—27.199-E.

6/1.250/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/280/1994.—EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA, INDUSTRIAS MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.—27.205-E.

6/1.310/1993.—HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (HASA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.804/1993.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.204-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/269/1994.—ASOCIACION NAVIERA VALENCIANA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—27.277-E.

6/259/1994.—INSMON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.276-E.

6/239/1994.—INTERPREDIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.275-E.

6/219/1994.—PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, SOCIEDAD ANONIMA y otras, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.273-E.

6/209/1994.—ARTE Y PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.272-E.

6/189/1994.—EL CORTE INGLES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.264-E.

6/279/1994.—NUEVOS TALLERES AUTOOLOR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.262-E.

6/264/1994.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-2-1994.—27.207-E.

6/154/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1994.—27.203-E.

6/1.350/1993.—COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.190-E.

6/1.530/1993.—CONSERVAS NAPAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/229/1994.—Don ENRIQUE GUTIERREZ PICON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—27.274-E.

6/274/1994.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994.—27.206-E.

6/284/1994.—SEGIS, SOCIEDAD ANONIMA; IBERHOTEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra

resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1994.—27.195-E.

6/224/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-1-1994.—27.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/289/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.263-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.234/1994.—Doña ESTRELLA GONZALEZ VEGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-7-1993, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.667-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.350/1994.—Don JOSE RAMIREZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—24.126-E.

7/1.346/1994.—Don LUIS MARCO CEBOLLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre sanción de tres años de sus-

pensión de funciones como autos de falta grave.—24.127-E.

7/1.384/1994.—Don FRANCISCO BONDIA VALLS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—24.109-E.

7/1.374/1994.—Don JOSE ANTONIO LERMA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.—24.110-E.

7/1.424/1994.—Don JESUS GOMEZ AZANON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre denegación de pensión de mutilación.—24.111-E.

7/1.434/1994.—Doña ANA CASTELLANOS MORENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de viudedad.—24.112-E.

7/1.435/1994.—Don SEGUNDO CONDE ALEGRE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—24.113-E.

7/835/1994.—Don JOSE PASALODOS SIERRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-2-1994, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.114-E.

7/1.391/1994.—Don JOSE RAFAEL VALLINA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-1-1994, sobre denegación de pensión solicitada al amparo del título II de la Ley 37/1984.—24.115-E.

7/1.395/1994.—Don AVELINO VINUELAS OLIVAR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre denegación de revisión, por agravamiento de las lesiones, de pensión reconocida al amparo de la Ley 35/1980.—24.116-E.

7/848/1994.—Doña MARIA ISABEL ISIDRO DE PEDRO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, sobre fecha de integración de funcionarios en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.117-E.

7/1.414/1994.—Doña ISABEL MORENO BARROSO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de pensión de orfandad al amparo del título II, Ley 37/1984.—24.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.342/1994.—Don NOLASCO BARROSO GALVAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 15-2-1993, sobre concurso.—24.704-E.

7/1.341/1994.—Don FRANCISCO PEREZ SORIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-2-1994, sobre actualización de pensión.—24.705-E.

7/1.343/1994.—Don ANGEL REQUEJO ASORIO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-12-1993, sobre sanción disciplinaria.—24.712-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.413/1994.—Don BERNARDO TORRES CUEVAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre reclamación de índice de proporcionalidad 10.—24.713-E.

7/1.403/1994.—Don ADRIAN DE LA FUENTE RAMON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.714-E.

7/1.402/1994.—Don JUAN CABA GUIJARRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre mejora de pensión del título II de la Ley 37/1984.—24.715-E.

7/1.401/1994.—Doña MARIA DE LA PEÑA GONZALEZ DE FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal, de fecha 24-1-1994, sobre abono de trienios perfeccionados.—24.716-E.

7/1.392/1994.—Don JOSE VICENTE CARRETERO CAMACHO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, de fecha 30-11-1992, sobre concurso.—24.710-E.

7/1.393/1994.—Doña JOSEFA NUNEZ HERREIRA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), sobre concurso de méritos.—24.711-E.

7/1.474/1994.—Doña MARIA JESUS VILLALBA SORIANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-2-1994, sobre trienios perfeccionados.—24.708-E.

7/1.471/1994.—Don FELIX ANTONIO CORRAL GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, adscritos a funcionarios de los grupos B, C y D.—24.709-E.

7/1.454/1994.—Doña CARMEN CLEMENTE FULGENCIO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-2-1994, sobre denegación de mejora de pensión de orfandad al amparo de la Ley 5/1979.—24.707-E.

7/1.455/1994.—Don JOSE CASASNOVAS CASTELL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-11-1993, sobre pensión de la Ley 37/1984.—24.706-E.

7/1.465/1994.—Don LUIS VICENTE MONDRAGON FERRER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-11-1993, sobre rehabilitación de pensión.—24.702-E.

7/1.464/1994.—Doña MARIA BELEN GARCIA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-11-1992, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/54/1994.—Don FERNANDO PABLO BARRIOS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-11-1993, sobre resolución de concurso convocado por orden de 25-3-1993.—27.235-E.

7/1.472/1994.—Don EDELIO BLANCO TEJADO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, de fecha 25-5-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—27.236-E.

7/1.494/1994.—Don MANUEL MARTIN FUENTES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre exclusión de la relación de opositores aprobados en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación hecha públicamente en resolución de 2-8-1993.—27.237-E.

7/65/1994.—Doña MARIA FORTES SEVILLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación a determinados funcionarios el día 29-5-1986.—27.238-E.

7/1.485/1994.—Doña CONCEPCION FERNANDEZ PULIDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-2-1994, sobre pensión de viudedad al amparo de la Ley 5/1979.—27.239-E.

7/1.481/1994.—Don JOSE RAMON ALVAREZ BALBOA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre exclusión del recurrente del cobro de la mejora del complemento específico y atrasos, según acuerdo de 9-7-1992.—27.240-E.

7/1.475/1994.—Doña MARIA ELIA VAELO YUBERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-11-1993, sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—27.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.459/1994.—Don HAROLDO DIEZ TEROL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre presunta denegación solitud aplicación nueva normativa clases pasivas.—27.216-E.

7/1.406/1994.—Don MANUEL PONS CIRAC contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación título II, Ley 37/1984.—27.217-E.

7/1.416/1994.—Doña MARIA ANGELES PLAZA ARRIETA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—27.218-E.

7/1.390/1994.—Don PEDRO ROMERO MOLINA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—27.219-E.

7/1.396/1994.—Doña ELENA ESPINA CILLAN, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución concurso de méritos por orden de 21-10-1993.—27.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.473/1994.—Doña DOLORES MARTINEZ CASTELLOTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-2-1994, sobre trienios perfeccionados.—27.226-E.

7/1.503/1994.—Don ADOLFO MORAL PADILLA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11-3-1994, sobre denegación de pensión de orfandad.—27.227-E.

7/1.502/1994.—Don JULIO PELAYO CORTAZAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-1-1994, sobre sanción disciplinaria.—27.228-E.

7/1.501/1994.—Doña PILAR GARCIA JAEN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de pensión de orfandad.—27.229-E.

7/1.492/1994.—Doña ADORACION PERALTA BLAZQUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de aplicación título II de la Ley 37/1984.—27.230-E.

7/1.524/1994.—Don JOSE CARLOS CALLEJO MONTORO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre exclusión del cobro de mejora de complemento específico y atrasos, Acuerdo de 9-7-1992.—27.231-E.

7/1.051/1994.—Don ALEJANDRO LOPEZ CRESPO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-5-1993, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—27.232-E.

7/1.525/1994.—Don JESUS ESCANCIANO DEL BLANCO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre exclusión del cobro de mejora de complemento específico y atrasos, según Acuerdo de 9-7-1992.—27.233-E.

7/1.442/1994.—Doña ALFONSA y doña MARIA ROSA BLANCO OLEA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de pensión de orfandad.—27.225-E.

7/1.516/1994.—Don ANTONIO PIERNAS HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre trienios perfeccionados.—27.224-E.

7/1.469/1994.—Doña EMILIA BARBOSA DIAZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión orfandad, Ley 5/1979.—27.221-E.

7/1.479/1994.—Don FRANCISCO JAVIER MENENDEZ-VALDES MATEO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento específico y atrasos, Acuerdo de 9-7-1992.—27.209-E.

7/1.490/1994.—Doña RAMONA FERRER MAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—27.210-E.

7/1.499/1994.—Don RAMON BARGA BENSUSAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—27.211-E.

7/1.509/1994.—Doña ENCARNACION MENENDEZ MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión orfandad.—27.212-E.

7/1.506/1994.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—27.213-E.

7/1.514/1994.—Don MANUEL RODRIGUEZ FERREIRO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1994, sobre declaración de no aptitud del recurrente en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—27.214-E.

7/635/1994.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-9-1992, sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados a libre designación declarando desierto el puesto de Jefe Provincial de Zaragoza.—27.215-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.452/1994.—Doña CONSUELO ARROYO FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre denegación aplicación del título I de la Ley 37/1984.—27.242-E.

7/1.463/1994.—Don EUSEBIO RAMON NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre denegación de beneficios de Ley 37/1984.—27.243-E.

7/1.511/1994.—Doña MADELEIN JACQUELINE COVADE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación pensión viudedad del título I de la Ley 37/1984.—27.244-E.

7/1.512/1994.—Doña MISERICORDIA HOYO REIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre denegación de aplicación del título I de Ley 37/1984.—27.222-E.

7/1.521/1994.—Doña AURISTELA PRIETO ALVAREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1994, sobre denegación de pensión de orfandad.—27.223-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/703/1994.—Don PEDRO RAMOS HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 27-1-1994, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.—27.670

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/961/1994.—Don JOSE LAMELA PEREZ y otros tres más como herederos de don JOSE LAMELA PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-6-1993, sobre declaración de caducidad de expediente tramitado al amparo del título II de la Ley 37/1984.—27.254-E.

3/466/1994.—Doña ESPERANZA ALONSO MARCOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre trienios.—27.251-E.

7/1.365/1994.—Doña MARIA ANTONIA MARTINEZ ANDRES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1993, sobre denegación de pensión de viudedad.—27.248-E.

7/178/1994.—Don LUIS AURIA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.—27.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.487/1994.—Doña JOSEFA y doña ENRIQUETA NAVARRO MANCEBO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensión de viudedad.—27.245-E.

7/1.488/1994.—Doña MARIA PILAR ROMERO HERRERO, contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—27.246-E.

7/1.498/1994.—Don FLORENTINO COCA HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de módulo de pensión.—27.247-E.

7/1.440/1994.—Don JUAN JOSE MONTERO MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre exclusión en pruebas selectivas para el Cuerpo General Administrativo.—27.249-E.

7/1.438/1994.—Don FELICIANO ANGEL GARCIA-CARO ESTEVE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—27.250-E.

7/1.468/1994.—Don SILVERIO RUIZ DAIMIEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de compatibilización de pensiones.—27.252-E.

7/1.478/1994.—Don DIEGO ORTEGA ALBORECA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre exclusión en el cobro de mejora de complemento específico.—27.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/904/1994.—Doña MERCEDES PRIETO TORIBIO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-11-1992, sobre anulación de relación de funcionarios sobre la fecha de integración de los mismos al 23-9-1989.—28.900-E.

7/890/1994.—Don ANTONIO GOMEZ MARCOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—28.899-E.

7/1.552/1994.—Doña MARIA DEL PRADO GARCIA CASTELLANOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre índice de proporcionalidad.—28.896-E.

7/1.553/1994.—Don PEDRO SERRANO MOLTO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 26-2-1993, sobre sanción.—28.897-E.

7/1.554/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL VAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993, sobre reconocimiento de aplicación a la recurrente del índice de proporcionalidad 10 en su haber.—28.894-E.

7/1.586/1994.—Doña ANGELICA y doña MARIA DOLORES VAZQUEZ QUINTANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de orfandad.—28.887-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.520/1994.—Don FRANCISCO MARTIN GARCIA-DONAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pago de mejora en los complementos y atrasos.—27.671-E.

7/1.508/1994.—ASOCIACION DE INSPECTORES DEL SOIVRE, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre publicación de relación de puestos de trabajo actualizada («Boletín Oficial del Estado» de 23-2-1994).—27.672-E.

7/1.510/1994.—Don JOSE MARIA CASILLAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios perfeccionados.—27.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.

SALA DE LO SOCIAL**MADRID***Edicto*

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 186/1993, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de Sección Sindical de CC. OO. en Ministerio de Defensa, contra Ministerio de Defensa, Patronato Militar de la Seguridad Social, UGT, Colectivo Autónomo Ministerio de Defensa, CGT, USO, CSI CSIF, SIPLAD, Asociación Sindical del Ministerio de Defensa, SATSE y SAE, en el que se ha dictado sentencia el día 1 de marzo de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y falta de legitimación activa, estimamos la demanda interpuesta por Sección Sindical Estatal CC. OO. en el Ministerio de Defensa, contra el Ministerio de Defensa, Patronato Militar de la Seguridad Social, UGT, Colectivo Autónomo Ministerio de Defensa, SATSE, USO, CSI CSIF, SIPLAD, Asociación Sindical Ministerio de Defensa, SATSE y SAE».

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina m de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Colectivo Autónomo del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—21.483-E.

JUZGADOS DE LO PENAL**BARCELONA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en la ejecutoria número 33/92-A, de PA 227/91, seguida por delito de lesiones contra el penado don José Luis Ferreiro Sal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada al condenado, pericialmente tasada en la cantidad de 6.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1-5, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo base para la misma el precio de su avalúo.

En segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo base.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, pudiendo reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la presente continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Mitad indivisa de: Entidad número 21. Departamento puerta tercera del piso cuarto, del edificio sito en Barcelona, en las calles Sepúlveda y Viladomat, haciendo chaflán, señalada con el número 98 en la primera y con el 99 en la segunda; tiene la escalera de acceso a los pisos altos en la calle Viladomat. Está destinada a vivienda y tiene su entrada a través de la escalera general. Tiene una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el rellano de la escalera; a la derecha entrando, con el departamento puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, con el departamento puerta cuarta, y en parte patio central de luces, y al fondo, con el chaflán formado por las calles Sepúlveda y Viladomat. Coeficiente: 2,9355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.870, libro 87 de la sección segunda C, folio 189, finca número 5.832.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.350-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALCALA DE HENARES***Edicto*

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 238/1991, a instancia de doña María Josefa López García, representada por el Procurador don Francisco Reino García, contra don Javier Heras Esteban, en los que por providencia de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 78, piso tercero, letra C, sito en el paseo del Val, número 9 (antes 43).

Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, folio 132, tomo 3.421, libro 119 de la sección este del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, inscripción primera, finca número 9.406. Figura a nombre de don Javier Heras Esteban, que adquirió este piso por compra a don Carlos del Cerro Alonso y esposa, en fecha 27 de diciembre de 1984.

Linderos: Por su frente, entrando, con vestíbulo de ascensores y piso tercero B; izquierda, con zona común de tránsito; derecha, con piso tercero D, y por el fondo, travesía de Juan de Austria.

Superficie: Tiene una superficie útil aproximada de 71,50 metros cuadrados, y unos 94,50 metros cuadrados construidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios de esta ciudad y hora de las nueve treinta del día 2 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.512.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre a las

diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—34.621-3.

ALCALA DE HENARES*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares,

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 472/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra doña Josefa Ampuero Sánchez-Caro, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 13.167.786 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de octubre a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 15.706.106 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Urbana. Vivienda unifamiliar, en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 5, de la urbanización «Nuevo Camarma», en Camarma de Esteruelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 85, tomo 3.484, libro 51 de Camarma de Esteruelas, finca 3.887, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.614.

ALICANTE*Edicto*

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2

de Alicante, bajo el número 799/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Juan Valera Lozano, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 6.500.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 61.—Vivienda letra A en la octava planta del bloque o escalera 8 de «Residencial Altavista 2», en término de Alicante, partida Llano del Espartal. Con superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.584 general, libro 554 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 121, finca número 38.424, inscripción tercera. Tiene como anejo la plaza del aparcamiento en superficie número 58 de 11 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada al aparcamiento por la calle La Vega.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—34.399.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 339/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco A. Fernández Montoya y doña María de la Presentación Fernández Montoya, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Once.—Vivienda tipo D, en el piso primero izquierdo subiendo la escalera número 2 del edificio sito en Alicante y su avenida de Góngora y fachada también a calle Doctor Berbez. Mide 89,90 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.307 general, libro 1.397, folio 124, finca número 80.177.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.161.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Fabregat.—El Secretario.—35.170.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Crespo Grande y doña Carmen Nogal Blázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 20 de julio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 21.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno seco, en término municipal de Candeleda, al sitio de la «Mesa del Pueblo», que mide 43 áreas 31 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, con carretera de Candeleda a Oropesa; al sur, finca de doña Benita Grande Hernández, y al este, la de los herederos de don Melquiades Radillo Castelo. Es la parcela 8 del polígono 8.

Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones:

Fábrica de piensos compuestos, integrada por los siguientes elementos principales: Nave rectangular de 49,020 metros cuadrados de frente por 20 de fondo, que hace una superficie cubierta de 984 metros cuadrados, construidos a base de estructura metálica con cubierta a dos aguas de fibrocemento, en su mayor parte de una sola planta, si bien en el costado izquierdo de la edificación existe una planta alta de 140 metros de superficiales. La planta alta se halla diáfana y la planta baja está dividida en nave almacén y de fábrica, aseos y zona de oficinas.

Zona de silos, situada al costado derecho de la nave, en un espacio de 150 metros cuadrados, cercado de murete de hormigón y red metálica, en la que se encuentran instalados cinco silos cilíndricos de 88 metros cúbicos de capacidad dos de ellos y los otros tres de 266 metros cúbicos de volumen, con tolva de descarga y transportador de canal para la carga de los silos.

Fábrica de piensos, integrada por los siguientes elementos integrales: Ocho silos, de unos 88 metros cúbicos de capacidad cada uno de ellos. Molino y tolva de alimentación del mismo, con un motor de 30 CV. Depósito de mezcladora, mezcladora, dos básculas de ensacado, máquina granuladora con potencia de 30 CV, de capacidad de 2.000 kg/h y depósito de granulado. Todos ellos con sus correspondientes motores e instalación eléctrica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 334, libro 21 de Candeleda, folio 247, finca número 2.838, inscripción segunda.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de junio de 1994.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—35.246.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogida al servicio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Raimon Gabriel Raoul Robert, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 3.203.262 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de julio de 1994, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta

el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-154-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 16. Piso vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa sita en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 105. Consta de recibidor, comedor con terraza, cocina con terraza y lavadero, aseo y tres habitaciones, y mide una superficie útil de 70 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con el vuelo del chaflán de la avenida del Mediterráneo y de la calle Garbí, y con finca número 17; derecha, norte, con vuelo de la calle Garbí; detrás, oeste, con finca número 15; izquierda, sur, con rellano de escalera, donde tiene entrada, y finca número 17; abajo, con finca número 10, y arriba, con finca número 22.

Porcentaje: 1,92 por 100.

Inscripción: Tomo 499, libro 61, folio 166, finca número 5.117, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Arenys de Mar a 13 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria. #34.577.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al servicio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Procanet, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 8.322.467 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa

Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de julio de 1994, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-287-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local sito en la planta baja del edificio en Canet de Mar, con frente a la calle Barcelona, donde está señalado con los números 20 y 22, y que presenta fachada a la calle Girona, números 22 y 24.

Consta de una sola nave, sin distribución interior, dotada de los elementos sanitarios correspondientes, con una superficie útil de 98 metros 5 decímetros cuadrados, cuyo acceso se verifica a través de un porche que comunica con la calle Girona.

Linda, tomando como frente la calle Barcelona: Frente, con dicha calle y parte con caja de escalera de emergencia de la planta sótano; derecha, entrando, parte con zona de trasteros de las viviendas de la escalera B y parte con pasillo de acceso a la zona de trasteros de la escalera A; izquierda, con calle Girona, caja de escalera de emergencia de la planta sótano y zona de trasteros de las viviendas de la escalera B, y fondo, con porche, vestíbulo y caja de la escalera B y zona de trasteros de dicha escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.520, libro 120 de Canet de Mar, folio 54, finca número 6.838.

Dado en Arenys de Mar a 13 de abril de 1994.—La Jueza.—34.574.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 148/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Ato Villalba, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 9.300.000 pesetas, es la siguiente:

Vivienda puerta primera de la segunda planta del edificio sito en Malgrat de Mar, con fachadas a las calles Ibiza, Girona y a dos viales de nueva apertura, aún sin denominar, marcado como manzana A, hoy uno de ellos denominado avenida del Mediterráneo, número 25, por donde tiene su acceso.

Se encuentra a la izquierda de la escalera número 1, por la que tiene acceso, según se mira desde el vial en proyecto.

Tiene una superficie de 83 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina-comedor, comedor-sala de estar, aseo, baño y cuatro dormitorios.

Linda, tomando como frente el vial en proyecto: Frente, con vuelo de dicha calle y caja de escalera número 1; derecha, entrando, con caja de escalera número 1 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, con vuelo de la calle Girona, y fondo, con vuelo de la calle Ibiza y caja de escalera número 1.

Inscripción: Tomo 1.491, libro 165 de Malgrat de Mar, folio 127, finca número 10.191-N.

Y para que conste, libro el presente en Arenys de Mar a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—34.595.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 299/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don José María Bringas Zabaléta, don Juan José Cuéllar Navarro y don Juan Antonio del Toro Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.279.325 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 56.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque B de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa de Tegui, en el término municipal de Tegui. Es el local número 15 de la nomenclatura particular. Es el segundo local contando desde el vértice suroeste al vértice noroeste del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y consta de un local diáfano.

Linda: Norte, con local número 14 de la nomenclatura particular; sur, con local comercial número 16 de la nomenclatura particular; oeste, con zona común destinada a «minigolf», juego de niñas y barbacoa, que la separa del bloque A, y este, con zona común de solarium y piscina.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 107, finca número 23.518, inscripción tercera del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—34.727.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1994, promovido por Caja Insular de Ahorros, con el beneficio de justicia gratuita, contra don Damián Crespo Cabrera y doña María Betancor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, donde dicen «El Rompimiento», de Arrecife. La planta baja está dedicada a local comercial, garaje y hueco de escalera, de 127 metros cuadrados. La planta alta está destinada a vivienda, de 116 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 718, libro 115, folio 131, finca número 10.745.

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.618.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Guibelalde Berasategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018004894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de las llamadas Ezamagoen-Burua y Ezamagoen Buruko-Gaño, en Régil, con una superficie de 4.054 metros cuadrados. En este terreno existe el siguiente edificio-refugio. Se compone de una sola planta. Su superficie construida es de 37 metros 13 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 22 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.438, libro 49 de Régil, folio 49 vuelto, finca número 2.336, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—35.307.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza doña Pilar Dominguez Comesaña, de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1992-D, promovido por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», modificándose los señalamientos de subasta anteriores, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, y modificándose los demás señalamientos en el sentido de celebrar la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número treinta y cuatro.—Vivienda puerta dos del piso sobreático, de la casa señalada con los números 37 al 41 de la calle Maestro Nicolau, de esta ciudad de Badalona, con varias habitaciones y servicios y 83 metros cuadrados de superficie, más una terraza. Linda: Norte, calle Maestro Nicolau; sur, patio lateral de luces, vivienda puerta 1 de la misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada; este, finca números 21 al 35 de igual calle de «Cruvi, Sociedad Anónima», y oeste, vivienda puerta 3 de la misma planta. Coeficiente 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 3.013, libro 207, folio 130, número de finca 12.291.

El presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario don Francisco Javier Roig Campmany, si al intentarse su notificación resulta desconocido en el domicilio de la finca hipotecada coincidente con el pactado en la escritura pública.

Dado en Badalona a 17 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—36.636-1.

BARACALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Viajes Mugarra, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 18 de julio y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación y reconocimiento de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar los títulos de crédito al Síndico de la quiebra, antes del día 6 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Baracaldo a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—35.173.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.085/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra don Elías Forado Benasuli y don Salomón Forado Benasuli, en reclamación de la suma de 22.922.761 pesetas, en

los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de septiembre; para la segunda, el día 20 de octubre, y para la tercera, el día 21 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Lote número 1A. Número 4. Almacén comercial, puerta tercera, situado en la planta baja del inmueble sito en Barcelona, paseo de Carlos I, números 154-156. Consta de una gran nave y servicios, con una total superficie de 191 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, parte con dicho paseo y parte con dependencias de la conserjería y hueco de ascensores, escalera y vestíbulo del inmueble; por la derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, cuartos de basura y baterías de agua, vestíbulo de entrada al inmueble y finca de doña Juana Suelves; izquierda, parte con la carretera de Ribas y parte con la casa número 4 de dicha carretera, de los hermanos señores Muniesa; al fondo, dicha finca de los señores Muniesa; por debajo, la planta sótano y por encima la vivienda de la portería y los locales puertas primera, cuarta y quinta de la planta entresuelo. Coeficiente: 4,49 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, tomo 2.231, libro 239,

folio 25, finca número 1.083. Tasada en 47.200.000 pesetas.

Lote número 2B. Número 5. Local comercial piso entresuelo puerta primera, situado en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, paseo de Carlos I, números 154-156. Está compuesto de dos dependencias y aseo. Ocupa una superficie de 66 metros, 25 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,55 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad al tomo 2.231, folio 29, finca 1.085.

El valor de tasación de este segundo lote es de 13.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—35.383.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1989-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Zamora de la Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 7 de octubre, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Rústica. Olivar en término municipal de Madrilejos, al sitio Cabeza del Conde, por la carretera que va a Tembleque y después por el carril del Silo de Cuéllar derecha, contiene 110 olivos en 4 fanegas de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos, tomo 636, libro 159, folio 43 vuelto, finca número 17.601.

Se valora una tercera parte en nuda propiedad de la finca descrita en 250.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Viña en término municipal de Madrilejos, al sitio Carril de la Casa de Cañillas, con una superficie de 1 fanega o 56 áreas 36 centiáreas, con 600 cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos, tomo 503, libro 149, folio 21, finca número 15.930.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita en 250.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Olivar en término de Madrilejos, al sitio de la Ganadera, por el camino de Cebrían izquierda, con 48 olivos en 70 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Madrilejos, tomo 428, libro 122, folio 180, finca número 12.910.

Se valora la nuda propiedad de la finca descrita en 350.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Tierra en término de Madrilejos, destinada a cultivo de cereal, junto a la carretera que conduce a Tembleque, en el Cerro Grande de la Cabeza del Conde; de cabida 15 fanegas equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 41 centiáreas. Registro de Madrilejos, tomo 557, libro 167, folio 115, finca 19.338.

Se valora una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca descrita en la cantidad de 700.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Terreno sito en Madrilejos, con entrada a través de un carril desde la carretera de Turleque, sin número municipal; con una superficie de 465 metros cuadrados aproximadamente. Registro de Madrilejos, tomo 873, libro 258, folio 138, finca 34.164.

Se valora una tercera parte indivisa en nuda propiedad más dos terceras partes indivisas en plena propiedad de la finca descrita en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica. Huerta en Madrilejos, por la carretera de Turleque izquierda dentro y carril de los Molinos, con superficie de 88 áreas 85 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Se valora una tercera parte en nuda propiedad más dos terceras partes indivisas en pleno dominio de la finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Registro de Madrilejos, tomo 873, libro 258, folio 140, finca 34.166.

Dado en Barcelona a 3 de mayo 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.564-58.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 883/1991-3.ª, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima» contra «Pintura y Decoración Holanda, Sociedad Limitada», don Gerardo Holanda Fernández y don Gerardo Holanda Peña, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta,

en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38. Plana baja del bloque «Cárgas I» o casa triple, portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada Rumayor de Santander, dedicado a local comercial, industrial u otros permitidos, de superficie construida aproximada de 154 metros y útil de 150 metros cuadrados aproximadamente, contando partes comunes proporcionales y linda: Norte, con terreno sobrante de edificación; este, con portal y local de donde se segrega, y oeste, con el número 38-B. Cuota en el total valor del inmueble de 3.480 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.157, libro 888, folios 5 y 6, finca número 75.227. Inscrita a favor de don Gerardo Holanda Peña.

Tasados a efectos de la presente en 14.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado caso de que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—34.563-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.228/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Departamento número 6. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera número 50, que forma parte integrante del inmueble sito en L'Hospitalet, calle Frangia, números 50 al 56, solo pares. Superficie 71,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 642, libro 6, folio 43, finca número 634-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.388.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca inmobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, autos 66/1993, promovidos por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Tip Trailer Rental, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes que a continuación se describen:

Tractor marca «OAF», modelo 40440 FDAT, categoría E, matrícula O-58492-VE. Valor 7.391.607 pesetas.

Semirremolque caja, marca «Trabosa», modelo SZM 323, categoría R, matrícula B-07088-R. Valor 1.642.579 pesetas.

Semirremolque caja, marca «Trabosa», modelo SZM 323, categoría R, matrícula B-07089-R. Valor 1.642.579 pesetas.

Semirremolque caja, marca «Trabosa», modelo SZM 323, categoría R, matrícula B-07092-R. Valor 1.642.581 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1994 la primera, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del precio fijado en la constitución de la hipoteca y para un solo lote del conjunto de los bienes que se subastan y que será de 11.819.346 pesetas, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 11.819.346 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma dado el ignorado paradero de la parte demandada.

Séptima.—Asimismo se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil o en sucesivos excepto en sábado.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—34.620.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1992 (sección tercera), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Ramona Centellas Guinovart y don Jaime Miquel Teixidó, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

En caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, sin interrupción hasta su celebración. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana: Finca sita en Barcelona, calle Varsovia, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.910, libro 43, folio 38, finca número 13.234, antes 3.420.

Segundo lote. Urbana: Finca número 2. Local comercial sito en esta ciudad, calle Varsovia, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.910, libro 43, folio 42, finca número 13.235, antes 3.422.

Tercer lote. Urbana: Finca número 3. Vivienda bajos, sita en esta ciudad, calle Varsovia, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.910, libro 43, folio 45, finca número 13.236, antes 3.424.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos por lotes son los siguientes: Primer lote 14.880.000 pesetas; segundo lote 10.607.400 pesetas, y tercer lote 10.251.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—34.745.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.148/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Costas Matas y doña María Lluçh Mora, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen,

y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de septiembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de diciembre, y hora de las diez quince todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 10, en el vecindario Massorrà, del término de San Andrés de Llavaneras, hoy avenida de Sant Andreu, número 32, de la que no consta su extensión, compuesta de planta baja de 100 metros cuadrados de superficie y planta primera o un piso alto de 120 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno de 724 metros cuadrados. Linda: Este, con Riera de Llavaneras; sur, con don Francisco Pera; oeste, don José Garí, y al norte, con don José Torrents. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Mataró, tomo 2.857, libro 121 de Sant Andreu de Llavaneras, folio 57, finca 207.

Tasada a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—34.644.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 919/1993-B, promovidos por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca hipotecada por don José Manuel Migueles Hurtado, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudores; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la primera subasta es de 6.600.000 pesetas.

Octava.—Si los días señalados para el acto de la celebración de las subastas fueran festivos o inhábiles se entenderán prorrogados al día siguiente hábil.

Novena.—La finca se describe así:

Vivienda segundo, puerta segunda, en la planta cuarta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Padilla, número 217. Compuesta de varias dependencias y servicios, que tiene acceso por la escalera del inmueble. Tiene una superficie de 17 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, caja de escalera, por donde tiene entrada; derecha, entrando, norte, piso segundo, puerta tercera; izquierda, sur, piso segundo, puerta primera; fondo, este, parte de la casa números 219-221 de la calle Padilla, de los consortes Federic Blanc y Dolores Chillida o sus sucesores; por encima, piso tercero, segunda, y por debajo, piso primero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, tomo 2.194, libro 180 de la sección segunda, folio 62, finca número 10.612, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—35.302.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1993-5.ª, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Perpetua Durán Sola, en reclamación de 10.995.932 pesetas, por capital, más otras pesetas fijadas para costas e intereses, en los que se ha acordado librar a V. I., el presente edicto adicional, por duplicado, al librado en su día, y en los que se ha dictado la resolución que es firme del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución de la Secretaria doña Montserrat Torrente Muñoz. Providencia Magistrada-Jueza señora Gulló Berenguer. Barcelona, 16 de junio de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito que presenta el Procurador de la parte actora con ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» que se acompaña, únase a los autos de su razón, y en vista de lo solicitado en el mismo, no habiendo podido esa parte publicar el edicto de publicación de subasta de fecha 12 de mayo del presente año, y dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia, por falta material de tiempo, se suspende el primero de los señalamientos de subasta previstos para el próximo día 1 de julio, a las once horas, celebrándose la primera subasta el próximo día 26 de julio, la segunda subasta el día 20 de septiembre, y la tercera subasta el día 17 de octubre, todas ellas a las once horas de su mañana, librese al efecto edicto adicional al publicado en fecha 3 de junio de 1994, al «Boletín Oficial del Estado» número 132, en el que se haga constar la suspensión y modificación de las fechas de celebración de subastas, y al propio tiempo librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia, despachos que se entregarán al Procurador para que cuide de su diligenciamiento, notifíquese la presente resolución a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, librándose al efecto la oportuna cédula de notificación a practicar por funcionario idóneo.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Conforme: La Magistrada-Jueza.—El Secretario.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.635-1.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado al número 199/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja, contra don Francisco Esteban Diez, doña María Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Diez y doña Carmen Sánchez Pascual, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las trece por primera el día 6 de septiembre, en su caso por segunda el día 6 de octubre, y por tercera vez el día 3 de noviembre, la finca propiedad de don Francisco Esteban Diez, doña María Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Diez y doña Carmen Sánchez Pascual, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores

al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo regadio, en la partida del Rato, Vega de Peitas, de 26 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, sur y oeste, finca que a continuación se describe, y al este, con camino, polígono 27, parcela 159.

Registro: Tomo 397, libro 54, folio 124, finca número 3.716, inscripción octava. Valor 1.200.000 pesetas.

2. Campo regadio en la partida del Rato, de 1 hectárea 3 áreas 69 centiáreas, lindante: Norte, brazal; este, don Manuel Sánchez Martínez; sur, la finca antes descrita y camino, y al oeste, con camino, polígono 27, parcelas 157 y 158.

Registro: Tomo 1.298, libro 199, folio 51, finca número 17.163, inscripción segunda. Valor 5.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—34.529.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 100/1992, a instancias de Renault Leasing de España, contra «Molbefach, Sociedad Limitada», don Enrique Morán Zaragoza y doña Mercedes Gimeno Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los bienes embargados que más adelante se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Vehículos: «Renault», modelo R-21-TXE, matrícula V-3592-DS, por la cantidad de 1.100.000 pesetas; «Renault» R-21-TXI, matrícula V-3593-DS, por la cantidad de 1.200.000 pesetas; fincas: número 17.277 por la cantidad de 300.000 pesetas; número 4.707-N por la cantidad de 250.000 pesetas; número 21.101 por la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Un vehículo marca «Renault», modelo R-21-TXE, matrícula V-3592-DS.

2. Un vehículo marca «Renault», modelo R-21-TXI, matrícula V-3593-DS.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra, plantada de naranjos, en término de Picasent, partida dels Olivers, de 4 hanegadas y 3 cuarterones. No habiendo sido localizada, por no disponer del polígono y de la partida, se tasa por estimación teniendo en cuenta el término, la partida y el cultivo. Inscrita en el Registro de Picasent, al tomo 1.270, libro 186 de Picasent, folio 29, finca 17.277, inscripción segunda.

4. Rústica. Una mitad indivisa, de tierra olivos y monte, en término de Llombay, partida de la Caña, de cabida 5 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.690, libro 108 de Llombay, folio 110, finca 4.707-N, inscripción tercera.

5. Urbana. Vivienda sita en Picasent, calle Marqués de Dos Aguas, números 10 y 12, hoy número 16, tiene una superficie útil de 93,88 metros cuadrados y construidos de 110,92 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 1.756, libro 232, folio 180, finca 21.101, inscripción cuarta.

Dado en Carlet a 25 de abril de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—35.253-54.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1993, a instancia de doña Caridad Fernández del Cerro y otros, representados por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, contra las fincas que luego se indicarán, propiedad de don Baldomero Rizo Aznar y doña Eulalia Bermúdez Albaladejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 6 de septiembre, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre,

a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca: la finca número 24.316, valorada en 3.650.000 pesetas; la número 24.318, valorada en 9.650.000 pesetas, y la número 24.320, valorada en 6.050.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Número 1. Sótano de la casa número 9 de la calle Badajoz de la barriada Cuatro Santos de Cartagena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.251, libro 254, sección de San Antón, folio 147, finca número 24.316.

Número 2. Piso bajo del mismo edificio que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.251, libro 254, sección de San Antón, folio 149, finca número 24.318.

Número 3.—Piso primero destinado a vivienda, compuesto de varias habitaciones y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al tomo 2.251, libro 254, sección de San Antón, folio 151, finca número 24.320.

La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Dado en Cartagena a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—34.707.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la finca que luego se indicará, propiedad de don Pedro Calderón Belmonte y doña Josefa San Martín Lozano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 6 de septiembre, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las once treinta horas y, en su caso, para la tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 16.835.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 21. Piso segundo izquierda del portal número 3 del edificio número 7 de policía, con fachadas a las calles de Murcia, que es la principal, Reina Regente y Castillejos, en la ciudad de La Unión. Está destinada a vivienda, tipo G, distribuida en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, zonas de paso, terraza principal y terraza de servicio. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 83 metros 65 decímetros cuadrados y la útil de 69 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 514, libro 219, sección tercera, folio 2, finca número 12.431.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—34.655.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 27/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Brecón, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.118.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borull del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1339000/180027/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 56. Local comercial número 3-sub-c, diáfano, en la planta entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número de policía, con entrada independiente a través de puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballador de la Mar. Superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Cuota 1 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo y libro 476, folio 196, finca número 42.298.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.118.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de abril de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—34.669-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 541/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don José Granados Campos y doña María Angeles Castaño Bastero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, bajo las siguientes condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de este capital, el próximo día 2 de septiembre de 1994 a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 46.575.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, número de cuenta 138300018054191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.575.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad denominada Membrilleja-Norte y Yesares, al sitio Campo de la Membrilla, Los Cabezos y Casa de Jacinta, en término municipal de Almagro; tiene una superficie de 141 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas, de las que se destinan: 100 hectáreas 52 áreas 77 centiáreas a secano cereal; 23 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas a erial pastos, y el resto de 18 hectáreas a regadío aua elevada. Linda: Norte, camino de la Casa de Jacinta, don José Granados Campos y finca de los cónyuges don Felipe Gómez del Pulgar Orovio y doña Guadalupe Labanda García; sur, línea férrea de Madrid

Manzanares y Ciudad Real, desde el punto kilométrico 247,890 al 250,510; este, finca «Los Cabezos», de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, otra de don Fernando Arroyo Priego y los cónyuges antes citados, y oeste, don José Granados Campos, el camino de Torralba a Pozuelo de Calatrava, el Estado y los cónyuges don Felipe y Doña Guadalupe, antes indicados. Inscrita al tomo 338, libro 91, folios 21 y 22, finca número 8.254, inscripción segunda y tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.623-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 315/1990, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra don Antonio Castro Moriana y contra la entidad mercantil «A.P.O. Y.Y.O. Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Los bienes que se subastan y su precio es el siguiente:

1. Solar, en la calle Jesús, sin número, de Aguilar de la Frontera. Finca número 18.042, folio 70, libro 394, inscripción segunda. Con una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Con una valoración pericial de 339.000 pesetas.

2. Rústica. Sita en paraje de San Antón, término de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Finca número 19.054, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 248 del libro 402. Con una valoración pericial de 8.725.500 pesetas.

3. Rústica. Sita en paraje de San Antón, término de Aguilar de la Frontera, con una superficie de 42 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 17, libro 91, finca número 4.137. Con una valoración pericial de 14.731.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—34.670-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, instado por Caja de Salamanca y Soria, frente a «La Salgada, Sociedad Agraria de Transformación», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

1. Parcela número 2, procedente de la Dehesa del Saliente, en Torrejoncillo, con una superficie de 43 hectáreas 89 áreas 40 centiáreas, de las que son de regadío 40 hectáreas 57 áreas, y el resto de terreno improductivo. Linda: Norte, parcela número 1, propiedad de la Sociedad «Hormigones y Obras, Sociedad Anónima»; sur, parcelas números 3, 4 y 5, propiedad de don Angel Núñez Núñez, don Marcos Borrero Díaz y don Carlos Guerra Gutiérrez, respectivamente; este, término de Riobos, y oeste, Dehesa del Poniente, de la que se separa la carretera de Valdenci hasta el cruce con la de Galisteo y, a partir de dicho punto, un camino de 105 metros de ancho. Tiene en su interior, hacia el ángulo noreste, una caseta de motores. Según el título de adquisición es predio dominante de una servidumbre de paso y utilización del grupo de bombeo ubicado en la parcela número 1, con la que linda por el norte. Inscrita al tomo 637, libro 111 de Torrejoncillo, folio 26 vuelto, finca 8.013.

2. Parcela número 2, procedente de la división de la Dehesa Salgado del Poniente, en Torrejoncillo, con una superficie de 3 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas, de las que son de regadío 3 hectáreas 40 centiáreas, y el resto de terreno improductivo. Linda: Norte, parcela número 1, propiedad de «Hormigones y Obras, Sociedad Anónima»; sur, acequia que la separa de la finca de don Angel Galán, don Cándido Galán y don Félix Pulido; este, camino de

5 metros de ancho que lo separa de la Dehesa Salga del Saliente, y oeste, con Dehesa Sangada de la Torre. Inscrita al tomo 637, libro 111, folio 122, finca 8.046.

Valorada la primera en 45.500.000 pesetas y la segunda en 3.500.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 45.500.000 pesetas la primera finca, y 3.500.000 pesetas para la segunda.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositando en el Juzgado con el justificante de ingreso el 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos de que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 23 de mayo de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—34.726.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1994, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a «Sociedad Desarrollo e Investigación aplicada del Corcho, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Finca. Factoría de nueva planta, dedicada a la transformación del corcho, constituida sobre la finca sita en término municipal de Moraleja (Cáceres),

a la altura del kilómetro 2, de la carretera de Moraleja a Zarza la Mayor, enclavada dentro de la finca de 20.000 metros cuadrados, en la zona de los Charcones y en el ángulo que está a la derecha entrando de la finca. Está compuesta por dos naveas adosadas y de igual superficie, ocupando las dos 936 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 36.000.000 de pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositando en el Juzgado con el justificante de ingreso el 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos de que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 25 de mayo de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—34.651.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 146/1993, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de Caja de Cataluña, contra don Alfredo Pérez Ramírez y doña María Paz Montes Grados, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas; en su caso, en segunda subasta y tercera subasta para el próximo día 29 de septiembre de 1994 y 26 de octubre de 1994, ambos a las diez horas, caso también de cele-

brarse, de la finca hipotecada que abajo se describirá, propiedad de don Alfredo Pérez Ramírez y doña María Paz Montes Grados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721/1814693, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta, compuesto por:

Finca urbana.—Departamento número 2. Planta baja, puerta segunda de la casa sita en Cornellá, calle Riereta, número 5, al frente subiendo la escalera; compuesta de compuesto, aseo, cocina y tres dormitorios. Linda: Izquierda, con solar de los señores Ripoll y Pérez; derecha, con solar del señor Casto Rodríguez, y al fondo, con don Juan García García. Mide 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo 7, libro 561 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 55, finca número 25.530-N, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—34.640.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1993, promovidos por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Díaz Castillo y doña Margarita Aguilar Rodríguez, y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de julio a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre a las doce treinta de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre a las doce treinta de sus horas.

Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018028993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 373, letra A, del plano de urbanización, en el sector B, de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», de este término. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 88 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la parcela 375; al norte, con calle para paso de peatones y vehículos; al este, con el resto de la finca matriz que se reserva la parte vendedora o sea la parcela número 363-B, y al oeste, parcela número 362.

Título: El terreno por compra que hicieron en la proporción espesada constante sus actuales estados a don Juan José Jiménez Callar y don Juan Antonio Amado Caro, y la edificación, mediante declaración de obra nueva; todo ello solemnizado en escritura de fecha 8 de julio de 1992, autorizado por el Notario.

Inscripción: Pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conforme los comparecientes.

Y para que tenga lugar lo acordado y proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chiclana de la Frontera a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—34.680.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Kia Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial sito en la parcela número tres-M-uno, del polígono industrial de Iciar, en el barrio de Itziar, término municipal de la villa de Deba.

Inscripción de la finca, tomo 1.259, libro 107 de Deba, folio 79, finca número 4.951, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca, tomo 1.301, libro 109 del Ayuntamiento de Deba, finca número 4.951 duplicado, folio 37, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 6 de junio de 1994.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—35.282.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1992, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Ana Herrador Lagua y don José Antonio Herredro Rocamora, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto del presente procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 20 de septiembre, para la segunda el día 25 de octubre, y para la tercera el día 29 de noviembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.380.250 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta C, que es la tercera a contar desde el linde sur a norte, del piso primero; que tiene una superficie útil de 48 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina con galería, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño y una terraza con vivienda puerta B de este piso; izquierda, con la puerta D; por el fondo, con la terraza de la planta baja que separa de la calle Villena, y por el frente, con rellano de escalera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.290, libro 346, finca número 27.337, inscripción tercera.

Dado en Elche a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.558-58.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, promovidos por el Procurador señor García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Pedro José Pastor Manchón, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 3 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 31 de octubre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate: 6.730.867 pesetas.

Descripción: Vivienda del piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor comunes, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, compuesto de diferentes habitaciones y servicios. Inscripción al libro 290 de Crevillente, folio 232, finca número 21.505, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—34.557-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 278/1993-civil, promovidos por don Manuel García Romero, don Mariano Pérez Rodríguez, doña María de los Angeles Parias Delgado, doña Magdalena Parias Delgado, don José Antonio Parias Delgado y doña Aurora Delgado Domínguez, contra doña María del Carmen de la Cruz Hugue, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 27 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día

22 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijada en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Porción de terreno procedente de la heredad llamada «Vilaseca», sita en el término municipal de Cunit de Cubellas y de Castellet, con una casa de labranza señalada con el número 3, compuesta de bajos y un piso, con dos departamentos lagares, bodega, prensa, picilga, pajar y corral y demás dependencias, todo ello con una superficie de 495 metros cuadrados, de los que se habitan 150 metros cuadrados. Tiene una superficie, en junto, de 4.350 metros cuadrados, equivalentes a 115.200 palmos cuadrados, aunque en el Registro de la Propiedad constan 944,83 metros cuadrados.

Que sobre dicha finca se ha construido lo siguiente:

Edificio en forma de «L», tiene acceso frontal desde la avenida Vilaseca, situándose el edificio a 10 metros del límite del solar frente a dicha avenida. La superficie edificada es de 217,20 metros cuadrados, correspondiendo 147,60 metros cuadrados a la planta baja y 69,60 metros cuadrados a la primera.

La segunda vivienda, situada en el ala paralela a la fachada, consta de planta de sótano, baja, primera y segunda. La superficie edificada es de 825,60 metros cuadrados, correspondiendo 91,30 metros cuadrados a la planta sótano, 290,50 metros cuadrados a la primera y 153,60 metros cuadrados a la segunda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.223 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Cunit, folio 68, finca número 7.659, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 20.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—34.478.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Eduardo López Cilleruelo y doña Carmen Teruel Carmona, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de enero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-213-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 5.—Piso primero, letra D, que forma parte de la casa sin número en la avenida de Buenaventura Trillas, del término municipal de El Vendrell, sector Comarruga; de superficie útil 69,50 metros cuadrados. Le corresponde y tiene anexa una terraza. Linda: Tomando como frente la entrada al mismo, con rellano de la escalera o piso C de la misma planta; por la derecha, con el piso E de la misma planta; por la izquierda, con proyección vertical sobre el jardín de la parte sur, el cual corresponde a la planta baja; por el fondo, en parte con la terraza del piso letra E de esta planta misma y en parte con proyección vertical sobre el jardín de la parte oeste, también propio de la planta baja y sobre dicha avenida; por arriba, con el piso D de la segunda planta, y por abajo, con el local comercial o planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 863, libro 151, folio 97, finca número 1.073, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 7.211.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—34.571.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Eduardo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hago saber: En este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número de orden 512/1991, entre «Resaic, Sociedad Anónima», contra don Daniel Bacardi Boleda, en reclamación de 1.913.528 pesetas de principal, más 640.000 pesetas de intereses y costas, en los que recayó sentencia de remate ya firme en derecho y en resolución de fecha 18 de noviembre de 1992, dictada en la vía de apremio, se ha acordado sacar a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, saliendo los bienes por el tipo de su tasación, en 1.150.000 pesetas y 7.500.000 pesetas. No concurriendo postores a esta primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo local, sirviendo de tipo la misma tasación con la rebaja de un 25 por 100, pero caso de resultar fallida esta segunda subasta, se señala para una tercera y última para el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción alguna.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la cuenta de este Juzgado, que tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0725.

Segunda.—Hasta el momento mismo de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, acreditando haber consignado el 20 por 100 del tipo al establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado subasta, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los créditos y gravámenes anteriores a la deuda que se ejecuta se entiende que quedarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en los mismos, sin atribuir el precio del remate a su cancelación o extinción.

Quinta.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora. Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado deudor para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes que se subastan

Finca número 5.—Registral número 1.956. Rústica. Porción de tierra secano, campa, en término de La Sala, Ayuntamiento de Passanat, partida llamada Camí de Belltal y también Pla de La Sala; de cabida 3 hectáreas 79 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con don Jaime Canela Clavé y don Juan Tudó, mediante camino; sur, con resto de finca de que se segrega; este, con don Alberto Sendra, don Francisco y don José Canela y don José Roset Brianzó, y oeste, con don Daniel Bacardi. Constituye parte de la parcela número 19 del polígono 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.057, folio 49, finca número 1.956. Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Finca número 8.—Registral número 1.959. Urbana. Casa en Passanant. La Sala, número 7. Compuesta de planta baja y dos plantas altas, con un

corral, hoy todo en mal estado; de superficie 250 metros cuadrados, aproximadamente, de los que ocupa el patio o corral 150 metros cuadrados y los restantes la casa. Linda: Norte, con camino; este, con camino de La Sala a Belltal; sur, con don Magin Canela Parés, y oeste, con don Magin Canela.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.057, folio 65, finca número 1.959.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuesto, se valora la finca descrita en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Guillermo Eduardo Arias Boo.—El Secretario.—34.578.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenigroila y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y Banzano Hipotecario, frente a doña Concepción María Guerra Rubio y don Luis Blanco Villanueva, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 2 de septiembre de 1994 y doce horas, y por el tipo de tasación, 8.160.000 pesetas.

La segunda subasta el día 3 de octubre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 2 de noviembre y doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.923, vivienda letra C, planta primera, en avenida Jesús Santos Rein, s/n número, Fuengirola, edificio don Marcelo, folio 5, libro 654, tomo 1.284.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Pablo Martínez Hombre.—EL Secretario.—34.617-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Luque Jurado, contra don José Fernández Alarcón y doña Dolores Moya Rubio, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 15 de septiembre para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 18 de octubre y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 15 de noviembre se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes que es 6.500.000 pesetas, y 15.777.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Piso primero izquierda, situado en la planta primera en altura del edificio en construcción en término de Mijas, partido de Las Lagunas, calle Magnolia, donde le corresponde el número 1. Está situada a la izquierda conforme se sube por la escalera, responde al tipo B de construcción y ocupa una superficie útil de 87 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en hall de entrada, cocina con terraza, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el libro 533, folio 197, finca número 40.079, primera inscripción. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local comercial constituido por la planta baja a excepción de los elementos comunes del edificio en construcción sito en término de Mijas-Costa, partido de Las Lagunas, calle Magnolia, donde le corresponde del número 1. Se compone del local propiamente dicho, que mide 247 decímetros útiles más una pequeña oficina de 15 metros 31 decímetros cuadrados útiles y una pequeña habitación entreplanta, sobre la oficina, con una superficie de 16 metros 1 decímetro cuadrados, debido al desnivel del terreno se considera semisótano.

Inscrita en el libro 533, folio 193, finca número 40.075, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.777.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—34.738.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, promovido por el Procurador señor Ferrando Cuesta, en representación de don Rafael Llamas Reche, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Martí Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

En este mismo edicto en que se publican las subastas y con treinta días de antelación, notifíquese a los acreedores posteriores: «tenedores desconocidos de obligaciones hipotecarias emitidas al portador», la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 5 y número 2 bis. Local en planta baja, que puede ser comercial, industrial o destinarse a otros usos, y susceptible de división en dos o más locales, con puerta directa a la calle de su situación, en Gandía, avenida República Argentina.

Tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con avenida República Argentina; derecha, entrando, con calle Calderón de la Barca; izquierda, con don Carlos Cloquell Martínez, y fondo, con resto de finca de la que se segregó, departamento número 2 de la propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.203, libro 469, folio 175, finca número 45.202, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 3 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—34.549-54.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 408/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Miguel Cabestany Perales y doña María José Jiménez Povedano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 8. Local destinado a vivienda.—Piso entresuelo, puerta primera. Está situado en la planta entresuelo de la casa números 53 y 55 de la calle Arcadio Balaguer de Castelldefels, a la cual se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 40 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en: recibidor, dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y hueco de patio de luces; izquierda, con vuelo de patio de luces y de la propiedad de don Vicente Torner; fondo, con vuelo de la propiedad de la Hermandad de Labradores; por abajo, con vivienda aneja a la tienda número 7, y por arriba, con la vivienda puerta primera del primero.

Tiene un coeficiente de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de LH o pitalet número 4 al tomo 698, libro 337 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 52, finca número 12.218, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 17 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—34.593.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1993 R.G. 279/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, polígono industrial Los Angeles, carretera de Andalucía kilómetro 12,700, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, en el cual, con esta fecha se ha dictado auto acordando la suspensión definitiva de la Junta General de acreedores señalada para el día 28 de junio del año en curso a las diez treinta horas, y su sustitución por la tramitación escrita, concediéndose a «Amper Telemática, Sociedad Anónima», el plazo máximo de cuatro meses para que presente la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, bien por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado o en cualquiera de sus derivaciones, por medio de acta notarial, con excepción de los acreedores que tengan sus domicilios fuera de esta ciudad, y en localidades donde no resida ningún Notario, los cuales podrán hacer constar su voto mediante comparecencia ante el Juzgado de Primera Instancia del término donde residan, expresando cada voto en forma clara e inequívoca, la conformidad o disconformidad de los que lo emitan, con la proposición de Convenio, o especificará con todo

detalle, si procediera, las modificaciones esenciales que en la proposición formulada por el deudor deban introducirse, pudiendo acompañar a la manifestación de su opinión la exposición de los datos y razonamiento en que la apoye.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, y de notificación a los acreedores que no puedan ser notificados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Getafe a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—33.768.

GUON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra «Aplicaciones Industriales de la Electricidad», don Manuel Ricardo Banco Vázquez y doña María Josefa del Valle Astobiza, en reclamación de 5.257.453 pesetas de principal, intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Manuel Ricardo Banco Vázquez y doña María Josefa del Valle Astobiza.

Relación de bienes:

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 6 áreas. Inscrita al tomo 1.157, folio 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 12 áreas. Inscrita al tomo 1.157, folio 183 y finca registral número 22.269. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 2 áreas. Inscrita al tomo 1.123, folio 56, finca registral número 19.017 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 6 áreas. Inscrita al tomo 983, folio 173, finca registral número 15.944 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 10 áreas. Inscrita al tomo 74, folio 42, finca registral número 9.111 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Rústica, finca sita en Naveces, concejo de Castañón, de 9 áreas. Inscrita al tomo 802, folio 20, finca registral número 12.971 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Valoradas las anteriores fincas según tasación kilómetro en 14.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de

haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—34.624-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 762/1991, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Martínez Illescas.

Demandado: Don Joaquín Muñoz Ferrer, doña Encarnación Muñoz Ferrer, don Antonio Muñoz Medina y doña Emilia Ferrer Pérez.

Procurador: Don Leovigildo Rubio Pavés, en representación de don Joaquín Muñoz.

Objeto: Crédito.

Cuantía: 4.735.750 pesetas.

Por resolución de fecha 25 de abril de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada doña Encarnación Muñoz Ferrer, siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana, piso tercero, letra G, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en el Varadero, anejo de Motril, avenida Julio Moreno, sin número, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 2.680 del Registro número 2 de Motril.

Tipo de tasación 3.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a hostel, denominado «Hostal Muñoz», en el pago del Vadillo, hoy Carretera de Almería, número 17, de Motril, con super-

ficie de 1.981 metros 57 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.781, antes 7.006 del Registro número 2 de Motril.

Tipo de tasación 30.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de enero de 1995 a la misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017076291.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.480.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 763/1992, promovidos por Bankinter, representado por el Procurador don Manuel A. Alvarez Hernández, contra don José Francisco Gorrián Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 17.550. Inscrita al libro 139, tomo 475 de Arona, folio 119, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001776392, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—34.665-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 905/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Triobán Fernández, contra doña Marta Mateo Mateo y don José Luis Díaz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Inscrita al folio 109 del libro 52 de San Miguel, tomo 955 del archivo, inscripción tercera de la finca número 5.601.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001890592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para esta tercera subasta el día 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—34.667-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra «Dorglyn, Sociedad Anónima», don Derek Winnard, doña May Winnard, don Brian Day y doña Mildred Kay, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 18: Apartamento en nivel cero o semisótano, tipo C, distinguido con el número 4, que mide 53,86 metros cuadrados más una terraza de 25,41 metros cuadrados.

Urbana. Número 19: Apartamento en nivel cero o semisótano, tipo C, distinguido con el número 5, que mide 53,86 metros cuadrados más una terraza de 25,41 metros cuadrados.

Urbana. Número 74: Apartamento en nivel uno o planta baja, tipo E, distinguido con el número 1.001, que mide 45,06 metros cuadrados más una terraza de 24,41 metros cuadrados.

Urbana. Número 75: Apartamento en nivel uno o planta baja, tipo E, distinguido con el número 1.002, que mide 45,06 metros cuadrados y terraza de 24,41 metros cuadrados.

Inscritas en el tomo 621, libro 204 de Arona, folio 101, fincas 22.483 y 22.440, y tomo 624, libro 206 de Arona, folios 19 y 21, fincas 22.530 y 22.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.775.000 pesetas para cada una de las registrales 22.438 y 22.440 y 5.005.000 pesetas para cada una de las registrales 22.530 y 22.532, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 35293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 2 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—35.261-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 411/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra don Ceferino García García, doña María Luisa Gloria Rodríguez Mesa, don Tomás Bencomo García y doña Angustias Alonso Pacheco, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 330, libro 78 de Granadilla, folio 241, finca número 7.968, inscripción cuarta.
Inscripción: Tomo 932, libro 71 de Arico, folio 123, finca número 7.613.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.587.655 pesetas para la finca número 7.968, y de 12.027.000 pesetas para la finca número 7.613, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubran dicho tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 41193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad,

así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar, el día 3 de octubre de 1994, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que se celebrará el día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.265-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarrea, contra don Antonio Galli, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una noventa y seisava parte indivisa de la siguiente finca urbana, en el término municipal de Arona: Urbana. Trozo de terreno urbanizable, sito en el término municipal de Arona, paraje denominado «Mojón del Poniente» y urbanización «Playa de las Américas», con una extensión superficial de 10.300 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.040, libro 387 de Arona, folio 54, finca número 10.659 B-N, inscripción 47.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018053491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 12 de diciembre de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 7 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—35.264-12.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers, por la Magistrada-Jueza doña Estrella Blanes Rodríguez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Jaime Serra Taña, bajo el número de autos 53/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parc, número 7, de Granollers, segunda planta, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, si no hay postores en las anteriores el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, sirviendo para la consignación señalada en el punto segundo el mismo que para la segunda subasta.

La descripción de la finca que se saca a subasta es la siguiente:

Casa destinada a locales, sita en el término municipal de Las Franquesas del Vallés. Consta de planta semisótano, con acceso independiente desde la calle mediante rampa. De superficie 310,74 metros cuadrados, con acceso independiente y directo de la calle, de superficie 275 metros cuadrados. Ambas plantas sin distribución interior. Existe un pequeño patio al detrás de la planta baja. Linda, en junto: Al norte, en parte con finca de don Jaime y don Luis Serra Taña, y en línea de 2,10 metros, con don José Mas y Terricabras; al este, con resto de finca de que se segregó; al sur, con don Francisco Buñi y don Evaristo Rododera; al oeste, en línea de 15,50 metros, con calle y mediante ella, con la línea férrea de Barcelona a Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.048, libro 100 de Las Franquesas, folio 75, finca número 6.599.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado don Jaime Serra Taña, caso de resultar negativa la notificación personal en la finca subastada.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—34.648.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 146/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Vargas, contra don Angel Herrero Baquero, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 26.—Vivienda situada en la planta o piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Foment, número

43, hoy sin número, y a la avenida Sant Esteve, sin número, después número 41, hoy número 41. Forma parte integrante del cuerpo del edificio C, con entrada por la franja de terreno común sobre la que está constituida la servidumbre de paso. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, galería-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de 125 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la franja de terreno común sobre el que está constituida la servidumbre de paso; por la izquierda, con causahabientes de don Jaime Cinto y patio de luces, y por el fondo, con proyección vertical de la terraza de uso privativo de la vivienda puerta segunda de la planta o piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.095, libro 468, folio 147, finca número 31.569, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—34.750.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 472/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cot, contra «Estudios, Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 92.332.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 5 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno, sita en término de La Roca, paraje Bell-Lloch, bosque y conreo, conocida

por «Manso Vidal», en la que hay una casa señalada con el número 11, y compuesta de tres cuerpos; de extensión 228 palmos de largo por 78 palmos de ancho, o sea, una superficie de 711 metros 360 centímetros, siendo el de en medio de planta baja y dos pisos y los otros dos de planta baja y un solo piso, junto con sus cuadras y dependencias propias de una casa de labranza, de superficie en total, edificios y tierra, 12,5 cuarteras, poco más o menos, iguales a 4 hectáreas 59 áreas. Lindante: Por el norte, con herederos de don Salvador Oriach; al sur, con finca de que se segregó y parte con sucesores de don Pedro Pujadas; por poniente, con la finca denominada «Sot de IO lla», y por oriente, con finca de que se segregó, con don Francisco Casanovas y con don Mariano Oriach, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.912 del archivo, libro 85 de La Roca, folio 215, finca número 1.902, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—34.609.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra don Francisco de Jesús Marqués, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 19.870.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, en la sucursal bancaria de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Para el caso de que resultara negativa la notificación del demandado, sirva la publicación de este

edicto de notificación en legal forma al referido demandado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Casa sita en San Pedro de Vilamayor, urbanización «Can Vila», con frente a la plaza del Montseny, número 10. Compuesta de semisótano (destinado a garaje), de planta baja y altillo (destinados a vivienda). Se halla construida sobre un solar, al que corresponde el número 9 de la zona E del plano general de la urbanización; que ocupa una superficie de 1.013,32 metros cuadrados, equivalentes a 26.820,55 palmos cuadrados, siendo la edificada la de 85,80 metros cuadrados en el semisótano, 123,25 metros cuadrados en la planta baja y 26,20 metros cuadrados en el altillo; de los que son útiles, globalmente en bajos y altillo, 131,10 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.407, libro 28 de Sant Pere, folio 145, finca número 2.696, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 19.875.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—34.556-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1993, promovido por el Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Mercedes Montoliú Vera y doña Rosario Graupera Ollé, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.187.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.187.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-29393 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda denominada B5, con entrada independiente por la calle Mayor del pueblo de San Quirico de Safaja, lugar conocido por «Ca'l Castañá»; compuesta por planta piso y planta golfas, con una superficie construida de 175 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo otros 10 metros 17 decímetros cuadrados de terraza y un jardín de uso privativo de esta vivienda de 26 metros 1 decímetro cuadrado, estando cubierta la vivienda de tejado. Linda: Al frente, con calle Mayor, por la derecha, entrando, con don Ramón Tantiñá mediante camino; por la izquierda, con vivienda B4; por el fondo, en parte, mediante jardín, con don Juan Torrents o sucesores mediante single, y por debajo, con local destinado a aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.793 del archivo, libro 9 de Sant Quirza de Safaja, folio 172, finca número 590, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—34.635.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), doña María José Gómez Toldra y don Salvador Gómez Toldra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio de 75 por 100 de la primera, para el día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una porción de terreno sita en el término municipal de Figaró, que ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros cuadrados están destinados a viales. Linda: Al norte, con resaca de finca matriz; al sur, con herederos de don Jaime Vallcorba y con el señor Rubinat; al este, con el río Congost, y al oeste, con la línea férrea de «RENFE».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.902, libro 12, folio 188, finca número 879, inscripción segunda.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—34.554-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1993, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Carlos Castillo de la Peña, representado por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra compañía de seguros «Previasa», representada por la Procuradora señora De Irizar Ortega y contra don Luis Alcantarilla Puche, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se ha dictado la siguiente sentencia. En Guadalajara a 14 de marzo de 1994.

Vistos los presentes autos de juicio verbal civil número 295/1993, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara y su partido, a instancia de ... antecedentes de hecho ... hechos probados ... razonamientos jurídicos ... fallo: «Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Roa Sánchez, en nombre y representación de don Carlos Castillo de la Peña, debo condenar a don Luis Alcantarilla Puche y a la compañía de seguros «Previasa», a que abonen a la actora la cantidad de 87.724 pesetas, así como al pago de las costas procesales con exclusión de los honorarios de letrado y derechos de Procurador, condenando igualmente a la compañía aseguradora al pago de intereses al 20 por 100 desde la fecha del siniestro.

Así por esta mi sentencia, lo promuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en ignorado paradero don Luis Alcantarilla Puche, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Guadalajara», y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Guadalajara a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—34.678.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Mora Coca y doña Rosa I. Amalia Colmenar Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 12.914.687 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 10 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día próximo 16 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda número 33 de régimen interno en la planta tercera del bloque de edificación C-1, comprendido en el conjunto residencial «Naiquatá», sito en Punta Larga, término municipal de Candelaria. Mide 91 metros 37 decímetros cuadrados, de los que son útiles 78 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y ascensor; espalda e izquierda, entrando, zonas verdes de la urbanización, y derecha, vivienda 32 de régimen interno de esta planta, también linda al frente con vivienda número 34.

Inscripción: Segunda de la finca número 11.164, libro 161, folio 35.

Dado en Güimar a 2 de junio de 1994.—La Jueza sustituta, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—34.580-12.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1993, instado por el Monte contra don Manuel Camacho Contreras, doña Viola «Lisbona Gonzalvo y Islansol Invest, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitarse el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 4 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta: El próximo día 4 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son

a. Urbana 1. Local comercial en planta baja, cuyo destino actual es de discoteca, del edificio en Punta Umbria, en calle Alcatraz, número 28, Inscrito al tomo 1.512, libro 89 de Punta Umbria, folio 41, finca número 11.169, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.787.500 pesetas.

b. Urbana 2. Piso en planta primera, del edificio en Punta Umbria, en calle Alcatraz, número 28. Inscrito al tomo 1.512, libro 89, folio 41, finca número 11.170, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.487.550 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.619-3.

HUELVA

Edicto

Don Luis Román Cidoncha Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 70/1994, sobre convocatoria de Junta de acreedores de la sociedad «Fuentes y Morales, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Morales Gómez y doña María Sancho Lledó, representados por la Procuradora doña Pilar Galván Rodríguez, contra don Camale Fuentos Ramos y doña Manuela Díaz Quintero, habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta, en primera convocatoria, el día 12 de julio de 1994 y hora de las diez de su mañana, en el local sito en Huelva, en calle Vázquez Limón, número 15, y la segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 13 de julio y hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Rendición de cuentas.

Segundo.—Acordar exigir responsabilidades al socio que fuera responsable del posible descubierto.

Tercero.—Liquidación de la sociedad «Fuentes y Morales, Sociedad Anónima», habiendo sido designado para presidir dichas Juntas el Letrado don Joaquín López García de la Serrana.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1994.—El Secretario, Luis Román Cidoncha Merino.—36.567.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 155/1993 seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Vicente Montoro Boix y doña María Amparo García Miquel, en reclamación de la cantidad de 1.022.408 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26.189, tomo 1.239, folio 165, inscripción cuarta, del Registro de Algemesi (Valencia), valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 22.279, tomo 1.042, folio 175, inscripción segunda, del Registro de Algemesi (Valencia), valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 28.432, tomo 1.485, folio 42, inscripción segunda el Registro de Algemesi, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 24.241, tomo 1.158, folio 184, inscripción segunda, del Registro de Algemesi, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Marta Díaz Pascual.—La Secretaria.—34.581.

ILLESCAS

Edicto

En autos 483/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Plásticos Seseña, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara. Illescas a 26 de mayo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución en este procedimiento que se describirá en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 4 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de las subastas se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

La finca y tipo para la primera subasta es el siguiente:

Urbana. Una parcela de terreno, en término de Seseña (Toledo), al sitio de Pueblonuevo, que ocupa una superficie de 4.424 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segregó, propiedad de don Julio Taño de Mingo y otros; sur, carretera de Illescas a la Cuesta de la Reina; este, don Isabelo Torrejón y otros (f. 14) y zona excluida de concentración.

Dentro del perímetro de la finca descrita la entidad «Plásticos Seseña, Sociedad Anónima Laboral», está construyendo la siguiente finca:

Una edificación con una superficie total construida de 3.098 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de: Una nave en planta baja, con una superficie construida de 2.784 metros 2 decímetros cuadrados. Oficina en dos plantas, con una superficie construida de 314 metros 19 decímetros cuadrados, en planta baja, consta de vestíbulo, recepción, administración, archivo, distribuidor, dos aseos, comedor y escalera, con una superficie construida de 159 metros 25 decímetros cuadrados; y en planta alta, consta de vestíbulo, sala de espera, Secretaría, despacho del Director Gerente, distribuidor, dos aseos, Sala de Juntas y escalera, con una superficie construida de 154 metros 94 decímetros cuadrados.

Título. El de declaración de obra nueva en escritura otorgada ante el Notario de Villaluenga don José Manuel Rollán Machado, en fecha 12 de marzo de 1991.

Tipo para la primera subasta 95.800.000 pesetas.

Esta es mi propuesta que someto a su Señoría.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Illescas a 26 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, señor Hernández Vergara.—34.560-58.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Lull, en representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ginart Gaya y doña Catalina Galmes Gaya, vecinos de Santa Margarita, con domicilio en la calle Constitución, número 17, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa. Planta baja, señalada con el número 10 de la calle Isaac Peral, de Can Picafort. Inscrita al folio 158, tomo 1.875, libro 204 de Santa Margarita, finca número 11.371. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 7 de septiembre de

1994 a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 28 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.562.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 442/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Argueso Asta Buruaga, contra don Edgar Ramiro Montalvo Avila y doña Carmen Iglesias Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2, planta primera de las altas, del edificio en calle Guadalete, número 10, de Jerez de la Frontera. Se accede por la escalera que arranca del portal. Está compuesta de una sola dependencia diáfana y aseos. Tiene una superficie de 186 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, de su entrada, con fachada a la calle Guadalete; izquierda, con vuelo de la casa a don José Romariz Fuente y de los herederos de don Patricio Garvey, y fondo, igual que el anterior y además con calle Sevilla. La fachada da a la calle Guadalete. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, tomo 1.295, sección primera, libro 23, folio 143, finca número 23.731, inscripción segunda.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 64.950.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—34.674-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1992, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Delgado Figueroa y doña María Elena Perera Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Nave industrial de una sola planta, enclavada sobre un trozo de terreno de 400 metros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen Palomo de Arriba, ocupado todo por la edificación. Linda: Frente o norte, con el camino de Las Mantecas, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando o naciente, doña Otilia Morales Díaz; derecha o poniente, don Tomás Morales Ruiz, y espaldas o sur, don Félix Morales Ruiz. Inscripción: Tomo 1.167, libro 660, folio 74, finca número 58.200, inscripción segunda. Título: En cuanto al solar en que se enclava dicha nave fue adquirido por compra a don Tomás Morales Ruiz, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Manteca López, el día 9 de mayo de 1977. Y en cuanto a dicha nave, por haberla

declarado como obra nueva, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Gaucín, don Fernando González de Vallejo y González, como sustituto y para el protocolo de su compañero con residencia en La Laguna, don José Vicente Izquierdo Santonja, el día 28 de junio de 1978, al número 1.700 de protocolo.

Dicha celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 14, bajo izquierda, el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en los actos de subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, número 3756-0000-18-0423-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre a la misma hora y lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en caso de quedar la segunda desierta, tercera subasta el día 28 de noviembre a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo hacer los posibles licitadores la consignación correspondiente a la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los deudores, para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto la notificación de forma personal de los señalamientos efectuados.

Dado en La Laguna a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.576-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1993, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Antonio Montero Fernández y doña María Luisa González Rivero. En relación de préstamo hipotecario, se saca a subasta la siguiente finca:

Casa tipo chalé a dos plantas, enclavada sobre trozo de terreno o solar, sito en el término de Tegueste, donde dicen Agua de Dios, integrado por parcela número 9 del plano correspondiente, destinándose a una vivienda, con superficie en planta baja de 75 metros cuadrados, y en la alta, 45 metros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos

en habitaciones y servicios, en la parte alta, existe una terraza descubierta, que ocupa unos 30 metros cuadrados; la caja de la escalera ocupa en cada una de las expresadas plantas 9 metros cuadrados; el resto del solar no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patios y jardines de despojo de la edificación. Linda todo: Frente, calle letra D; fondo, parcela número 8, de don Francisco Rivero Melián; derecha entrando, camino antiguo de Tegueste, e izquierda, calle letra C, la totalidad de la parcela número 9, donde fue construida, tiene una medida de 350 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 915, libro 50 de Tegueste, folio 206, inscripción segunda de la finca número 4.329.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las diez horas, previéndose a los licitadores: Primero, que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente asimismo de notificación en forma a los demandados don Antonio Montero Fernández y doña María Luisa González Rivero, en el caso de que no se encuentren en el domicilio pactado.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 28 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—36.559-12.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 5 de mayo de 1994, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 62/1993, seguido a instancia de don Raúl del Castillo Delgado, mayor de edad, con domicilio en Candelaria, barrio de Igeste, calle Cuatro Esquinas, número 124, representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don José Roberto Casañas Luis, mayor de edad, con domicilio en La Matanza de Acentejo, calle Botello, sin número, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Vehículo todo terreno 4 por 4, marca «Toyota», modelo Land-Cruiser Hard Top TL-3P, matrícula TF-3339-G. Tasado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Seat Panda», matrícula TF-2141-Z. Tasado en 85.000 pesetas.

Máquina Retroexcavadora marca «J.C.B.», modelo 4 por 4, matrícula TF-VE-02869, incluido martillo rompedor 250 número A. Tasado en 2.850.000 pesetas.

Urbana, un trozo de terreno, donde dice Las Casillas, de 2 áreas 80 centiáreas, y linda: Naciente, en línea de 14 metros con una servidumbre de 6 metros de ancho, abierta en la finca principal de donde ésta se segrega, y por la que tiene derecho a servirse; poniente, de doña Mercedes Chávez Luis;

norte y sur, más de la finca principal de donde ésta se segrega. Esta finca se forma segregándola de la número 2.879, folio 27, tomo 653, libro 35 de La Matanza, inscripción segunda. Inscrita en el libro 63, tomo 1.585, folio 191, finca número 5.253 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Tasado en 6.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.575-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 409/1993-B, seguidos a instancia de la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José J. Rodríguez Arencibia y doña Cristina F. Estupiñán Sosa, con domicilio ambos en carretera de Lomo Blanco, número 2, de La Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada, y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de julio de 1994 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3544, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozada de terreno destinado a edificación permanente, situado donde llaman «Tios Matias Toledo», en el barranquillo de los Toledo, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Su ubicación se corresponde con la carretera de Las Palmas a Tarifa por San Roque, a la altura del Barrio conocido como Lomo Verdejo. Su dirección es Carretera de Lomo Blanco, número 2, ocupando una superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 78, folio 1, finca 5.289.

Su valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—34.156.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 982/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matias Trujillo Perdomo, contra doña Flavia González Coruña y «Furymar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado en cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata, son las siguientes:

Número 60. Vivienda señalada con la letra C, en la primera planta del edificio sito en la calle Castrillo, número 36, de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 116 metros 36 centímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 94 centímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, vuelo sobre patio; izquierda, vuelo sobre calle Castrillo; fondo, vivienda letra D, en la misma planta, portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 119, libro 61, sección cuarta, finca número 4.645, inscripción tercera, tomo 1.803.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Número 83. Letra B, local comercial letra B, en la planta baja del edificio de recepción de la urbanización «Cañada del Río», parcela A, polígono C-2, en Jandia, del término municipal de Pájara. Tiene una superficie edificada de 13 metros 87 centímetros cuadrados y una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, zonas comunes de recepción y local número 83-B; derecha, entrando, y fondo, zonas comunes de recepción; izquierda, local número 83-B; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 173, tomo 327, libro 56 de Pájara, finca registral número 6.349 bis, inscripción primera.

Valorada a efectos del tipo de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Número 86. Letra A, local comercial número 5 letra A, situado en el semisótano del bungalow número 15, de la urbanización «Cañada del Río», parcela A, polígono C-2, en Jandia, término municipal de Pájara. Tiene una superficie edificada de 42 metros 27 centímetros cuadrados y una superficie útil de 39 metros 74 centímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, y fondo, paredes de cierre de la construcción; derecha, zona común o guardería; izquierda, local número 86-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 181, tomo 327, libro 56 de Pájara, finca 6.353 bis, inscripción primera.

Valorada a efectos del tipo de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, y sirva de notificación a la demandada doña Flavia González Coruña, por su ignorado paradero, y su publicación en los «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—34.637-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 905/1992, instado por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Héc-

tor Oscar Cursi y doña María del Carmen Goñi García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Héctor Oscar Cursi y doña María del Carmen Goñi García, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.062.500 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018090592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

9. En régimen interno 108, vivienda tipo F-2, dúplex, urbanización «San Borondon», término de Telde.

Linderos: Derecha entrando, con jardín privado que lo separa de la parcela 217; izquierda, finca 8; frente, por donde tiene su entrada, jardín privado que da al Paseo Marítimo, y fondo, zona común.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, solana, aseo, baño, escalera interior, terraza y jardín privado.

Inscripción: Tomo 1.498, libro 572, folio 41, finca número 46.316, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—35.234.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 548/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra «Turpial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 54.750.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de octubre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre a las diez horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 1. Suerte de tierra sita en Costa Roja, término municipal de Yaiza, tiene una superficie de 5.413 metros cuadrados. Se encuentra en el enclave número 54 del plan de ordenación denominado «Urbanización Montaña Roja». Linda: Al norte, con la calle y zona de aparcamiento que la separa del enclave número 53; al sur, con deslinde marítimo terrestre; al este, con zona verde pública que la separa del enclave número 46, y al oeste, zona verde pública que la separa del enclave 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de Arrecife, al tomo 1.051, libro 107, folio 99, finca 8.841.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.606.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 154/1993, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra doña Rosario Talavera Camacho, don Manuel de la Paz Oliva, doña Josefa Camacho Lara y don Juan Talavera Alias, en reclamación de 1.672.320 pesetas de principal, más 650.000 pesetas que, provisionalmente, han sido calculadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 11. Piso segundo, letra C, en planta segunda del bloque C de la calle Priorato, número 48, del polígono «Parque Nuevo de Zarzauemada» (Leganés). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 749, folio 139, finca número 57.737.

Que a tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas, los días 19 de septiembre, 19 de octubre y 21 de noviembre de 1994, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita: 10.500.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 7.875.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.601.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 124/1994, promovido por sociedad de crédito hipotecaria «Basander, Sociedad Anónima», «Hipotebansa», representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Guillermo Lera Fernández y doña Noemí Ramos Clemente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.149.472 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 217000018012494.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntado resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así

Finca 12. Piso vivienda cuarto izquierda, sito en la cuarta planta alta del edificio, sito en León, a la carretera de circunvalación o avenida Fernández Ladreda, número 32, de 53 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente la fachada principal del mismo, linda: Frente, carretera de circunvalación o avenida Fernández Ladreda; derecha, más de don Miguel Marcos; izquierda, calle señor de Bembibre que va desde la carretera de circunvalación a la calle número 6, hoy denominada Maestro Nicolás, y fondo, el piso derecha de su planta, caja de escalera, vestíbulo y patio interior de luces.

Le corresponde la carbonera número y.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,908 por 100.

Finca número 8.410, tomo 2.498, libro 137, folio 194.

Y para que sirva de notificación al demandado en este procedimiento, expido el presente el León, a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—34.673-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 24 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Heredad en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), en el paraje de San Pedro, de regadío a cereal de segunda, con una superficie de 1 hectárea 99 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de Burgos y finca de don Abundio Pascual Tudanca; sur, con camino del Pantano; este, con camino del Pantano, y al oeste, con don Pedro Espiga. Esta finca está formada por las parcelas números 2, 382 y 383 del polígono 14.

Dentro de esta finca están las siguientes edificaciones:

1. Un pabellón compuesto de planta baja y primera, de una superficie cada planta de 678 metros 86 decímetros cuadrados, lindando por todos sus

aires con la finca donde se sitúa, excepto por el lindero este, que linda con la carretera del Pantano.

2. Nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos, compuesta de una sola planta de 60,50 metros de largo por 13 metros de anchura, en total 686 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, teniendo 3,50 metros de altura media. Linda: Norte, sur y oeste, con la finca donde se sitúa, y al este, con el camino del Pantano.

3. Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de un semisótano y de planta baja. En planta semisótano se ubican cinco depósitos de cemento, de cabida 45.000 litros cada uno; ocupando esta planta una superficie construida de 200 metros cuadrados. En la planta baja se ubican dos tolvas de recepción y treinta y dos depósitos de fermentación, con cabida cada uno para 32.000 litros; la superficie de esta planta es de 840 metros cuadrados, teniendo 20 metros de anchura por 42 metros de largo.

Adosado a esta nave existe, en su parte frontal, una edificación compuesta de dos plantas, destinada a oficinas.

La planta primera o baja de altura tiene una superficie construida de 115,59 metros cuadrados, y en ella se distribuyen «hall», hueco de escalera, comedor, laboratorio, aseos, vestuarios y paso a bodega. La segunda planta o primera de altura ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, y en ella se distribuyen el «hall», hueco de escalera, sala de juntas, despacho, sala de visitas, aseos y oficinas generales.

Toda la edificación, tanto la nave como el edificio de oficinas, ocupa una superficie construida en planta baja, de 955 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con carretera de Burgos; sur, este y oeste, con la finca donde se sitúa.

Inscripción.—Tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño.

Valorada para subasta en 219.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaría.—34.705.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Domingo Vera Carillo y su esposa doña Isabel Ruiz Martínez, mayores de edad, con documento nacional de identidad números 23.191.522 y 23.206.177; don Juan Ponce García y su esposa doña Angustias Sánchez Quiñonero, mayores de edad, y con documento nacional de identidad números 23.154.369 y 23.193.802, con domicilios en Diputación del Campillo y Diputación de Cazalla, Lorca, respectivamente, sobre reclamación de 38.744.911 pesetas de principal más 32.000.000 de pesetas de intereses más, para costas y gastos; en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad con carácter privativo de doña Angustias Sánchez Quiñonero.

1. Un trozo de tierra riego, en la Diputación del Campillo, en este término, de cabida 7 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.071, libro 1.724, folio 149, finca registral número 43.176, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valor a efectos de subasta 43.800.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de Feli, en la Diputación de Cazalla, en este término, de cabida 4 hectáreas 60 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.071, libro 1.724, folio 152, finca registral número 43.178, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valor a efectos de subasta 10.950.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra en la Diputación del Campillo, en este término, riego del Brazal del Canal Nuevo, paraje Castillo del Saladar, de cabida 1 hectárea 65 áreas 70 centiáreas 64 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.943, folio 85 vuelto, finca registral número 39.672, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta 2.150.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra nombrado Pedazo de Aljibe y Plazas, situado en el paraje próximo a la Casa del Santo, en Diputación de Cazalla, de este término, que se riega por higuera y Brazal de Cañarejo, de cabida 5 hectáreas 65 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.031, libro 1.684, folio 61, finca registral número 21.027, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta 8.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 20 de abril de 1995; y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1995 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—34.719.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrandiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 130/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de don José Manuel Pais Hernández, contra don Pedro Angel Ramos Pérez, con domicilio en la Carrilla, número 72, Los Llanos de Aridane, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre próximo y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre siguiente y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre próximo y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Mitad indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, lugar conocido por «Las Norias», que mide 6 celemines, o sea, 26 áreas 22 centiáreas y linda: Al norte, herederos de don Dionisio Ramos Pérez; sur, herederos de don Eloy Garcia Carmona; este, don Lorenzo Pérez Ramos, y oeste, servidumbre.

Su valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas. Mitad indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en Todoque, que mide 6 celemines aproximadamente, o sea, 26 áreas 22 centiáreas. Contiene en su interior una casa de una sola planta de construcción antigua.

Su valor a efectos de subasta: 2.905.500 pesetas. Mitad indivisa de un trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, lugar conocido por Los Palacios y también por «La Veta», que mide 7 celemines, o sea, 36 áreas 59 centiáreas.

Su valor a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas. Su valor a efectos de subasta: 4.850.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Nuria Navarro Ferrandiz.—El Secretario.—34.679.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1993, que se siguen en ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pablo Parra Sánchez y doña Maria Sala Malet, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 6 de octubre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 10 de noviembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la segunda planta, puerta tercera, de la casa sita en Mollerusa y su calle Lorenzo Vilaró, sin número. De superficie total construida 106 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, respecto a la fachada frontal del edificio: Frente, norte, con vivienda número 16; izquierda, este, con hueco de escalera y patio de luces; derecha, oeste, con patio de luces y pasaje desde la calle de Lorenzo Vilaró, y espalda, sur, con patio de luces y vivienda número 14.

Inscrita al tomo 902, libro 33, folio 17, finca número 3.551.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 5.227.777 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—34.599-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 476/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Soler Cebero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.087.358 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.565.518 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 476/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Padre Méndez, 120, 2.º, puerta 6, de Torrente (Valencia).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.005, libro 432, folio 61, inscripción segunda. Finca registral: 34.966.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.387.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.131/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Antonio González Peris y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.804.000 y 7.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003131/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Caravaca de la Cruz (Murcia), calle Magallanes, número 2, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, 1, piso 3.º, C. 17, tomo 1.136, libro 429, folio 5, finca 23.719.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.207.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.855/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don Leonardo Martín Alejo y doña Concepción Pavón Lagar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 6.066.368 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001855/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 9 del bloque 1 del conjunto de bloques de viviendas en el paseo de la Estación de los Mártires, sin número, de Ciempozuelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 585, libro 125, folio 17, finca número 8.687, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.204.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1993, a instancia de Credit Comercial de France, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra Grupo Servitecmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 139.115.679 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, Número de expediente o procedimiento: 2459000000371/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio comercial en Madrid, Carabanchel Alto, cuya fachada principal se halla orientada al sur, a una calle interior de la ordenación «Virgen Inmaculada». Se halla situado entre los bloques 13 y 14 de dicha urbanización, hoy calle Redentor, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 327, folio 39, finca 32.927, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.391.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.201/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Francisco Verdejo Lozano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.416.343 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez, cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002201/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Alicante, calle Virgen de las Virtudes, número 3, escalera 1, piso sexto, letra C, Alicante.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 488, libro 488, folio 41, finca 34.534.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.208.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1993, a instancia de doña Paloma Pino Fernández, representada por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Pérez, contra don Angel Martínez Montes y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 52.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el postorante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000668/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle San Bernardo, 109-111, séptimo, A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 961, folio 1, finca registral 37.850, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.210.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Torre Bedoya, incomparecido y declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Torre Bedoya:

Mitad indivisa del local comercial número 5, sito en planta primera, sin contar la de sótano ni baja, de la casa en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 5, con vuelta a la calle López de Hoyos, números 128-130. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 2.101, folio 85, finca número 77.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al expresado demandado don Mariano Torre Bedoya, dado su ignorado paradero y domicilio.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.597-3.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Serrano Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 10/1992 V, seguidos a instancia de «Planinser, Socie-

dad Anónima», contra doña Pilar Ruiz de Villegas Valencia y otro, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

1. Urbana número 75, vivienda en planta sexta derecha, es de tipo C y está señalada con la letra A del bloque número 3 de su conjunto urbanístico, en el pago de San José y Canalejas de éste término. Con un tipo en primera de 7.236.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta 5 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta 30 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta 24 de octubre de 1994, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Serrano Gómez.—La Secretaria.—34.675-3.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 231/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Antonio Pedraza Alonso y doña Carmen Gutiérrez San Millán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días las fincas que se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, el lote 1 en 149.172.740 pesetas, y el lote 2 en 39.858.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 30.000.000 de pesetas para el primer lote, y 8.000.000 de pesetas para el segundo lote, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16; número de cuenta 2657, indicando el número de procedimiento y debiendo presentar el justificante de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están al corriente al haber sido suplidos mediante certificaciones unidas al procedimiento, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Caso de no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Parcela SE-21 y casa edificada en ella, en Camino Alto, número 144, urbanización «La Moraleja», en Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 255, libro 219, folio 136, finca 17.698.

Tipo 149.172.740 pesetas.

Lote 2. Piso tercero A, de la casa en Madrid, calle Narváez, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.668-100, folio 154, finca 4.258.

Tipo 39.858.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—34.641-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta, en el expediente de convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas, número 1/1994-O, seguido a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de don Ramón Muñagorri Triana, don Juan Manuel Triana Souto, don Rafael García Serrano y «Gestión, Organización y Planificación, Sociedad Anónima», contra «Herederos de Muñagorri, Sociedad Anónima», se ha acordado, mediante resolución de esta fecha, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil «Herederos de Muñagorri, Sociedad Anónima», para el próximo día 11 de julio, en primera convocatoria, y 12 de julio, en segunda, si fuere preciso, ambas a las nueve horas de su mañana, en su domicilio social, sito en calle Monforte de Lemos, sin número, Centro Comercial Madrid 2, La Vaguada, de esta capital, bajo la presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Luis Coll de la Vega, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Elevación del capital social de la compañía a 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Designación de nuevo Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Apoderamiento, tan amplio como en derecho fuere menester, a favor de uno o varios Consejeros designados, a fin de que, en representación de la sociedad, puedan realizar los actos y otorgar los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución, la protocolización y la inscripción registral de los precedentes acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, de lo contrario, designación de dos Interventores que, junto con el Presidente de la Junta, procedan a su redacción y aprobación.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—36.586.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1993, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Crespo y Moreno y Romero Campoy Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de

septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento horizontal número 19-20. Local constituido por los números 19 y 20 del bloque de edificación identificado con el número 1 del plano de parcelación del polígono industrial de «San Luis», procedente de la hacienda de campo, nombrada de «San Luis», partido primero de La Vega, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una extensión total construida de 168 metros 13 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.444-A y 1.446-A, tomo 2.041, folios 55 y 58, inscripción segunda respectivamente, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—34.662-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 692/1991 a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de Unicaja, contra Clínica Virgen de la Salud y don Antonio Ramírez Quintana, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de septiembre y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 26 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 24 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 43, apartamento 410 del bloque que está sito en el complejo residencial denominado «Europark 74», en el lugar hoy llamado «Terramar Alto», término municipal de Benalmádena, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 216, folio 211, finca número 9.363-B-N, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.482.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821/1993, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Mála-

ga y Antequera, representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Luis Ocaña Ortega y doña Inmaculada Toedo Gauci, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 9 de noviembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de enero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno denominada P-1-6, sita en hacienda llamada de «San Rafael», partido primero de La Vega, paraje de Cañahones de este término municipal, unidad de actuación U.A.I.1, «Sánchez Blancas», del plan general de ordenación urbana, de Málaga, en lo que hoy se denomina «Conjunto Residencial San Rafael». Comprende una extensión superficial de 134 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela P-1-5, antes descrita; al sur, con parcela P-1-7, que se describirá a continuación; al este, con calle C, según el plan, y al oeste, con la finca de procedencia originaria, propiedad de los hermanos Zafra.

Sobre dicha finca se construyó una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, totalmente diáfano, con acceso a través de rampa que parte de calle C y una superficie total construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Planta baja que ocupa una superficie construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, distribuidor, arranque de escalera, salón comedor, salita, cuarto de aseo, cocina y lavadero, y planta alta que ocupa una superficie construida de 48 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en 3 dormitorios, cuarto de baño y terraza. Esta vivienda tiene su acceso por su fachada este, donde se sitúa la calle denominada C, según el plan, la parte del solar no ocupada por la edificación se destina; en su parte delantera, a rampa de acceso a aparcamientos, espacio jardinera y zona de acceso a la vivienda; y en su parte posterior, existe zona acondicionada para jardín. Dicha vivienda cuenta con las correspondientes instalaciones de agua, electricidad, alcantarilla y otros servicios propios a fin de habitabilidad a que se destina y sus linderos son los mismos de la parcela en que se encuentra ubicada.

Responde de 9.000.000 de pesetas de principal, intereses de 3 años al 20,50 por 100 anual, el importe de 2.700.000 pesetas para costas y gastos y de la cantidad de 2.700.000 pesetas de intereses de

demora, quedando tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.093, sección tercera, libro 206, folio 124, finca 6.180-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.497.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antolin de Benito Martín y doña Isabel Lorente Aragón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes reseñados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir algunos de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 28, vivienda letra A-B, en la planta séptima del edificio conocido como bloque 22, con entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.315, folio 1.545, finca número 3.371-A, antes 8.691-B.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—34.498.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 207/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra doña María Elsa Gutiérrez Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Parcela número 39 bis, del plano de la finca, en la heredad «Manso Graell», del término de San Salvador de Guardiola; de figura sensiblemente rectangular, de superficie 5.000 metros cuadrados. En su interior se halla edificada una casa-chalé, tipo vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 155,55 metros cuadrados y un porche de 14 metros cuadrados, compuesta de recibidor, sala y comedor, despacho, despensa, lavadero, caldera, paso, distribuidor, un dormitorio sencillo y un dormitorio doble, baño, escalera de acceso al piso superior y porche, y planta primera, de 78 metros cuadrados, que se compone de distribuidor, dos baños, dos dormitorios sencillos, un dormitorio doble y terraza, con cubierta de tejado. Linda: Frente, en línea de 36 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 240 metros, con las parcelas números 38 y 38 bis; izquierda, en línea de 220 metros, con parcela número 39, y fondo, en línea de 10 metros, con camino que está atravesado por torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.934, libro 40 de Sant Salvador de Guardiola, folio 3 vuelto, finca número 2.060.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Elsa Gutiérrez Fernández en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—34.547.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1993, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Trabajos Empresariales, Mantenimiento, Promociones Urbanísticas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 3 de octubre, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 31.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda número 3. Tipo B; está situada en las plantas bajas, altas y semisótano del conjunto residencial denominado «Las Acacias», sito en término de Marbella, sitio denominado Colada del Cañuelo, hoy Cerrado de Elviria, parcela D y F. Tiene una superficie construida y cubierta de 136 metros 80 decímetros cuadrados, más 68 metros 90 decímetros cuadrados de planta de semisótano, y 44 metros 35 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Inscripción, pendiente de ella, citándose para su búsqueda el tomo 1.132, libro 84, de la sección primera, folio 143, finca número 5.830, inscripción primera.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.629-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 462/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra «Overseas Estates Limited», y doña Emiliana Rodríguez Salas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las once cuarenta y cinco horas del día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de Africa (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en el partido de Linda Vista, señalada con el número 291 de la urbanización, con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Dentro de la parcela se levanta una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y garaje con 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 198, folio 88, finca número 16.094.

Tasada en 26.095.200 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—34.172.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín.

Hace saber: Que en este Juzgado de Marín y bajo el número 119/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gerpe Oreiro y doña María Victoria Fandiño García, en cuyos autos y en fecha 24 de mayo de 1994 se han expedido los correspondientes edictos para la publicación de las fechas y condiciones de las subastas, en las cuales se ha cometido el error de transcribir como número de procedimiento el 119/94 cuando debería decir 119/93.

Para que conste y sirva de subsanación del error cometido, expido la presente en Marín a 16 de junio de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—36.582.

MASAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Masamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 472/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las once cuarenta y cinco, por primera vez el día 27 de julio de 1994, en su caso, por segunda vez el día 26 de septiembre, y por tercera vez el día 26 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Mariano Garibo Carrasco, doña Milagros Marcilla Campos, don Jesús José María Sáiz Yubero y doña Carmen Calvente Quirós, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 10.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 65. Vivienda en quinta planta puerta 21, tipo M, del edificio en Masamagrell, calle Ausias March, número 29, esquina calle en proyecto 1 y 2. Se da acceso a la misma por la escalera 3. Mide una superficie total de 110 metros, 76 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, vivienda 22 y patio de luces; izquierda, vivienda 20; espaldas, vestíbulo de entrada, y por el frente, calle Ausias March.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 187, del tomo 1.013 de archivo, libro 64, finca registral número 6.713, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Masamagrell a 22 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—33.774.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 4/1994-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «S.N.I.A.C.E.», contra «Rifa, Sociedad Anónima» (deudora hipotecaria) y «Damiral, Sociedad Anónima» (dueña de la finca hipotecada), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 29 de noviembre de 1991, ante el Notario don Angel Martínez Sarrión, con el número 1.38391 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 200.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 31 de octubre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Rústica sita en Alella, que consta de una pieza de tierra hortaliza plantada de naranjos y manzanos, en la que hay edificada una casa-torre, compuesta de bajos, primero y segundo piso, señalada con el número 8, la que por la espalda tiene una espaciosa cuadra que llega hasta la altura del primer piso y en el mismo nivel un terraplén que sirve de jardín, un pequeño algebe inmediato a la casa y otros de gran capacidad con agua correspondiente para riego; de extensión, en junto, 3 hectáreas 96 áreas 65 centiáreas, circundada de paredes, con dos grandes

puertas de hierro, una en la parte de mediodía y otra de poniente, donde pasa la Riera de Alella, cuyo huerto y casa-torre es conocida por «Casa Miralda». Linda: Norte, con tierras de la cuadra «Claravalls», propia de don Antonio Guarda, hoy concesionaria de «Autopistas Españolas, Sociedad Anónima», y el propio señor Oliva Rifá; este, con los herederos de «Casa Andinach», o sea, propiedad de don Jaime Lafont, parte con don José Andinach y parte con don Domingo Ferrán, mediante el torrente llamado de «Sayol», antes del «Pont», y parte con el propio señor Oliva Rifá; sur, con don Francisco Ventura y don Juan Pujadas, mediante la Riera de Rials y de Alella, y oeste, con dicha Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 50, finca número 162-N, trigésimo novena.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—34.659-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 346/1992, a instancia de «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra «Bodega Los Curros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Bernal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.391.403 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en un lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Séptima bis.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a la deudora para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Conjunto de edificaciones al sitio del Rincón. Inscrito al tomo 1.566, folio 131, finca número 2.588 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo, ubicadas en el término municipal de Fuente el Sol.

Dado en Medina del Campo a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—Ante mí, la Secretaria.—32.932.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el señor Álvarez Tirador, frente a don Raimundo Antonio Suárez Luis y doña María Elena Álvarez García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, para la segunda el día 28 de octubre y para la tercera el día 28 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de subasta 12.700.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de procedimiento 3340 0000 18 0229 93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parteyer, Santa Eulalia de Morcín. Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados, dentro de la misma y formando parte integrante existe un edificio compuesto por planta baja, destinada a usos comerciales, y planta alta, destinada a vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados y está destinada a usos comerciales. La planta alta, destinada a vivienda, ocupa 72 metros cuadrados de superficie construida y se compone de escalera interior en el propio edificio que arranca desde la planta baja y tiene entrada independiente, pasillo distribuidor, cocina, comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y despensa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 725, libro 87, folio 185, finca número 7.039.

Dado en Mieres a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—34.722.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra «M.P.88, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo 21 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.357.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 10 de octubre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/271/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencial «Monte Príncipe», señalada con el número S.1 en el plano parcelario de la urbanización, de forma irregular, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos, con 126 metros 93 centímetros de desarrollo, con finca de don Carlos Rúsipol y Caro, Duque de Sueca; al este, en línea recta de 84 metros 37 centímetros, con la parcela S.2 del plan parcelario, resto de la finca de la que se segrega; al sur, en línea curva de 146 metros 98 centímetros de desarrollo, con paseo de los Almendros y avenida de Monte Príncipe, del plan parcelario, ambas en el resto de la finca matriz, y al oeste, en línea recta de 44 metros 5 centímetros, con zona verde de la urbanización, también en el resto de la finca matriz. Está dotada de servicios de agua, luz y alcantarillado. Sobre esta parcela está constituida una residencia clínica, consta de cuatro plantas, con un total de 8.577 metros cuadrados de superficie construida, 2.000 en planta, y el resto, de 8.000 metros, todos cuadrados, se destinarán a jardines. Se ubican en ella dormitorios, salas de curas, salas de recuperación, rayos X, salas de juego, comedores, cocina, cafeterías, administración, estancias y demás dependencias propias de sanatorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 11.700, tomo 762, libro 166, folio 246.

Dado en Móstoles a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—36.596-3.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra la sociedad «Huerta del Barco, Sociedad Limitada», acordándose sacar a

pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Urbana, número 3, planta semisótano, destinada a locales, a la que se le signa el número 3, enclavado en la planta de semisótano del edificio «Huerta del Barco», con una superficie construida definitiva (conforme a escritura de 23 de marzo de 1990) de 1.030 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, libro 345, folio 73, finca registral número 29.091, inscripciones primera y cuarta del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tasación de la finca a efectos de subasta: 85.428.000 pesetas.

Urbana, local conocido con la letra E, enclavado en la planta baja, al que se le asigna el número 7-1 del edificio antes descrito, que se segregó por medio de la escritura pública citada anteriormente de 23 de marzo de 1990, del local número 7 de dicho edificio. Tiene una superficie de 76 metros 59 decímetros cuadrados. Tasación de la finca a efectos de subasta: 10.104.480 pesetas. Inscrita al tomo 1.074, libro 376, folio 203, finca registral número 31.705, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Urbana, local conocido con la letra K-b, enclavado en la planta baja, que tiene asignado el número 8-6 del edificio antes descrito, que igualmente se segregó del local número 8 de la escritura de constitución de hipoteca, por medio de la citada de fecha 23 de marzo de 1990. Tiene una superficie de 68 metros 47 decímetros cuadrados, conforme se rectificó en la escritura pública de 16 de mayo de 1990. Inscrita al folio 217, tomo 1.074, libro 376, finca registral número 31.719, en el Registro de la Propiedad de Almuñécar. Tasación de la finca a efectos de subasta: 8.349.400 pesetas.

Dado en Motril a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—35.180-3.

NOIA

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partío,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1983, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don Antonio Oviedo Castro, doña Estrella Novio Gómez y doña Consuelo Gómez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en las mismas condiciones que la tercera subasta celebrada el pasado día 29 de julio de 1992, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La primera subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá a la hora de describir las fincas a subastar.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0211-83.

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Los bienes objeto de subasta se describen así

1. Rústica número 235 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, partido judicial de Padrón; terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Braña, que mide 43 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 379 del archivo, libro 92 de Rois, folio 163, finca número 9.363, inscripción primera.

Fue tasada pericialmente en 2.035.570 pesetas.

2. Rústica número 264 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, partido judicial de Padrón; terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Cacheiro, de una cabida de 15 áreas 10 centiáreas de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 379 del archivo, libro 92 de Rois, folio 219, finca número 9.391, inscripción primera.

Fue tasada pericialmente en 1.963.000 pesetas.

3. Un terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Cacheiro, sito en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, Ayuntamiento de Rois, en el partido judicial de Padrón, procedente por segregación de la finca número 364 del plano general de dicha zona; mide 12 áreas de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 445 del archivo, libro 119 de Rois, folio 186, finca número 12.777, inscripción segunda.

Fue tasada pericialmente en 1.560.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—34.600-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 529/1992, sobre ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Manuel Sanz Bailén y doña María Teresa Herrero Mirete, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, para la segunda el día 26 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 20 de octubre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.684 duplicado, del Registro de la Propiedad de Dolores, en el libro 200, tomo 1.581, folio 160, por valor de 2.670.200 pesetas.

Finca número 8.685 duplicado, del Registro de la Propiedad de Dolores en el libro 200, tomo 1.581, folio 162 por valor de 4.071.600 pesetas.

Finca número 8.690 duplicado, del Registro de la Propiedad de Dolores, en el libro 200, tomo 1.581, folio 164, por valor de 3.095.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—34.603-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de don Jesús Gallo López, contra doña Purificación Pla Muchola, representada por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio que se rige bajo el nombre de «Luber», sito en la calle García Conde, número 3, bajo, de Oviedo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso cuarto letra CH, del edificio señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo de Oviedo, de 56,99 metros cuadrados de superficie. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.030, libro 1.364, folio 106, finca 27.507. Valorado en 12.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01—220000—7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.594-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Alvarez Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 454—1993, seguido por Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Alvarez, contra «Arpabingo, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre a las once horas veinte minutos, sirviendo de tipo el de la tasación: 32.022.519 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de octubre a las once horas veinte minutos, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella. En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de noviembre a las once horas veinte minutos, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera y en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, número 14, cuenta de consignaciones número 327700019045493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito del Registro en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso sobre la Sala de Bingo, instalado en la planta baja de la casa número 23, de la calle Palacio Vlades, en Avilés, que gira bajo el nombre de Bingo Peña Blanquiazul. Valorados en 32.022.519 pesetas.

Dado en Oviedo 23 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Ana María Alvarez Rodríguez.—La Secretaria.—34.681.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1993-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frias, contra don José Juan Serrano Morell y «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de Empleados del Ayuntamiento de Palma», en reclamación de 6.407.708 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada número 8. Vivienda unifamiliar, tipo C, de la derecha, que consta de planta baja, piso y garaje. Mide 97,97 metros cuadrados en planta y 66,47 metros cuadrados en piso. Inscripción: Al folio 61, del tomo 2.177 del archivo, libro 269 de Palma VII, finca 15.495.

Valorada en la suma de 8.166.016 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.166.016 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 170828/1993-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Juan Serrano Morell y «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de Empleados del Ayuntamiento de Palma», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.308.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don José Campins Pou.

Demandado: Don Antonio Bullejos Calvin y doña Paula Cursach Cuni.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de julio de 1994 a las trece horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de septiembre de 1994 y hora trece, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 y hora trece; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 23.625.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470000/18 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja, número 9, de la calle Armador Valenti, de Palma de Mallorca, ubicada en la parcela número 3, del plano de parcelación del predio Son Ametller Nou, en el camino de El Vivero, que mide 208 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle, donde mide 11,50 metros; derecha, entrando, en un lado de 20 metros, la calle Lanzzone; izquierda, en el de 19 metros, la parcela número 2 de doña Maria Jaume Ginard, y fondo, en línea de 9,50 metros, con el solar número 4 de don José Balcells Cañadell y doña Margarita Pol Bosch.

Inscrita al folio 193 del tomo 4.968 del archivo, libro 932 de Palma IV, finca 53.880, inscripción tercera.

Dado en Palma a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.645.

PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 838/1993 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Catalina Server Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994 próximo y hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/17838/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 61 de orden. Apartamento B del piso séptimo, bloque B. Tiene su acceso por la escalera número 3 y su vestíbulo y ascensor. Es la puerta segunda de rellano de la escalera que le da acceso, del inmueble sito en Can Pastilla, calle Marbella, número 41, denominado Edificio «La Ribera», de Palma. Mide 74,42 metros cuadrados. Se compone de sala comedor, recibidor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Su cuota en el total inmueble es del 1,286 por 100 y particularmente en su bloque, tiene una cuota del 2,834 por 100. Inscrita al tomo 4.955, libro 919 de Palma IV, folio 208, finca 18.515-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Playas de Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.494.201 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Edificio destinado a industria de hostelería, denominado hotel «Cristóbal Colón», formado por los siguientes elementos:

Planta primera o baja, con una superficie construida de 1.355 metros 86 decímetros cuadrados, en la que se comprende el bar, salón, comedor, cocina y servicios generales del hotel, piscina infantil y una zona de aparcamientos, que mide unos 596 metros cuadrados, aproximadamente.

Planta segunda o noble, con una superficie edificada de 132 metros 10 decímetros cuadrados, que comprende la recepción, sus oficinas y servicios generales del hotel, salón y 21 habitaciones o dormitorios dobles con sus correspondientes baños y aseos, además de pasillos y servicios.

Plantas tercera y cuarta, con una superficie edificada de 1.165 metros 70 decímetros cuadrados, cada planta, y en las que hay, en cada una de ellas, 35 dormitorios dobles y tres dormitorios simples, con sus correspondientes baños y aseos, además de los correspondientes pasillos y servicios.

Plantas quinta, sexta y séptima, con una superficie edificada, cada una de ellas, de 763 metros 89 decímetros cuadrados, y en cada una de cuyas plantas hay 21 dormitorios dobles, con sus correspondientes baño y aseo, pasillo y servicios. Las diferentes plantas se comunican entre sí mediante las correspondientes escaleras, dos ascensores y un montacargas.

El total edificio se halla rodeado de jardines, terrazas y pasos. Se halla construido sobre una porción de terreno procedente del predio Son Suñer, de cabida 3.180 metros cuadrados, y linda: Por norte, con los lotes 37 y 44, y por sur, este y oeste, con camino. Inscrita al folio 13, del tomo 5.180 del archivo, libro 1.144 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 10.753-N.

Valorada en la suma de 208.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 208.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180090/1994-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Playas de Baleares, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.075/1992-2M, se siguen autos de

juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Pérez Brioso, doña Avila Helene Goethe, don Lorenzo Siquier Estarellas y doña Catalina Mari Gabaldón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Lorenzo Siquier Estarellas y doña Catalina Mari Gabaldón:

Propiedad de don Lorenzo Siquier Estarellas y doña Catalina Mari Galbarón:

1. Finca 56.124. Urbana número 7 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso segundo, con acceso por el zaguán señalado con el número 29 de la calle Obispo Maura. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de dicha calle y caja de escalera; por la derecha, vivienda de la derecha de la misma planta, en parte mediante rellano y caja de escalera; izquierda, terreno de Son Campos, y por fondo, vuelo de patio de la vivienda de la planta baja, situada en la parte posterior izquierda. Su cuota es del 10 por 100. Inscrita en la Provincia de Baleares, Registro de Palma número 2, Ayuntamiento de Palma, sección III, libro 965, tomo 1.956, folio 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 2 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017107592, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.638.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Pons Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.514.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y once horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9 de orden. Vivienda tipo D3, planta baja, ubicada en el ala derecha, con acceso por el vestíbulo de la misma. Mide 99 metros 82 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado norte del total inmueble, linda: Por el frente, con el vestíbulo de acceso, patio descubierto de la rampa de acceso a la planta sótano; por la derecha y fondo, con el espacio de utilidad privativa de la vivienda número 8 de orden, patio de ventilación, vestíbulo de acceso a las plantas superiores de esta ala. Es de utilidad privativa de esta vivienda un espacio situado en sus lados derecho y fondo, de una superficie de 100 metros 7 decímetros cuadrados.

Cuota de participación. 4 enteros 15 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 70, tomo 1.633, libro 427 de Calviá, finca número 23.472.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—34.632.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 5 de septiembre y 3 de octubre del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 245/1994-AL, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra doña Francisca Altargracia Peguero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0245-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio y, en la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto derecha de la casa número 26 de la calle Calderería, de Pamplona. Tiene una superficie de 43 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, con casa número 24; izquierda, con casa número 28, y fondo, con patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 212, folio 101, finca 4.211. Precio de tasación 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—33.749.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 21 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo—otros títulos 490/1992 B, promovidos por

Caja de Ahorros de Navarra, contra «Industrias Metálicas San Jorge, Sociedad Anónima», don Javier Juaristi Cascales, doña María Angeles Galar Ibero, don Emilio Hernández Izco y doña María Socorro Goñi Iribarren.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en calle Carrovide, número 1, piso octavo, letra A, de Villava (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3 al tomo 2.988, libro 54, folio 26, finca 2.874.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en sótano del edificio sito en calle Carrovide, número 1, de Villava (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3 al tomo 4.421, libro 48, folio 106, finca 2.606.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—35.206.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 15 de septiembre, 13 de octubre y 11 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 761/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel González Pérez, doña María Marlene Gonzalo Poyo, don Mariano Miranda Barrera y doña María Cruz Gonzalo Poyo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor,

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda letra B de la planta octava de la casa número 9 de la calle Capuchinos, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 1.528, folio 212, finca 16.320.

Tipo de la subasta: 11.600.000 pesetas.

2.º Vivienda sita en Olvega (Soria), en la calle Fuente del Suso, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.513, folio 72, finca 4.004, libro 31, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vítallé Vidal.—El Secretario.—35.205.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/1993, se sigue autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Senén Soto Santiago, contra don Rafael Solla Rio, sobre reclamación de 714.784 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, que sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores a esta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, todas ellas a las trece treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 35900000170148/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida

en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Urbana. Número 31. Piso séptimo, tipo E, o ala derecha en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera, de la casa número 15 de la nueva Travesía de Buenavista, de esta ciudad, por la que tiene su entrada, haciendo esquina a una calle peatonal sin denominación, al que como anejo inseparable se le asigna un departamento o trastero convenientemente rotulado, de los existentes en aprovechamiento bajo cubierta (hoy trastero número 18). Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la Nueva Travesía de Buenavista: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, el ala centro derecha de esta planta y patio de luces, e izquierda, de don Jaime López López. Se le asigna una cuota de participación de 2 centésimas 30 céntimos de otra. Es parte de la inscrita bajo el número 43.192-N, al folio 62, del libro 572 de esta sección segunda, inscripción segunda, que es la extensa, donde figura la reglamentación de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 91 del libro 599, finca número 44.792-N.

Tasada a efectos de subasta en 9.419.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—34.608-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 26/1994, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Casimio Corredoira García, doña Jesusa Casa Castro y doña Dolores Castro Casas.

Sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1994, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 a las diez horas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de lo ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 1 del lugar de Fragamoreira, municipio de Poio, compuesta de planta baja a vivienda con una superficie construida de 81 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño, piso primero a vivienda, con una superficie construida de 74 metros cuadrados, distribuida en comedor, sala-estar, dos dormitorios y baño, y fallado bajo cubierta sin dividir, con una superficie construida de 17 metros cuadrados, con su terreno unido a labradío regadio, denominado «Veiga de Abal de Arriba», formando todo ello una sola finca, con una superficie total incluida la casa y terreno de once concas, o 5 áreas, 76 centiáreas. Linda: Norte, doña Peregrina Castro Casas; sur, doña Clementina Castro Casas; este, doña Peregrina Castro, y oeste, doña Jesusa Casas Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 946, libro 69 de Poio, folio 140, finca número 6.946.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.—La Secretaría.—34.495.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía al número 363/1990, a instancia de don Rafael Montero Fernández, contra don Alfeo Pedrotti y herederos desconocidos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre, a las doce,

sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble o finca objeto de licitación es la siguiente

Apartamento señalado con el número 202 del edificio denominado «San Telmò», señalado con el número 6.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de junio de 1994.—El Juez, Miguel García Melián.—34.455.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 384/1993, promovido por la Procuradora señora De la Fuente Arençibia, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fuentes López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Urbana número 4. Local comercial, situado en la planta baja y entreplanta, del bloque A, es el segundo contando desde el norte; tiene entrada independiente desde la calle Mazarocco; la planta baja ocupa una superficie construida de 77 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, con la calle Mazarocco; este, en parte con rellano de escalera y en parte con el espacio libre descrito como finca número 2; sur, con el local número 5, y norte, en parte con el zaguán de entrada a las viviendas de esta vertical y en parte con el local número 3. La entreplanta ocupa una superficie construida de 43 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 37 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, en parte con el vuelo de la parte de local situado en planta baja y en parte con el patio de luces; este, con el vuelo del espacio libre descrito como finca número 2; norte, en parte con rellano de escalera y en parte con el local número 3, y sur, con el local número 5. Le corresponde

como privativo la entrada independiente que tiene por la calle Mazarocco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, en el tomo 895, libro 323, folio 150, finca número 20.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 28 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.139.725 pesetas, para la finca anteriormente descrita.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo ésta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—34.583-12.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Emilio Bustamante Moreno, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante; para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de don Emilio Bustamante Moreno:

Urbana. Casa de habitación y morada sita en Utiel, en la calle Aragón, número 33, que se compone de planta baja y piso, con distribución para habitar, sobre una superficie de solar de aproximadamente 80 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con don Miguel Asensio Pérez; izquierda, don Esteban García Muñoz; al fondo, don Teodoro Hernández, y al frente, con calle de su situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 916, libro 132 de Utiel, folio 64, finca número 18.947.

Valorada en 8.960.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, don Emilio Bustamante Moreno, para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación al mismo.

Dado en Requena a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—35.256-54.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993, a instancias de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Cautisán, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante; para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de enero de 1995, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de «Cautisán, Sociedad Limitada»:

Parcela de terreno en término de Utiel, parte del polígono industrial denominado «El Melero», señalado con el número 46 en el plano parcelario de

su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 612 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela número 41; al sur, con calle del polígono; al este, con parcela número 47, y oeste, con parcela número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 936, libro 136 de Utiel, folio 177, finca número 19.313.

Valorada en 7.655.928 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la entidad demandada, «Cautisán, Sociedad Limitada», para en el caso de no poder llevarse a cabo la notificación.

Dado en Requena a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—35.255-54.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Tresarde, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con una superficie total edificada de noventa y siete metros 37 decímetros cuadrados. Consta de porche de entrada, comedor-estar-cocina, dos habitaciones, un estudio y un baño. El resto de solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea el edificio por todos sus aires. Edificado sobre la parcela de terreno sita en término de Montroig, partida Plana Casalot, Tross de la Bassa o Mallola, señalada con el número 1.

Pendiente de inscripción de título, estándolo el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.480, libro 155, folio 76, finca número 7.757, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.022.500 pesetas.

La primera subasta: Día 11 de octubre, a las doce horas.

La segunda subasta: Día 8 de noviembre, a las doce horas.

La tercera subasta: Día 13 de diciembre, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Tresarde, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—30.940.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 603/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña María del Claustro Ramón Serra y don José María Alegret Ferrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, y tercera subasta para el día 15 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 44, vivienda quinto segundo, de la quinta planta alta, tipo B, que forma parte del edificio sito en Reus, Passeig Prim, número 6, conocido como «Alimbau». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 512, folio 151, finca número 10.227.

Tasada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—34.116.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra promotora inmobiliaria «Niñerola, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 22. La constituye la vivienda en planta quinta alta del edificio, puerta número 2, es la vivienda ubicada a mano izquierda de las dos que tienen fachada al Pasaje Angel Guimerá de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 578, libro 349, folio 144, finca 24.717.

Tasada en 7.274.000 pesetas.

No consta de cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 2.182.200 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0655 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.182.200 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 23 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—34.626.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra don José Manuel Abal Vilas, doña Ramona García Pardavila, don José Abal Ríos y doña Elena Vilas Aval, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Casa sita en la calle Díaz de Rábago, número 27, de la villa de Puebla del Caramiñal, de superficie

aproximada 98 metros cuadrados, linda: Frente, calle Díaz de Rábago; espalda, calle Castelo; derecha, casa de los herederos de don Tomás Rey y don Elías Pérez Noal, e izquierda, casa de don Francisco Alborés. Está compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 29 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.544.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 6 de abril de 1994.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—34.494.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don David James Richardson, para hacer efectivo un crédito hipotecario, del que se adeuda la suma de 2.065.227 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca espe-

cialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 9 de septiembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de octubre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Vivienda de tipo A, en la planta alta, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de que forma parte. Tiene una superficie útil de 44 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la construida de 51 metros cuadrados, y con inclusión en partes comunes, de 54 metros 82 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, con la vivienda número 9, e izquierda, con la vivienda número 11.

Situación: Forma parte del denominado edificio «Gomera-D», sobre un solar de 870 metros cuadrados, compuesto de dos plantas. Tiene un total de dieciseis apartamentos, la mitad de tipo A y la otra mitad de tipo B.

Se sitúa en la parcela número 2 R2, en la urbanización «Playa Serena», en el término de Roquetas de Mar, denominándose el conjunto «Complejo Pueblo Canario».

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 223, tomo 1.592, folio 133, finca número 20.482.

Tasada a efectos de subasta en 6.075.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—34.616.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sama de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1992, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios Aguería, contra doña Pilar López García y doña María Caridad López Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días hábiles los siguientes bienes:

Tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

1. Local comercial sito en la planta baja de un edificio sito en Sama de Langreo, en las calles Cervantes y avenida de Lucio Villegas; tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados, y a los efectos de la superficie construida se le asigna un 15 por 100, por lo tanto tendrá a efectos de valoración una superficie construida de 117,3 metros cuadrados. Finca número 57.182, del libro 604, folio 175 del Registro de Pola de Laviana.

2. Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en Sama de Langreo, en las calles Cervantes y avenida de Lucio Villegas; tiene una carbonera que le es aneja. Finca 57.186 del libro 604, folio 175 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

3. Vivienda sita en la planta tercera del edificio sito en Sama de Langreo, en las calles Cervantes y avenida de Lucio Villegas, finca número 57.188 del libro 604, folio 175 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

4. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio sito en Sama de Langreo, en las calles Cervantes y avenida de Lucio Villegas, finca número 57.190 del libro 604, folio 175 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

5. Vivienda sita en la planta ático del edificio sito en Sama de Langreo, en las calles Cervantes y avenida de Lucio Villegas, finca número 57.192 del libro 604, folio 175 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo de subasta: 8.670.595 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Dorado, sin número, el día 6 de septiembre a las doce horas del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto previamente una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubierto el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si se trata de inmuebles, éstos se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre a las doce horas, del año en curso, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá en el 25 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo el día 7 de noviembre del presente año, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso las dependencias de este Juzgado.

Dado en Langreo a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—32.258.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 243/1991, instado por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la entidad mercantil «Inversiones El Guarapo, Sociedad Anónima» y doña Betty Adkins, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 2 de septiembre de 1994, en su caso, por segunda el día 7 de octubre de 1994, y por tercera el día 4 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca hipotecaria número 46 o apartamento en módulo 10. Bajo A.—Está situado en la planta baja. Se accede a él desde la terraza. Está compuesto de salón-estar, cocina-comedor, distribuidor, un dormitorio, baño y terraza cubierta. Linda: Al frente, con zona ajardinada común; derecha, con apartamento módulo 10, bajo B; izquierda, con apartamento módulo 9, baja B, escalera, patio y zonas verdes de la urbanización, y al fondo, con zona ajardinada de común que le separa de zona verde de la urbanización. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, más 11,55 metros cuadrados de

terrace cubierta. Inscrito al Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 918, libro 202, finca número 19.513, inscripción segunda.

La finca está valorada a efectos de subasta en 5.560.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de abril de 1994.—El Juez.—34.579-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Paz Aldecoa Alvarez Santullano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 411/1992, a instancia de «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Albarrán González Trevilla, contra «Construcciones Baro, S.C.», don Manuel Rodríguez Gutiérrez, don Eusebio Fernando Bahamontes Pútz y doña Eloisa Puente González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda situada en la tercera planta izquierda del portal número 19 del llamado bloque C de la calle Bajada de la Gándara de Santander. Ocupa una superficie construida de 54,32 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos habitaciones, aseo y un pequeño vestíbulo. Finca registral número 32.157, inscrita en el libro 945, folios 125 y 126 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida San Martín, sin número, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paz Aldecoa Alvarez Santullano.—La Secretaria.—34.724.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 279/1992, promovidos por «La Caixa», representada procesalmente por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Juan M. Serrano Carmona, procesalmente representado por el Procurador señor Joaniquet Ibars, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada don Juan M. Serrano Carmona, valorada en la suma de 8.160.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.483 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas, igualmente, en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará, además, lo dispuesto por el artículo 1.500.2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

La finca objeto de subasta es

Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa número 12 de la calle Doctor Pujadas de Sant Boi de Llobregat. Mide una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con herederos del señor Nubiola; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con la calle Doctor Pujadas, en proyección vertical. Cuota de participación de 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat número 1 al tomo 1.022, libro 473, folio 54, sección de Sant Boi, finca número 20.964.

Valorada en la suma de 8.160.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 30 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borro.—El Secretario.—34.622.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 225/1992, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, contra don Juan Alfonso Bravo Lumbreras y doña Amadora Ibáñez Megia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Departamento número 33.—Piso cuarto, puerta primera, escalera número 18 de la calle Viuda Vives, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Sant Boi, con fachadas a la calle Mallorca, número 29, y a la calle Viuda Vives, números 18 y 20. Tiene una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y ascensor de su escalera, patio de luces, piso cuarto tercera de la misma escalera y piso cuarto segunda de la escalera número 20 de la calle Viuda Vives; izquierda, entrando, con patio de luces; derecha, con vuelo de la calle Mallorca, y fondo, con piso cuarto tercera de la escalera número 29 de la calle. Cuota: 1 entero 74 centésimas por 100 y otro particular de escalera de 5 enteros 48 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marrianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de junio de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—34.668.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 552/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca, frente a don Eduardo Ugarte Trecu y doña María Mercedes Gómez de la Calle, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 6 de septiembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000018055293, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría y en entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, casa en el término municipal de San Ildefonso (Segovia), de dos plantas con jardín, en las afueras de la población de aquel Real Sitio, en el Camino Carretero que conduce a Segovia y frente a la posesión titulada del Duque; ocupa una superficie de 885 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales se halla edificada una porción de 100 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín y todo su perímetro cercado con tapia de cal y canto. Inscrita al tomo 3.413, libro 71, folio 8, finca número 626 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Tasada en 58.550.000 pesetas.

Dado en Segovia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—34.625.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 661/1993, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra finca hipotecada por «Juegos J.R., Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de septiembre de 1994.—

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Local comercial, izquierda en la planta baja del bloque número 2, perteneciente a un edificio hoy llamado «Vistabella», en la carretera de Madrid-Cádiz, sitio «Itálica-Isabelina», actual término de Sevilla. Mide una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con zona destinada a aceras, aparcamientos y calzadas de la urbanización; por la derecha, al norte, con zaguán y vestíbulo del bloque; por la izquierda, al sur, con la misma zona, en la parte de ella comprendida entre este bloque y el bloque cuatro, y, en línea interior, con uno de los patios del inmueble, y por el fondo, al oeste, con vestíbulo del bloque, su escalera y el antes citado patio del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 632, folio 49, finca 24.993, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.026.338 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a «Juegos J.R., Sociedad Anónima», caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—34.657-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1992-cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Danuel Calleja Hidalgo, doña Rosario Cabeza González y la entidad «Daniel Calleja, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de solicitar en su momento la adjudicación, de las fincas embargadas a los demandados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 2 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 de referido tipo, el día 5 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, sin número, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 403400017029392.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo únicamente la parte actora rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, en la tercera planta alta, del portal número 4 del edificio «Valdemar IV», sito en la playa de Vadelagrana, en el Puerto de Santa María (Cádiz), dando frente al paseo marítimo, superficie 87,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al folio 139, libro 668, finca número 31.590.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso segundo letra A, de la casa número 55, de la calle Montecarmelo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 62, tomo 1.047, libro 579, finca número 3.044.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Cuarta parte proindivisa de la urbana piso letra A o derecha, en planta primera, en la calle Fernando IV. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 98, tomo 500, libro 238, finca número 15.655. Se hace constar que de la presente finca se halla inscrito el usufructo vitalicio a nombre de doña María González Romero.

Tipo de la subasta de la cuarta parte proindivisa: 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—34.613-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Delfina Morales Serra y don Hugo Héctor Salgado Pinto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón

y Cajal, Edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.001000018061893), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda en planta segunda número 10 del bloque número 2, del conjunto inmobiliario Jardín de Atalaya, primera fase, en término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al libro 101 de Camas, folio 25 vuelto, finca registral número 7.961, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—34.691.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 41/1991-4, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra la finca hipotecada de don Antonio Pacheco Navas y doña Juana Pino Torres, en los que se ha acordado proceder a la venta pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal, de Sevilla, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1994, por el tipo pactado de 8.520.000 pesetas.

La segunda, el día 29 de septiembre de 1994, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera, el día 28 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018041191, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Finca número 23. Vivienda unifamiliar adosada número 23. Tiene su acceso por la fachada que da a la calle A, abierta en terrenos de la finca matriz. Superficie útil total, entre las dos plantas de 90 metros cuadrados.

Consta de planta baja para porche, hall, salón comedor, cocina y cuarto de aseo y planta alta para cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y distribuidor. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en este Bloque que dé 6,635 por 100, y en el conjunto total de edificaciones el 0,9433 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 46, del tomo 1.593, libro 217, sección sexta, finca 10.861, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—34.615-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de venta en subasta pública Ley 2 de diciembre 1872, 803/1993-3, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, siendo los deudores don Alfredo B. Martín Minchero, y en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.400.000 pesetas, el día 29 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número 4034/000/18/0803/93, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositado en este Juzgado, junto con el resguardo del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la parcela H-6, de la urbanización San García, señalada con el número 2 y situada en el bloque número 1, de Algeciras, Cádiz. Consta de planta baja y planta primera. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Alfredo Benito Martín Minchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 941, folio 56, libro 600, finca número 40.286.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—34.693.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 566/1993-1, instado por don Antonio Lopera López de Priego, don Eusebio Moreno Martínez, don Manuel Martínez-Almarza Álvarez y doña Rosario Fernández Yuste, representados por el Procurador señor Martínez Retamero, contra doña Coral Carbajo Núñez y don José-Carlos Bernal Domínguez, y en dichos autos se ha acordado librar el presente edicto, se notifica a los tenedores futuros, de las 16 obligaciones hipotecarias, serie A, números 1 al 6 de 1.000.000 de pesetas cada uno y serie B, números 1 al 10 de 500.000 pesetas cada uno, formalizadas por doña Coral Carbajo Núñez y don José Carlos Bernal Domínguez, por escritura de constitución de hipoteca en garantía de títulos al portador, ante el señor Notario de esta ciudad, don Félix Monedero Gil, con fecha 7 de marzo de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Sevilla a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—34.731.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda, contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de julio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de octubre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.193.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2.—Local comercial sito en planta baja, escalera A, señalado con el número 1, con entrada por la calle Carriet a través de la terraza comercial recayente a dicha calle, cuyo uso y disfrute le corresponde. Tiene una superficie de 131,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local comercial de la escalera B, señalado con el número 4, y terreno común; izquierda, con puerta de entrada a la escalera A, cuarto de servicios y terraza comercial cuyo uso y disfrute le corresponde; espalda, con terreno común, paso de acceso y cuarto de servicio, y al frente, con terraza comercial cuyo uso y disfrute le corresponde.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial situada frente a su fachada del frente, comprendida entre dicha fachada y la acera de la calle Carriet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.677, libro 585, folio 154, finca número 50.364. Tasada a efectos de subasta en 13.193.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18/362/1993 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—34.588.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31-000-1. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.060.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda integrante del edificio denominado «Milano-II», sito en Salou, calle Barcelona, esquina a las calles Carrilet y Berenguer de Palau. Vivienda número 58 de la planta cuarta, puerta cuarta, de la escalera B, señalada como 244. Tiene una superficie de 60 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.684, libro 596, folio 41, finca número 50.476.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.591.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona-Salou Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de julio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación

escriturada, para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17.—Vivienda de la planta segunda, puerta sexta, de la escalera A, señalada como 126. Tiene una superficie de 52 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.677, libro 589, folio 184, finca número 50.394.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.587.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de julio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.085.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8.—Vivienda de la planta primera, puerta tercera, de la escalera A, señalada como 113. Tiene una superficie de 43 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.677, libro 589, folio 166, finca número 50.376.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.582.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guja Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio mayor cuantía número 477/1984, promovido por don Luis Moreno Nieto, representado por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra con Daniel San Juan Pérez, doña Isabel San Juan Pérez, doña María Sol San Juan Vélez, doña María Teresa San Juan Vélez, doña María Isabel San Juan Vélez, don Manuel San Juan Vélez y doña María del Carmen Dávite González, representada ésta última por la Procuradora señora Gómez de Salazar. En cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca objeto del procedimiento,

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4316, clave 17 (mayor cuantía), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Cuarta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Finca que se saca a subasta

Casa en Toledo, en la calle Venancio González, número 9, antes llamada de Las Armas, con puerta al callejón del Moro, señalada con los números 6 antiguo y 11 moderno, dicha finca linda: Derecha, saliendo por la puerta de la C, de don Venancio González, con casa número 35 moderno, propia de los herederos de don Toribio Sánchez, otra de herederos de doña Vicenta Sánchez Horneros y

pequeño corral de la del callejón de Recoletos, número 13, propia de don Anastasio Páramo, por su esposa; izquierda, con la casa número 41 moderno de la citada calle y 9 moderno del callejón del Moro, perteneciente a doña Josefa Blanco y Bayón, viuda de Montoya, con otra número 4 en el mismo callejón, propia de don Elías Montoya y Blanco, y con el repetido callejón, en el que la casa que se describe cierra su salida con fachada y puerta marcada, como ya se ha dicho, con el número 11 moderno; espalda, con casa números 5 al 13 del callejón de Recoletos, propia de don Anastasio Páramo por su esposa, y por frente, con la reiterada calle de Venancio González, donde tienen tres puertas de entrada, una de ellas de paso al taller del Herrador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, tomo 432, libro 112, folios 35 y 36, finca 4.104. Valorada a efectos de subasta en 44.516.466 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, don Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—34.559-58.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 11/1992, a instancia de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mares, Sociedad Anónima», don Silvestre Redondo Padilla, don Tomás Redondo Padilla, y don José Redondo Rosales, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 5 de septiembre de 1994.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 31 de octubre de 1994, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

1. Local situado en planta semisótano de un edificio de la calle Andalucía, número 16, de Torreperogil; superficie 354 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Ubeda, libro 196, folio 172, finca 16.542. Valorado en 2.962.800 pesetas.

2. Parcela de terreno en el sitio de Veracruz de Torreperogil, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.417, libro 175, folio 148, finca 13.045. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Finca rústica, de secano, situada en el sitio conocido como «Las Pérez», del término de Torreperogil; superficie 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.520, libro 193, folio 59, finca 15.018. Valorada en 187.880 pesetas.

4. Parcela procedente del Cortijo de la Higuera, en el sitio del mismo nombre, término de Torreperogil; tiene 510 olivas y superficie de 7 hectáreas 16 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.520, libro 193, folio 96, finca 15.054. Valorada en 4.335.000 pesetas.

5. Parcela de secano, ubicada en el sitio «Barreiro», en Torreperogil; tiene una superficie de 31 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 503, libro 190, folio 16, finca 14.458. Valorada en 151.900 pesetas.

6. Solar para edificar, en la travesía de Veracruz, en Torreperogil; superficie 137 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.219, libro 155, folio 10, finca 10.471. Valorada en 411.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—34.654.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1991, se siguen autos de procedimiento especial de Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Manzano Chacón y esposo, don José Galán Santamans, don Angel Ribes Miguel y doña Isabel Guitart Cervero y esposo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De la propiedad de doña Isabel Chacón y don Juan Esteve Alvarado:

Lote primero: Vivienda en segunda planta alta, recayente al fondo, puerta 4, tipo A, con la distribución propia de su uso y solana recayente a la calle Marqués de Campo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda puerta 5 de esta misma escalera, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4 de la escalera número 2; derecha, con dicha vivienda puerta 4 de la escalera número 2 y patio de luces; izquierda, con la calle Marqués de Campo, y fondo, con medianera a finca recayente a la calle Marqués de Campo.

Tiene como derecho anejo un trastero situado en la propia vivienda y otro trastero situado en la planta de cubierta, número 4, ocupa una superficie total de trastero de 8 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.424, libro 287, folio 13, finca registral número 29.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Tasada a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

De la propiedad de doña María José Galán Santamans y don Angel Ribes Miguel:

Lote segundo: Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, recayente al centro, puerta 11, con la distribución propia de su uso y solana recayente a la calle Marqués de Campo. Ocupa una superficie útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con

la vivienda puerta 12 de esta escalera; derecha, con rellano de escalera, escalera y hueco de ascensor; izquierda, con la calle Marqués de Campo, y fondo, con vivienda puerta 10 de esta escalera.

Tiene como derecho anejo el cuarto trastero situado en la planta de cubierta, número 11, de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.424, libro 287, folio 34, finca registral número 29.012, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Tasada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Cerveró Masia:

Lote tercero: Vivienda en segunda planta alta, recayente a la derecha, puerta 3, tipo G, con la distribución propia de su uso y solana recayente a la plaza Músico Moreno Gans. Ocupa una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con plaza Músico Moreno Gans; derecha, con vivienda puerta 4 de la escalera 4; izquierda, con vivienda puerta 4 de esta escalera, rellano de escalera, escalera y patio de luces, y fondo, con medianera a finca recayente a la calle Marqués de Campo.

Tiene como derecho anejo el cuarto trastero en planta cubierta número 28, de 4 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.424, libro 287, folio 85, finca número 29.029 del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Tasada a efectos de subasta en 5.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de Ley 10/1992, de 30 de abril.

* Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.642-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 348/1993, a instancia

de «Banco Bilbao Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marina Alvarado Arbues, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes embargados a la ejecutada, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 18.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700017034893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: La mitad indivisa de la vivienda puerta 2 y número 107 de la numeración general, del acceso noveno, recayente a la calle Castellón, 9, hoy número 13, del bloque de edificación en Valencia, Gran Vía de Germanías, 10, 12, 14 y 16, y calles de Castellón, 9, 11, 13, 15 y 17, y General Sanmartín, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Le corresponde como anejo inseparable una participación de 3,9175 de otro por 1.000 en el condominio de los bajos y patio central del bloque, con igual participación en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.309, libro 80, folio 128, finca número 149.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: La nuda propiedad de la vivienda en la cuarta planta, puerta 14, del edificio sito en Valencia, calle Héroes de la Cabeza, 46. Superficie, 100 metros cuadrados. Vivienda tipo F; tiene su acceso por la escalera letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valencia, al tomo 1.574, libro 199, folio 119, finca número 20.181.

Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

Lote tercero: La nuda propiedad de una noventa y unava parte indivisa del local de garaje, recayente en planta sótano, sin distribución interior. El acceso a la planta/citada se encuentra en la calle Archiduque Carlos. Dicho local es finca separada, en régimen de propiedad horizontal, del bloque de edificación en Valencia, calle Héroes de la Cabeza, números 42, 44, 46 y 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valencia, al tomo 1.919, libro 365, folio 214, finca 20.131-84.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Una mitad indivisa de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta en término de Beniferri, anexionada a Valencia, partida del Pont Trencat. Lindante: Norte, acequia de Tormo; sur, tierra de doña María Villacampa Causa; este, las de don Vicente Montesinos, y oeste, de don Rafael Montesinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 363, libro 171 de Campanar, folio 221, finca 2.167.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—35.254-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, a la empresa «Peletería Barton, Sociedad Limitada», con domicilio social en la avenida Campanar, número 126, decimocuarta, de Valencia, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle El Justicia, número 2, planta undécima. (Expediente número 72/1994).

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Lova Bugia.—El Secretario judicial, Manuel Vidal Pérez Pérez.—34.569.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 6/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ubeda Solano, contra don Luis Ribera Boix, sobre reclamación de 1.041.676 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700015000693 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Unico: Urbana. Piso vivienda en la primera planta alta, del tipo D, de 124 metros 38 decímetros cuadrados construidos, en la calle San Vicente, número 1, en Alcudia de Carlet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.457, libro 169, folio 37, finca número 16.171.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—35.249-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86193A, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra entidad mercantil «Toquer, Sociedad Anónima», calle Gondomar, número 4, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número

8, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 4 de noviembre a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número de expediente número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 13. Local comercial, que forma parte de un edificio en Valladolid, en la calle José María Lacort, número 12, con vuelta a la calle Simón de Aranda, señalado con el número 4 de orden, sito en la planta baja, que ocupa la superficie construida total de 97 metros cuadrados, de los cuales corresponden 16 metros 95 decímetros cuadrados a la planta baja y 80 metros 5 decímetros cuadrados a entreplanta. Líndas: Al frente, terraza privada, de uso público perteneciente a los locales números 2, 3 y 4 que da a la calle Simón de Aranda y rampa de acceso a garaje; derecha entrando, local comercial número 3 de la misma planta; izquierda, casa número 11 de la calle Mantería, y por el fondo, patio de luces. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 6,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 865, libro 25, folio 84, finca 1.239, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 21.970.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—34.671-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1993, promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, y asistida del Letrado señor Segura Asensio, contra la entidad «Promociones Mojácar, Vera y Garrucha, Sociedad Anónima», don Juan Navarro Quesada y doña María Emilia Luque Cervilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica: Un trazo de tierra de secano en el pago de Real Bajo, sitio de los Invernones, término de Vera, de cabida 1 hectárea 71 áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino de Baza, porción que se adjudica a don Juan Cazorla Martínez y la que proindivisamente se adjudica a don Francisco Alonso Casquet y don Juan Cazorla Martínez; sur, porción que se adjudica a don Juan Cazorla Martínez y don Francisco Alonso Martínez; este, camino de Baza, y oeste, don Francisco Alonso Martínez, porción que se adjudica a don Juan Cazorla Martínez y que proindivisamente se adjudica a don Juan Cazorla Martínez y don Francisco Alonso Casquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 811, libro 142, folio 200 vuelto, finca número 10.876.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.157.150 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de una porción de tierra de secano, en la que existe una noria, de cabida 11 áreas 9 centiáreas 50 decímetros cuadrados, linda: Norte, Ayuntamiento de esta ciudad y camino de Baza; sur, porción que se adjudica a don Francisco Alonso Casquet, y en línea de 3 metros con don Francisco Alonso Martínez; este, camino de Baza y porciones que adjudica don Francisco Alonso Casquet y don Juan Cazorla Martínez, y oeste, don Gabriel Alonso Martínez y el Ayuntamiento de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 811, libro 142, folio 196 vuelto, finca 10.874.

Tasada pericialmente en la cantidad de 332.830 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno de 500 metros cuadrados en Puerto Rey, término de Vera, que linda: Norte, parcela número 5-B; sur, parcela número 4-B; este, parcela número 6, todas ellas pertenecientes a la finca matriz, y oeste, acceso abierto en la principal. Es la parcela 5-A de la urbanización en la que se ha realizado una vivienda cuya superficie es de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 176 vuelto, finca 11.065.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.769.750 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno de 520 metros cuadrados, situada en Puerto Rey, término de Vera, que linda: Norte, parcela 26; este, parcela 28, ambas pertenecientes a la principal; sur y oeste, accesos abiertos en la finca matriz. Es la parcela 25 de la urbanización en la que hay ubicada parte de una pista de tenis, estando el resto en la parcela contigua que es la número 28. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 244, finca 11.073.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno de 520 metros cuadrados, situada en Puerto Rey, término de Vera, que linda: Norte, parcelas números 26 y 31; este, parcela número 30; oeste, parcela número 25, todas ellas pertenecientes a la finca matriz, y sur, acceso abierto en la total. Es la parcela 28 de la urbanización, en la que se ha ocupado parte con una edificación destinada a vivienda, que comparte con la parcela número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 223, finca número 11.076.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.873.250 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno de 520 metros cuadrados, situada en Puerto Rey, término de Vera, que linda: Norte, parcela número 31; oeste, parcela número 28, ambas pertenecientes a la finca matriz; sur y este, accesos abiertos en la finca matriz. Es la parcela 30 de la urbanización, en la que se ha ocupado parte con una edificación destinada a vivienda, que comparte con la parcela número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 822, libro 144, folio 202 vuelto, finca número 11.078.

Tasada pericialmente en la cantidad de 13.733.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las once cuarenta y cinco, del día 5 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre a las once horas, en dicha Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—34.732.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Miquel Espona Capdevila y don Juan Espona Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Espona Capdevila, con domicilio en passatge Sant Jordi, número 8, Vic, que responde por 303.315 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas 150.000 pesetas, es de la descripción siguiente:

Parcela de terreno solar, sito en Vic, con frente al passatge Sant Jordi, sin número, de cabida 71 metros 25 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, en línea de 5 metros 70 centímetros con dicho passatge; derecha, entrando, en línea de 13 metros con finca de don José Amat; izquierda, en línea de 12 metros con la calle Guillerles, y fondo, con Manso Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.704, libro 359 de Vic, folio 192, finca número 14.813-N, pertenece al demandado don Miquel Espona Capdevila, en cuanto a una mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de l'Hospital, número 44, primera, Vic, el día 6 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.091.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—34.740.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Antonio Martín Palomo, con documento nacional de identidad 35.996.626 y doña María Mercedes Martínez Teira, con documento nacional de identidad 36.030.375, domiciliados en travesía de Vigo, número 38, quinto, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas de la vivienda en 8.197.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0129-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación de bien objeto de subasta

Finca número 7 de la propiedad horizontal, piso quinto del edificio señalado con el número 64 de la travesía de Vigo, en esta ciudad; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, travesía de Vigo; este o espalda, patio de luces que le separa de doña María y don Antonio Pérez Carreira; sur o derecha, entrando, medianera con edificio de don Alfredo Vázquez, en régimen de propiedad horizontal, patio de luces mancomunado con el mis-

mo, caja de la escalera y hueco del ascensor; norte o izquierda, solar del patronato de casas de la Armada.

Inscrita al folio 113, tomo 669 de Vigo, sección primera, finca número 60.934, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.496.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 555/1991, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Viveros de Mariscos de La Guardia», don Manuel Fernández López y don Eulogio Rodríguez Refojos, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, primero, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017055591) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno a monte llamado «Campo do Abade» o «Candean», de 12.430 metros cuadrados, sobre la que se construyó una nave industrial, destinado a depuradora de moluscos, de unos 2.700 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tuy, tomo

715 de Oya, libro 39, folio 178 vuelto, finca 4.285. Su valor 38.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—34.762.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 69/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Cintas Ramírez y doña Aurora Álvarez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha:

Primera subasta: Día 2 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 30 de septiembre de 1994 y hora de las doce quince. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 28 de octubre de 1994 y hora de las doce, ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 77.412.999 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1. Olivar seco divisible, al sitio Manrique y Llano de la Mata; con 784 matas, en término de Santisteban del Puerto. Tomo 1.640, libro 206, folio 103, finca número 14.072, inscripción primera. Valor para subasta: 19.955.500 pesetas.

2. Olivar seco e indivisible en Loma del Santo, con 270 olivas, término de Castellar. Tomo 997, libro 97, folio 66, finca número 6.057. Valor para subasta: 6.489.437 pesetas.

3. Terreno situado al este de la finca llamada «Tobalón», sitio de Estorbilla, término de Santisteban del Puerto. Tomo 1.766, folio 26, finca número 15.822. Valor para subasta: 23.461.812 pesetas.

4. Pedazo de tierra seco e indivisible, situado en la Fuente de la Teja, conocido por «Las Cuestas», término de Castellar. Inscrito en el tomo 1.983,

libro 187, folio 67, finca número 13.822. Valor para subasta: 18.337.500 pesetas.

5. Pedazo de tierra seco e indivisible, al sitio de Los Rubiales, término de Castellar. Tomo 189, libro 187, folio 131, finca número 13.358. Valor para subasta: 9.168.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 14 de mayo de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—34.627-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1993, promovido por «Caja Rural Credicoop, Sociedad de Crédito Limitada», contra «Eliter, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.360.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 135400018043593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Fincas que se describirán a continuación y que se hallan ubicadas y se formaron del independiente mediante la división horizontal del siguiente inmueble: Complejo urbanístico que se denomina «Apartamentos Complejo Cap y Corp», sito en término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp. En total el complejo consta de cuatro locales comer-

ciales, una pista de tenis y 85 viviendas, de las que 79 llevan como anejo un garaje.

Las fincas objeto de subasta son en concreto las siguientes:

1. Finca número 17. Vivienda de tipo B, sita en la planta primera del módulo 5, con entrada independiente por puerta recaeante al rellano de la escalera con la que fronta. Superficies: Construida 83 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de salón-comedor, paso, cocina, baño, dos dormitorios y dos terrazas. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, izquierda entrando y fondo, zona ajardinada común, y derecha, zona ajardinada común, rellano y hueco de escalera.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 25 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 17.

Cuota de participación en el total complejo 1,12 por 100.

Cuota de participación en su módulo 16,75 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 360, libro 168 de Alcalá, folio 211, finca 18.594, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

2. Finca número 51. Vivienda de tipo A, sita en la planta primera del edificio 11, con entrada independiente por puerta recaeante al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 29 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca 50; izquierda, finca 52, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 51.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 55, finca 18.628, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

3. Finca número 52. Vivienda de tipo A, sita en la planta primera del edificio 11, con entrada independiente por puerta recaeante al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca 51; izquierda, finca 53, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 52.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 57, finca 18.629, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

4. Finca número 60. Vivienda de tipo A, sita en la planta primera del edificio 11, con entrada independiente por puerta recaeante al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca 59; izquierda, zaguán y hueco de escalera y vial de acceso, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 60.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 73, finca 18.637, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

5. Finca número 64. Vivienda de tipo A, sita en la planta segunda del edificio 11, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 29 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca 63; izquierda, finca 65, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 64.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 81, finca 18.641, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

6. Finca número 68. Vivienda de tipo A, sita en la planta segunda del edificio 11, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 29 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, finca 67; izquierda, finca 69, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 68.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 89, finca 18.645, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

7. Finca número 69. Vivienda de tipo A, sita en la planta segunda del edificio 11, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 29 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Frente, corredor de esta planta; derecha, entrando y fondo, vial de acceso, e izquierda, finca número 51.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 69.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 91, finca 18.646, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

8. Finca número 86. Vivienda de tipo A, sita en la planta cuarta o ático del edificio 11, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficies: Construida 74 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 29 decímetros cuadrados; se compone de paso, baño, cocina, dos dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda, tomando como frente la puerta de entrada:

Frente, corredor; derecha, entrando, finca 85; izquierda, finca 87, y fondo, vial de acceso.

Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad un garaje de 15 metros cuadrados, sito en la planta baja y señalado con el número 86.

Cuota de participación en su edificio 2,50 por 100.

Cuota de participación en el total complejo 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 364, libro 169 de Alcalá, folio 125, finca 18.663, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—34.634-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Martínez Julián, contra don José Albert Hernández y doña María Nieves Hernández Baldoví, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinidad, el día 25 de julio de 1994 a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 4.000.000 de pesetas por lote.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 27 de octubre de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386000018010093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de este condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto artículo 131 regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero: Vivienda en octava planta alta. 17. Local número 17 de orden. Vivienda sita en esta planta, a la izquierda de inmueble, tal como éste se mira desde la vía pública. Su puerta en la escalera está señalada con el número 15. Es del tipo C, de la calificación. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, solana, pasillo, aseo, baño, ropero, cocina con despensa, galería y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la vía pública son: Frente e izquierda, los generales del inmueble; por la derecha, vivienda en esta planta número 18 de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y por fondo, patio de luces.

Su coeficiente de participación en los elementos comunes, determinante de su atribución en cargas y beneficios es del 5 por 100.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Xàtiva, sin número de policía, demarcado de su calle de Ximen de Tovia.

Inscripción: Al tomo 677, libro 244 de Xàtiva, folio 46, finca 22.093, inscripción tercera.

Segundo.—La vivienda situada en el cuarto piso, a la izquierda del edificio señalado con el número 11 de la calle de Cerdán de Tallada, mirando a la fachada, señalada la puerta de acceso a dicha vivienda con el número 8. Es de renta limitada subvencionada tipo B. Ocupa una superficie útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados, según título, y 81 metros 38 decímetros cuadrados, según cédula; se compone de comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda número 7 de la misma planta y edificio, que la que se va describiendo, con hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda número 7 del otro cuerpo del edificio, y a espaldas, con el vuelo de la parte descubierta del local comercial de la planta baja.

Se le asigna una participación en los elementos comunes y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 6,5 centésimas con respecto al edificio de que forma parte y de 3 enteros 25 centésimas por 100, con respecto al bloque total.

Forma parte integrante, de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 9 y 11, compuesto de dos zaguanes y un total de 16 viviendas.

Inscripción: Al tomo 766, libro 277 de Xàtiva, folio 46, finca 12.619, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xàtiva a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—34.567.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.071/1993-C, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandado «Electrónica Marja, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa en término municipal de Zuera, partida de Los Santos, señalada con el número 33 de la numeración oficial de la parcelación, de una sola planta con corral. Mide la edificación 68 metros cuadrados y el corral 227 metros 41 decímetros cuadrados de superficie aproximada, siendo pues, la superficie total de la finca de 295 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 78 del tomo 2.720, libro 99, finca número 5.487, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Tasada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.656-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza,

Doy fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 1.139/1991, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Zaragoza a 10 de julio de 1992.—En nombre de su Majestad el Rey, la ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González,

Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.139/1991 de juicio ejecutivo, seguido por la entidad mercantil "Leciñena, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Gallego Coiduras y defendida por el Letrado don Santiago Monclus Fraga, siendo demandada la entidad mercantil "Aerpons Trim Madrid, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía.

Fallo.—Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la entidad mercantil "Leciñena, Sociedad Anónima", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada entidad mercantil "Leciñena, Sociedad Anónima", para el pago a dicha parte ejecutante de 980.280 pesetas de principal, más los intereses que procedan. Con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal. Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada entidad mercantil «Aerpons Trim Madrid, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 16 de mayo de 1994.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—34.584.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 210-C/1994, instados por el Procurador señor Peire, en nombre de CAI, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Morte Pérez y María Teresa Sicilia Bueno.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso quinto, H, de 81 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, sita en calle Aznar Molina, 19; inscrita al tomo 4.234, libro 112, folio 205, finca número 7.690. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7. Valorada en 11.120.100 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—35.179.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Doña María José Javato Ollero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución de los autos número 519 al 522/1993, 523 al 526/1993 y 671 al 674/1993, ejecuciones números 117/1993, 5/1994 y 32/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Cancho Malpartida y otros contra las empresas «Cánovas, Sociedad Limitada», y «Rodríguez Estechea, Sociedad Limitada», sobre despido y reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado como de la propiedad de la empresa «Cánovas, Sociedad Limitada».

Bien que se subasta

Los derechos de traspaso sobre el local comercial ubicado en planta baja, izquierda, del edificio situado en avenida de España, número 8, de Cáceres, arrendado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana a la empresa «Cánova, Sociedad Anónima», con destino a la venta de muebles metálicos, artículos de regalo, electrodomésticos o cualquier negocio que no fuera del ramo de alimentación u hostelería y en la actualidad destinado a la venta de prendas de vestir, con una superficie de 180 metros cuadrados.

Tasados tales derechos de traspaso en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8-2.º, de esta ciudad, en la primera subasta, el día 28 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 19 de octubre de 1994, todas ellas a las once treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado; la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0519/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, los que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adjudicación o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octavo.—Que el adjudicatario ha de adquirir la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y dedicarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Noveno.—Se advierte que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, durante los que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Javato Ollero.—El Secretario.—35.061.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 324/1993, seguida a instancias de don Manuel Mesado Albiol, contra «Construcciones Granell, Sociedad Anónima», calle Asensi, 17-entresuelo, Castellón, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64 032493, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Vehículo marca «Barreiros», CS-2614-A: 80.000 pesetas.
2. Finca número 15.243, urbana, solar para edificar sito en avenida Cernuda y Velasco, sin número, de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 455, folio 5, inscripción segunda: 5.000.000 de pesetas.
3. Finca número 3.444, urbana, sótano en prolongación avenida Cernuda y Velasco, sin número, de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 752, libro 45 de la sección primera, folio 8, inscripción primera: 250.000 pesetas.

4. Finca número 4.432, urbana 1-A, local para albergar transformador en sótano de un edificio en calle del Estatuto y Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 767, libro 57 de la sección primera, folio 23, inscripción primera: 350.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de junio de 1994.—La Oficiala habilitada.—35.320.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 97/1993, instado por don Pedro Béjar Sánchez y otro, frente a «Ten, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos centros de mecanización Mazak Voc 15/40, números de serie 69625 y 61099. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Las Fábricas, sin número polígono industrial «Urtinsa» (Alcorcón), Madrid, siendo su depositario don Jesús Iglesias Amaro, con domicilio en calle Oviedo, 33, de Madrid.

Primera subasta: 7 de septiembre de 1994, a las nueve cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 1.240.000 pesetas. Postura mínima: 4.133.333 pesetas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1994, a las ocho cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 930.000 pesetas. Postura mínima: 3.100.000 pesetas.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1994, a las ocho cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 930.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la posturas por escrito, en pliego cerrado, deberán haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica número 19 de Madrid.

Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.065.

MALAGA

Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente ejecución 122/1991, a instancias de don Antonio Rebollo Olmedo, contra don Cristóbal Castillo Fontalba por despido, por providencia dictada con fecha 6 de junio de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce y quince horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor L. Hemberg Ruiz, 28, 1º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignado el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Cuando sean bienes inmuebles:

Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 8.496, inscrita en el tomo 265, folio 204 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 10. Vivienda en planta tercera, tipo B, del edificio sito en Torremolinos en la calle Loma de los Riscos, denominado edificio «Margarita», que es la finca número 1.609-A, al folio 201, inscripción tercera del tomo 164 que es la extensa. Está distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Comprende una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, distribuidor, hueco ascensor, vivienda letra C de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, zona de accesos y jardines. Se valora la finca descrita en 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio José Espinosa Merelo.—El Secretario.—35.322.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.904/1993 y otros, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 308/1993 y otras formulada por los trabajadores don Juan José Juárez Valera y otros, contra la empresa «Real Murcia Club de Fútbol» en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana, un trozo de tierra riego moreral, hoy destinado a campo de deportes denominado «La Condomina», situado en esta capital, con entrada por la ronda de Garay, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 95 áreas 65 centiáreas, o sea, 19.565 metros cuadrados, habiéndose tomado nota preventiva de embargo, en el libro 65 de la sección 3.ª, folio 105 vuelto, finca 2.823.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.825.517.039 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, el próximo día 28 de septiembre de 1994 y a igual hora.

Y si, esta segunda licitación, también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la LPL.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicar las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado a efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en

la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—34.928-3.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 78/1993 y 112/1993 acumulado, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Miñán Puentes y don Manuel Garbín Durán, contra «Pescuquerías Hispano-Africanas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Buque, de nombre «Montefrisa Siete» matrícula: Cádiz folio 1.069 de la tercera lista. Atunero, con casco de acero de 1.351 toneladas, de registro bruto, 66 metros de eslora entre perpendiculares, manda fuera de forros 13,5 metros, puntal de 6,8 metros, y con una capacidad en bodegas de 1.358 metros cúbicos. Maquinaria principal: Un motor de 4.400 CV Barreras-Deutz, una hélice. Combustible: Gasóleo B, con capacidad en tanques de 688 toneladas. Congelación en tanques. Valor: 320.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Puerta del Sol, 11-4.º, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1994; en segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 17 de octubre de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7 de Vigo, en la cuenta número 362900064007893 del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, sur-

tiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7 de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 362900064007893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que el bien objeto de subasta se encuentra atracado en el puerto de La Puebla del Caramiñal.

Undécima.—Que el citado bien objeto de subasta se halla gravado con diversas cargas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 3 de junio de 1994.—El Magistrado de lo Social, Manuel Domínguez López.—34.347.